BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.166 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 9 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 906

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	2.925.—
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas	17.—
Por suscripciones	54.50
Por venta de ejemplares y folletos	23.10
Total	3.299.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 119-C-936. — Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 24 años, 5 meses y 3 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y siete pesos con trece centavos ($ 147.13 m|n.) moneda nacional, a don Pedro José García, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9, de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes y formularle al P. E., el de la Ley 12.218, debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.885. — 3593. — Expte. 37.539-G-937. — Dto. N.° 2321. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con trece centavos ($ 147.13 m|n.) moneda nacional, a don Pedro José García, agente de la Policía de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento fojas 1, que el recurrente tiene 47 años, 8 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 13, la prestación de 25 años, 1 mes y 13 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 14 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos treinta pesos con catorce centavos ($ 230.14 m|n.) moneda nacional, a don Edgardo Galván, auxiliar 2.° de la Prefectura General Marítima, afiliado número 85 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente que Edgardo Galván y Edgardo Garbal, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.884. — 3.594. — Expte. 37.446-G-937. — Dto. N.º 2.322. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta pesos con catorce centavos ($ 230.14 m|n.) moneda nacional, a don Edgardo Galván, auxiliar 2.º de la Prefectura General Marítima (número 85 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 20, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 27 años, 10 meses y 4 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 277,76 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Galán, ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.), afiliado número 129,053 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 6 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.º de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.876. — 3.595. — Expte. 37.739-G-937. — Dto. Nº 2.323 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos setenta y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 277.76 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Galán, ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.), afiliado número 129.053 al Registro del Personal Civil de la Administración; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 60 años, 10 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 32 años, 4 meses y 19 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 184.30 m|n.) moneda nacional, a don Clementino González, empleado de la Aduana de la Capital, afiliado número 25.464, al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose acreditar legalmente previo al pago la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expuestas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 1.º de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.858. — 3.596. — Expte. 37.659-G-937. — Dto N.º 2.324. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 184,30 m|n.) moneda nacional, a don Clementino González, ex empleado de la Aduana de la Capital (número 25.464 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 104-G-936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, 6 meses y 18 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 25 años, 6 meses y 2 días de servicios de los cuales 24 años, 5 meses y 27 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 17 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con trece centavos (pesos 167.13 m|n.) moneda nacional, a don Ramón González, agente de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.851. — 3.597. — Expte. 37.484-G-937. — Dto. N.º 2325 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con trece centavos ($ 167.13 m|n.) moneda nacional, a don Ramón González, agente de la Policía de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 130-G-936. — Probado con los informes médicos de fojas 25, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 20 años, 9 meses y 19 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento seis pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 106.74 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Gutiérrez, conductor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.849. — 3.598. — Expte. 37.486-G-937. — Dto. N.º 2326. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento seis pesos con setenta y cuatro centavos ($ 106.74 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Gutiérrez, conductor de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado don Andrés Santiago Giúdice; justificado su matrimonio con doña Angela Inés Brugo, (fojas 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Angela Inés Brugo de Giúdice, viuda del jubilado don Andrés Santiago Giúdice (fojas 9 y 10), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de junio de 1937), con el haber mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.910. — 3.599. — Expte. 37.247-G-937. — Dto. N.º 2327. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto ppdo., acordando pensión de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Inés Brugo de Giúdice, viuda del jubilado don Andrés Santiago Antonio Giúdice; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 4 meses y 24 días de servicios, según fojas 9, y tiene 77 años y 10 días de edad, según fojas 11, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y tres pesos con setenta y un centavos ($ 283.71 m|n.) moneda nacional, a don José Rafael Justo, ex empleado de la Aduana de la Capital, afiliado número 145.271 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose acreditar administrativamente, previo al pago, que Rafael José y José Rafael Justo, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.903. — 3.600. — Expte. 37.206-J-937. — Dto. N.° 2.328. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto ppdo, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y tres pesos con setenta y un centavos ($ 283.71 m|n.) moneda nacional, a don José Rafael Justo, ex empleado de la Aduana de la Capital (número 145.271 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito exigido en el tercer apartado de la misma, por haberse cumplimentado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 9-L-937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 6 meses y 10 días de servicios (fojas 20) y tiene 56 años, 10 meses y 8 días de edad (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Estanislao Esteban López, guinchero de la Aduana de la Capital (afiliado número 38.465, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago legalizar la partida de fojas 2; y acreditar en legal forma que Esteban Estanislao, Esteban E. y Estanislao Esteban López, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.883. — 3.601. — Expte. 37.541-L-937. — Dto. N.° 2.329. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Estanislao Esteban López, guinchero de la Aduana de la Capital (número 38.465 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 65-L-937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 20 años, 1 mes y 18 días de servicios (fojas 16), y tiene 78 años, 1 mes y 2 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos (pesos 741.04 m|n.) moneda nacional, a don Remigio Lupo, empleado del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.867. — 3.602. — Expte. 37.663-L-937. — Dto. N.° 2.330. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos ($ 741.04 m|n.) moneda nacional, a don Remigio Lupo, empleado del Ministerio de Guerra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 3, el fallecimiento de don Vicente López; justificado su matrimonio con doña Juana Devia (fojas 1) así como el fallecimiento de ésta (fojas 5), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas, Rosa, Mercedes, Casilda y Amalia López, (fojas 7, 9, 11 y 18), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 36, resulta la prestación de 25 años, 4 meses y 21 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 39 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa, Mercedes, Casilda y Amalia López, hijas legítimas del ex jefe dragador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Vicente López, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de julio de 1926), con el haber mensual de ochenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 84.77 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, y el del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión.

3.° — Legalizar previo al pago la partida de fojas 1, debiéndose agregar la partida de matrimonio de Amalia y manifestar las otras copartícipes si permanecen solteras.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.909. — 3.603. — Expte. 37.259-L-937. — Dto. N.° 2.331. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de ochenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 84.77 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa, Mercedes, Casilda y Amalia López, hijas legítimas del ex jefe dragador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Vicente López; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de las interesadas que en su oportunidad justifiquen por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre de la madre de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 159-M-936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes y 22 días de servicios (fojas 15), y tiene 69 años, 2 meses y 19 días de edad, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos tres pesos con diez y siete centavos ($ 203.17 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Luis Augusto Andrés Mormes, profesor del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y del Colegio Nacional N. Avellaneda (afiliado número 80.656, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que, Pedro Luis Augusto, Andrés y Pedro Luis Augusto Andrés Mormes, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.908. — 3.604. — Expte. 37.491-M-937. — Dto. N.° 2332. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos tres pesos con diez y siete centavos (pesos 203,17 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Luis Augusto Andrés Mormes, profesor del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda (N.° 80.656 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 157-M-931. — Probado con la partida de fojas 26, que la recurrente tiene 51 años, 11 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 37, la prestación de 30 años, 11 meses y 4 días de servicios de los cuales 11 años, 7 meses y 17 días son privilegiados; que, a juicio de esta Caja no es necesario las rectificaciones de nombres de la peticionante, pues en los certificados de servicios y en la partida de bautismo aparece el correcto; y atento el dictamen legal de fojas 38 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 30 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 282,79 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Vieyra de Mas, vicedirectora de la Escuela número 12 del Consejo Escolar 1.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.907. — 3.605. — Expte. 37.542-M-937. — Dto N.° 2.333. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo, dejando sin efecto la de 25 de abril de 1935, aprobada por Decreto de 10 de agosto del mismo año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y dos pesos con setenta y nueve centavos (pesos 282.79 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Veyra de Mas, vicedirectora de la Escuela número 12 del Consejo Escolar 1.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 1-M-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 6 días de servicios (fojas 19), y tiene 58 años, 1 mes y 28 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y 50 de la 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y seis pesos ($ 196 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Morrazo, ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 19 vuelta, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 184,95 y la Caja Ferroviaria con pesos 11,05.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.861. — 3.606 — Expte. 37.674-M-937. — Dto. N.° 2.334. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos (196 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Morrazo, ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

División de Aduanas y Puertos

Vassallo Juan. — Negando devolución adicional de 10 %, aplicado a mercaderías.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.960. — 3751. — Expte. 16.930 - V - 1937. — Dto. N.° 197. — Vista la presentación del señor Juan Vassallo, en la que solicita devolución de las sumas abonadas en concepto de adicional de 10 %, aplicado por la Aduana de la Capital a las mercaderías pedidas a plaza por los despachos que enumera, correspondientes a los años 1936 y 1937, o en su defecto que la denegatoria se efectúe por decreto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el recurrente alega en apoyo de su gestión, que la Ley N.° 12.237 mantenía el recargo adicional de 10 % hasta el 31 de Diciembre de 1936, por lo que, a la fecha de cancelación de los referidos despachos (2 al 13 de Enero de 1937) dicho impuesto no se encontraba en vigencia;

Que por Decreto N.° 97.078 (235) de Diciembre 31 de 1936, se dispuso que las Aduanas de la República continuaran aplicando el impuesto adicional de 10 % a todas las mercaderías por él afectadas, cuyo retiro a plaza se efectuara desde el 1.° de Enero de 1937, inclusive, devolviéndoseles de inmediato a los interesados las sumas abonadas por tal concepto, si el H. Congreso no prorrogara para dicho año el impuesto de que se trata;

Que la Ley N.° 12.345 ha declarado prorrogado el impuesto, y, en consecuencia, no procede la devolución solicitada.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Refundiendo Inspecciones Generales de Enseñanza

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938.

118. — 263. —

Considerando:

1.° — Que actualmente funcionan dos Inspecciones Generales de Enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, prevista en la Ley de Presupuesto y la de Enseñanza Incorporada, creada por Decreto de 5 de octubre de 1936, cuyo personal goza de haberes con imputación especial dispuesta en Acuerdo de Ministros, las cuales desenvuelven separadamente sus actividades, con jurisdicción limitada y con distintas jefaturas generales;

2.° — Que el colegio oficial y el instituto incorporado están obligados a funcionar en la más absoluta identidad de propósitos, tanto en la técnica de sus procedimientos didácticos como en el espíritu formativo de los jóvenes que frecuentan sus aulas. En el primer aspecto, los mismos planes y programas y régimen disciplinario, así como iguales normas de aplicación, emanadas de la superioridad, deben regular la tarea directiva y docente de unos y otros establecimientos. Por lo que hace a la orientación espiritual del alumno, ha de responder por igual, en forma decisiva y sistemática, al designio del Estado de que en todas las casas de estudio se intensifique el espíritu de la nacionalidad argentina, el respeto a su tradición y a sus instituciones, sobre cuya base debe asentarse el proceso de preparación y perfeccionamiento moral del educando;

3.° — Que para que tal unidad de acción se opere en forma amplia sin entorpecimientos, es indispensable que la dirección técnica general encaminada a imponerla y mantenerla inalterablemente, tenga idéntica característica de unidad, cuyo logro no es posible mientras dos jefaturas de orientación y de fiscalización actúen separadamente con superintendencia delimitada y con un cuerpo de funcionarios técnicos carentes de habilitación para actuar sin distingos, cuando las circunstancias lo requieran, en cualquier tipo de establecimientos;

4.° — Que estas dificultades se hacen tanto más sensibles, si se tiene en cuenta que, por el régimen de incorporación, el instituto particular que goza de ella está ligado por directa dependencia a un determinado colegio o escuela oficial, circunstancia que obliga a sus respectivos personales directivos a un permanente contacto no sólo por relaciones formales de relación jerárquica, sino también, por la imprescindible necesidad de coordinación de tareas, para hacer efectivas las direcciones que, sobre el particular, enuncia este decreto como normas de mantenimiento permanente para asegurar la acción armónica, de mutua inteligencia entre los institutos oficiales e incorporados, ya que interesa vivamente al Poder Ejecutivo sostener para ambos el más amplio concepto de igualdad, tanto en la exigencia sobre el rendimiento de su labor como en el auspicio que ha de prestarles para el mejor cumplimiento de la misión común que los une como factores concurrentes al acrecentamiento de la cultura pública;

5.° — Que esta obra de entendimiento se ha visto entorpecida por la doble jurisdicción fiscalizadora, pues en determinadas ocasiones, sobre todo en las épocas de exámenes en que, de acuerdo con lo prescripto en la ley respectiva, funcionan los tribunales mixtos, el personal directivo y docente de los institutos oficiales debía someterse a una dependencia de inspección extraña, lo que ocasionó situaciones incómodas sobre interpretación equívoca de programas, competencia disciplinaria, etc.;

Por todo ello, y consecuente el Poder Ejecutivo con la tesis sostenida en el proyecto de ley orgánica de la enseñanza media, sometido últimamente a consideración del H. Congreso de la Nación sobre la conveniencia de restituir unidad en la jefatura de la Inspección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Unifícanse las actuales Inspecciones Generales de Enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en una sola Repartición Técnica que tendrá la denominación prevista en la Ley General de Presupuesto, de Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, bajo cuya fiscalización estarán los establecimientos oficiales de enseñanza y los institutos que gozan del beneficio de la incorporación.

Art. 2.° — La Repartición funcionará con una Jefatura General.

Art. 3.° — El doctor Aurelio García Elorrio, actual Inspector Técnico General de Enseñanza Incorporada, pasará al ejercicio de las horas de cátedra de ciencias y letras de que es titular en diversos establecimientos oficiales de enseñanza.

Art. 4.° — Por haberse excusado de realizar la tarea a que se refiere el artículo 5.° de este decreto, el señor Inspector General, profesor Juan Mantovani pasará en comisión, al Ministerio, con la tarea de reunir los antecedentes e informaciones necesarias para el estudio de las reformas de los planes de enseñanza en vigor e integrará la comisión respectiva que será presidida por el titular del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — El señor Subinspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, profesor Manuel S. Alier, se hará cargo de la Inspección General para hacer efectiva la unificación dispuesta y para proponer oportunamente las medidas que aconseje el mejor servicio de la Repartición.

Art. 6.° — En su organización interna, la Inspección General sólo tendrá las jefaturas de sección creadas por presupuesto, y todos sus funcionarios y empleados tendrán como sede la Capital Federal.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge E. Coll

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Acuerdo General de Ministros. — Se reglamenta la cesión de materiales o artículos en desuso de propiedad del Estado, solicitados por distintas autoridades e instituciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

5.235. — 1.414. — Expte. 18.898-C-935. — Visto que con frecuencia se presentan al Gobierno Nacional, entidades de diversa índole solicitando, ya sea

en carácter de donación o en venta, la cesión de materiales o artículos en desuso de propiedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de referencia, originan en algunas circunstancias el trámite de actuaciones que demandan la intervención de varias dependencias técnicas y administrativas en los respectivos Ministerios, en procura de la autorización pertinente, a fin de que la entrega o enajenación pueda cobrar efecto, con la consiguiente pérdida de tiempo para aquellas reparticiones que deben atender el despacho ordinario de los asuntos vinculados a la naturaleza de sus funciones;

Que por ello se evidencia la necesidad de abreviar y reglamentar el trámite de esos pedidos, concorde con la importancia real que cada gestión implique, pues imponiéndose por razones de organización interna, la cesión de los elementos que provengan de descartes o demoliciones, y que se hallen en desuso y que no puedan tener aplicación en las obras y servicios a cargo del Estado, deberá contemplarse la posibilidad de que con esos materiales pueda favorecerse, en primer término, a las autoridades de provincias, gobernaciones y municipalidades que los requieran, facilitando en esa forma su cesión;

Que asimismo, podrá beneficiarse a las entidades jurídicas locales que constituyen Asociaciones de Fomento, Culturales, Deportivas, Cooperativas, etcétera, pudiendo, en todos los casos solamente tener lugar la cesión o enajenación de los materiales y artículos en desuso, cuando hayan sido previamente descargados de los respectivos inventarios, con la debida intervención de la Contaduría General de la Nación y de las oficinas fiscalizadoras del correspondiente Ministerio;

Que para los casos de enajenaciones en general, solamente podrán efectuarse mediante licitación privada, cuando el valor que se les asigne no exceda de $ 5.000 m|nal., sobrepasado el cual se procederá por licitación pública, quedando ambos procedimientos sujetos a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y a las reglamentaciones en vigor, que rigen la materia;

Que la Contaduría General de la Nación formula entre otras observaciones al reglamento que con los fines expresados anteriormente se ha proyectado, sus reparos acerca del monto aconsejado para esos remates, que han quedado subsanados con lo establecido en el artículo 9.° de la Ley N.° 12.345;

Que otro de los reparos opuestos por la misma repartición, se refiere a la parte relativa a cesión de materiales o artículos en desuso, el que no es posible tenerlo en cuenta, no obstante que la misma aduce que no hay disposiciones legales que la determinen, por las razones en que las distintas reparticiones del Estado fundamentan su apoyo por el proyecto de que se trata;

Que en efecto, existen reparticiones que poseen rezagos que por su naturaleza, no puede existir particulares interesados, resultando inconveniente su conservación y cuidado, y loable resulta su donación a instituciones oficiales o culturales, que pueden darles más práctica aplicación, máxime cuando se trata de circunstancias especiales que no pueden haber sido previstas en las disposiciones vigentes;

Que contando los Ministerios de Guerra y Marina, con reglamentaciones especiales para la venta de rezagos, la presente no será de aplicación para esos Departamentos;

Que el proyecto de reglamentación considerado, sometido a la opinión de las demás reparticiones públicas, es objeto por parte de algunas de éstas, de indicaciones modificatorias o ampliatorias del mismo, que se estiman conveniente introducir para la mejor eficacia de su aplicación, razón por la que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Todas aquellas reparticiones o dependencias públicas que posean materiales en desuso provenientes de descartes, demoliciones, etcétera, en cada oportunidad que crean conveniente deshacerse de esos elementos, designarán dos funcionarios, debiendo pertenecer uno de ellos a las oficinas de compras o ser de idoneidad suficiente a fin de que asesoren sobre el precio a fijarse para la venta de ellos o la posibilidad de que esos materiales, etc., puedan ser aprovechados mediante reparaciones o transformaciones, en el fin a que estaban destinados o bien darle otro destino.

Art. 2.° — Una vez efectuado el examen que antecede, y no hallándose aplicación alguna ni conveniente la reparación o transformación de los elementos en desuso, previo descargo del inventario respectivo con intervención de la Contaduría General de la Nación, podrán cederse por los Ministerios respectivos, siempre que el valor asignado no exceda de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, a instituciones de fomento, culturales, deportivas, cooperativas, etc., que los soliciten para el desarrollo de sus actividades de bien público, debiendo en cada caso, acreditar su condición de persona jurídica, y correr por cuenta exclusiva de las mismas, los gastos de transporte.

Art. 3.° — Cuando el valor de los materiales, etc., no exceda de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, siendo superior a la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, la enajenación tendrá lugar mediante licitación privada, y en remate público, si superara aquel valor, requiriéndose para ambos casos, la autorización que acordará el P. E. una vez efectuado el descargo del inventario respectivo con la intervención de la Contaduría General de la Nación. En ambos casos se procederá de acuerdo con la Ley de Contabilidad y de conformidad con las reglamentaciones en vigor que rigen la materia.

Art. 4.° — Tendrán prioridad en la enajenación de los materiales y artículos en desuso, las autoridades de provincias, gobernaciones y municipalidades que hagan las gestiones antes del remate.

Art. 5.° — En caso de resultar desierto o anularse el segundo remate que se hubiere efectuado para la enajenación de los materiales en desuso, el P. E. podrá disponer directamente la venta de ellos, a quienes los soliciten. En todos los casos de enajenación, previamente a la entrega de los materiales, se destruirá en ellos las marcas o señales que correspondan al Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Aprobada la venta, de la que se dejará constancia en el expediente respectivo, el importe obtenido como precio de la misma, se depositará en la Tesorería General de la Nación, o en el Banco Central de la República, a la orden del Ministerio de Hacienda, (cuenta especial "Ministerio de Hacienda"), para su acreditación a Rentas Generales, con excepción del que tenga otro destino expresamente determinado por ley, como asimismo el que resulte de la venta de los materiales o artículos provenientes de los trabajos públicos a cargo del Anexo L, en cuyo caso el ingreso se practicará con acreditación a la partida de la respectiva obra o a la cuenta unificada de la misma, si ese material ha sido adquirido con partidas de la obra, correspondientes a ejercicios anteriores. El depósito respectivo deberá tener lugar en el término de las veinticuatro horas de realizada la venta de los elementos subastados, no debiendo éstos entregarse sin la constancia de que aquél se ha hecho efectivo.

Art. 7.° — En los casos en que los materiales o artículos de rezagos sean transferidos a otra obra, deberá efectuarse las correspondientes operaciones de acreditación y cargo en las partidas respectivas, del valor justipreciado para los mismos.

Art. 8.° — La presente reglamentación no regirá para los Departamentos de Guerra y Marina, ni para la Policía de la Capital, en lo que respecta a la enajenación de uniformes y sus complementos.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

M. R. ALVARADO. — P. Groppo. — León Scasso. — José María Cantilo. — José Padilla. — Carlos D. Márquez. — Diógenes Taboada. — Jorge E. Coll.

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Los escribanos titulares de registro son responsables con sus adscriptos del valor de los sellos omitidos por éstos al autorizar escrituras pasadas ante su protocolo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

251. — Res. N.° 554. — Expte. número 409-C-1938. — Vista la consulta formulada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos), acerca de si debe responsabilizarse al escribano titular de un registro de contratos, por infracciones a la Ley 11.290 incurridas en las escrituras autorizadas por el escribano adscripto; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 180 de la Ley 1893, de Organización de los Tribunales de la Capital, faculta a los titulares de registro para tener un escribano adscripto que "funcionará con la responsabilidad conjunta del jefe de la oficina";

Que por su parte, la Ley 11.290, (Texto Ordenado), establece en su artículo 72 que los certificados de pago de contribución territorial en sello de ley, deben agregarse a los protocolos "bajo la responsabilidad directa del escribano autorizante"; y el artículo 64 determina que los escribanos públicos incurrirán en multa "si ejecutan protestas de documentos que se hallen en infracción a la Ley de Sellos". Además el Decreto Reglamentario de la Ley de Sellos dispone: "Los escribanos son personalmente responsables de las omisiones, falta de reposición o reposiciones fuera de término en las escrituras que autoricen, siendo pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 64 de la ley";

Que podría entenderse que en virtud de estas disposiciones no es de aplicación en materia de sellado el principio del artículo 180 citado en primer término, que responsabiliza a los escribanos titulares por actos de su adscripto;

Que a fin de resolver la duda, debe tenerse en cuenta que los notarios adscriptos son designados a propuesta y por elección del titular, para que actúen a su lado y simultáneamente con éste; y las autoridades públicas sólo intervienen en la designación de tales auxiliares para aprobar la propuesta si el candidato encuadra en las condiciones generales previstas por la ley;

Que en consecuencia es lógico que el titular del registro se responsabilice por el desempeño de su adscripto, en lo que se refiere al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo y responda por los daños y perjuicios que resulten de la falta de cumplimiento de sus obligaciones, como lo establece la ley sin restricción alguna. En atención a ello no ha de limitarse la acción del fisco cuando por hechos del adscripto se perjudique con la falta de ingreso del impuesto de sellos; y corresponde que el titular quede obligado a indemnizarle de ese daño;

Que si se observan los preceptos de la Ley 11.290, referentes al punto, no resulta de ellos excepción alguna a la conclusión a que se llega en el párrafo anterior;

No cabe duda que el escribano adscripto es responsable directo del impuesto, como lo establecen los artículos citados, pero ello no implica la derogación en este orden de la ley orgánica de tribunales, que determina la responsabilidad conjunta del titular; norma, por otra parte, que se ajusta a los principios generales de derecho;

Que, en cambio, no procede hacer recaer sobre el regente de los registros, las multas incurridas por su adscripto al violar las disposiciones sobre sellos, desde que por su naturaleza especial, tales sanciones deben afectar a los responsables directos de las infracciones y no a terceros cuya intervención en las mismas no ha sido personal,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que los escribanos titulares de registro son responsables conjunta y solidariamente con sus adscriptos del valor de los sellos omitidos por éstos al autorizar escrituras pasadas ante su protocolo, siendo las multas que se apliquen por ese motivo, de carácter personal.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

P. GROPPO.

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Eduardo Rodo, que clasifica como "cartulina en general", "cartón forrado, de pasta de madera mecánica y química, hasta fino".

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

748. — 40. — Expediente 19.332-G-1936. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Eduardo Rodo, contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital en el sumario número 498-P-935. —, que clasifica como "cartulina en general" (partida 2373 — Kilo pesos 0,20 más 60 o|o al 25 o|o), la mercadería declarada en el manifiesto N.° 109.985 del año 1935 "cartón forrado, de pasta de madera mecánica y química, hasta fino" (partida 2369 — Kilo pesos 0.12 más 60 o|o al 25 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como se hace notar en autos, este Ministerio se ha ocupado ya del tratamiento arancelario aplicable a una mercadería idéntica a la cuestionada, dejando establecido que su despacho debía efectuarse por la partida 2373 del Arancel (véase R. F. número 239 de diciembre 29 de 1934);

Que, en consecuencia, el fallo apelado debe mantenerse, dado que el mismo se ha ceñido a la clasificación arbitrada por este Ministerio, de observancia obligatoria para el documentante, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Confírmase la clasificación resuelta por el fallo apelado. — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

Evans, Thornton y Cía., S. A. — Clasificación de "mata-fuegos de hierro con partes de bronce".

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

747. — 123. — Expte. 20.507-E-1936. — Vista la presentación de la firma Evans, Thornton y Compañía, S. A., en la que reclama de la clasificación resuelta por la Aduana de la Capital en el Expte. sumario N.° 176-M-1936, que dispone que los aparatos mata-fuegos de hierro, con parte de bronce, deben despacharse por su valor en depósito; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta su disconformidad no con el temperamento en base al cual la mercadería de que se tra-

ta debe reputarse excluída del Arancel, sino en la forma de fijar a la misma el valor para la respectiva liquidación de los derechos, pues aduce que si se adopta el que expresa la factura legalizada, corresponderá satisfacer un tributo superior al que devengan los matafuegos constituídos totalmente por cobre, bronce o metal amarillo, cuyo despacho se efectúa por la partida 1002 de la Tarifa, lo que, a su juicio, es a todas luces incongruente si se tiene en cuenta que los mata-fuegos de hierro con partes de bronce son de inferior calidad y, por ende, de menor valor, que los que se clasifican en la citada partida;

Que la mercadería de que se trata, siendo de hierro con partes de bronce, no está comprendida en dicha partida, por lo que, en principio, su despacho debería efectuarse lisa y llanamente por el valor en depósito declarado por el documentante y justificado con la exhibición de las facturas originales, conforme lo preceptúa el artículo 14.° de la Ley número 11.281; pero es exacto que, como se alega, la adopción de una norma en tal sentido importaría hacerle tributar mayores gravámenes que a los mata-fuegos que se despachan por la partida 1002, dado que los de autos, de acuerdo al valor que arroja la factura comercial, soportarían un avalúo de pesos 1,99 el kilo, en tanto que el aforo fijado por la partida 1002 es de pesos 1.44;

Que resulta evidentemente injusto que, tratándose de una mercadería inferior a la que se despacha por la aludida partida, se la someta a un tratamiento fiscal más riguroso, en cuya virtud, se aconseja la adopción de un temperamento que remedie la situación incongruente de que se hace mérito. A tal efecto, cabe señalar que el artículo 5.° del Decreto número 127 de 21 de julio de 1931 (hoy Ley número 11.588), determina que para cualquier mercadería que por su calidad superior deba sacarse de tarifa y despacharse por su valor declarado, este valor no podrá ser inferior al aforo de la mercadería similar, de la mejor calidad o mayor aforo, que figure avaluada en la Tarifa o en el mismo decreto. Si se examina el espíritu de esa disposición a la luz del argumento llamado "a contrario sensu", es forzoso decidir que en los casos de mercaderías no comprendidas en la Tarifa en razón de ofrecer características que las diferencian de las que ésta prevé, el valor a fijarles a los efectos de su despacho no puede, lógica y justicieramente, ser superior al avalúo de la mercadería similar de mejor calidad o mayor aforo que figure en la Tarifa o en los decretos que la complementan; concluyéndose de ello que la mercadería a que se refiere el presente caso, corresponde despacharse por su valor declarado, no superior al avalúo que fija la partida 1002;

Por tanto, en los términos del artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Declárase que los mata-fuegos de hierro con partes de bronce deben despacharse por su valor en depósito, no superior al aforo que establece la partida 1002 del Arancel.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Digesto de Justicia. — Se encarga su preparación a la Dirección de Justicia.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938.

15

CONSIDERANDO:

Que una buena organización administrativa requiere que se hallen reunidas en un solo cuerpo las normas que rigen la actividad del Estado en los asuntos que competen a cada uno de los departamentos de gobierno;

Que la publicación de esas disposiciones debe comprender a todas las que se dictaron desde el 1.° de enero de 1900, fecha hasta la que alcanza la última compilación de disposiciones vinculadas a las materias que corresponden al despacho del Departamento de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Encárgase a la Dirección de Justicia de la preparación del material, para la impresión del Digesto de Justicia, que comprenderá las disposiciones vigentes en la actualidad, dictadas desde el 1.° de enero de 1900.

2.° — La obra se dividirá en siete (7) capítulos, que comprenderán:

I. Organización y régimen del Poder Judicial de la Nación.
II. Reformas a la legislación.
III. Institutos Penales.
IV. Personas jurídicas.
V. Registro del estado civil de las personas y escribanías de registro.
VI. Publicaciones: Registro Nacional, Boletín Oficial, etc.
VII. Indultos.

3.° — Las leyes, decretos o resoluciones que se publiquen deben estar debidamente concordados, a cuyo efecto la Dirección de Justicia, antes de preparar el material, procederá a fichar toda ley, decreto o resolución que deba ser inserto en el Digesto.

4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 7

44.754—Obra inédita.
44.755—Sencillez. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.756—Reir es vivir. Fox trot. Música. Vecchi M. El Autor. Buenos Aires. 1938.
44.757—Canto a mi dulce cubanita. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.758—Oyendo al alma. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.759—Oyeme negrita. Conga Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.760—Del tiempo aquél Milonga. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.
44.761—¿ ......? (Yo quiero un amor nuevo). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.762—Brindis de Bodas. Bolero canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.
44.763—A tí fiel guitarra. Paso doble. Bolero. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires 1938.
44.764—Locamente. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.765—La divina inquietud. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.766—Geografía General de Asia y Africa. Primer año. 1 tomo. 262 páginas. Passadori Josefina. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
44.767—Alpherat. Registro de seudónimo.
44.970—Payaso. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.971—Viejos recuerdos. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.972—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Fotografías en tamaño postal sueltas. 25 fotos originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.973—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Tarjetas tamaño postal, sueltas. 25 fotos postal originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.974—La Ametralladora. Año 11. Número 58. Marzo 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Bilbao, 1938, España.
44.975—Fotos. Año 1. N.° 48. Enero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. San Sebastián, España. 1938.
44.976—Arriba España. Año III. Número 485. Febrero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Pamplona, España, 1938.
44.977—A. B. C., de Sevilla. Año 34. N.° 10.350. Junio 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Sevilla. 1938, España.
44.978—Lampas. Año III. N.° 21. Mayo 1938. Periódico. Inst. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1938.
44.979—La Actualidad. Abril 1938. Números 186 al 189. Periódico. Nagore Conrado. Gral. Villegas.
44.980—El Administrador Rural. Abril 1938. N.° 62. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
44.981—El Asegurado. Abril 1938. Número 27. Periódico. Corneo Conrado. Buenos Aires, 1938.
44.982—Atlántida. Abril 1938. N.° 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
44.983—Revista Mensual B. A. P. Mayo 1938. N.° 246. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires. 1938.
44.984—Billiken. Abril 1938. Nos. 659 al 962. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
44.985—Boletín Marítimo. Abril 1938 Nos. 62 al 81. Periódico. Kramer Luis F.. Buenos Aires, 1938.
44.986—Caras y Caretas. Abril 1938. Nos. 2061 al 2065. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires 1938.
44.987—Comercio Forestal. Mayo 1938 N.° 6. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.
44.988—La Chacra. Abril 1938. N.° 90. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.989—El Diario Español. Abril 1938. Nos. 21.609 al 21.638. Periódico. La S. A. el Diario Español. Buenos Aires. 1938.
44.990—Eucarística. Abril, mayo 1938. Nos. 23 al 25. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.
44.991—El Gráfico. Abril 1938. Nos. 977 al 981. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.992—El Gólfer Argentino. Abril 1938. N.° 80. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.993—Hobby. Revista. Mayo 1938. Número 22. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.
44.994—Interés Comercial. Mayo 1938 N.° 121. Periódico. Ferreyra José M., Buenos Aires, 1938.
44.995—El Joven Misionero. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. P. Gold Leopoldo S. V. D., Buenos Aires, 1938.
44.996—Laboulaye. Marzo 1938. Nos. 321 al 324. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1938.
44.997—Para Tí. Abril 1938. Nos. 829 al 833. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.998—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Mayo 1938. N.° 431. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
44.999—Revista de Jurisprudencia Argentina. Abril 1938. N.° 59. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.000—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Sociedad Rural Venado Tuerto. Buenos Aires, 1938.
45.001—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Abril 1938. N.° 194. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938. (Pcia. Sta. Fe).
45.002—El Tabaco. Noviembre 1937 a abril 1938. N.° 67 al 72. Periódico. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1937|1938.
45.003—Tipperary. Abril 1938. N.° 266. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
45.004—Urraca. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Marduche Stroge. Quilmes, 1938.
45.005—Yo sé. Mayo 1938. N.° 3. Revista. Periódico. Castromán Roberto Buenos Aires, 1938.

MAYO 14

45.006—Obra inédita.
45.007—Obra inédita.
45.008—La falsa que por otro me dejó. Tango. Letra. 1 pliego 2 págs. Badolato Rafael. "La Lira" Buenos Aires, 1929.
45.009—Obra inédita.
45.010—Obra inédita.
45.011—Obra inédita.
45.012—Obra inédita.
45.013—Obra inédita.
45.014—Obra inédita.
45.015—Obra inédita.
45.016—Obra inédita.
45.017—Obra inédita.
45.018—Obra inédita.

MAYO 16

45.019—Obra inédita.
45.020—Obra inédita.
45.021—Futbol Lider. Revista semanal de futbol. N.° 1, año 1. Periódico. Edit. Deportiva, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.022—Método de corte y confección, sistema Kohan. 1 volumen, 167 págs. Kohan Jaime. El autor. Córdoba, 1938.
45.023—Obra inédita.
45.024—Obra inédita.
45.025—Obra inédita.
45.026—Obra inédita.
45.027—El niño y sus libros. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 153 págs. Alvarez Angélica Rojas de. — Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.028—Equipo aritmético racional. Para uso en las escuelas primarias. 1 equipo en un sobre 16 1|2 x 49 cm. 1 guía con 107 págs. 2 cintas de papel de numeración. 4 manojos de cartulinas con números. 2 cuadros de papel con cifras. Martínez Antonio J. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.029—Metodología y técnica del canto escolar. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 144 págs. Greppi Clemente B. y Juárez José María. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.030—A student's english book. part. 111. Educacional. 1 tomo, 179 págs. Jonghi Ofelia A. de y Correa Morales Margaret D. de. Crespillo F. Buenos Aires, 1938.
45.031—Discurso del método; y reglas para la dirección del espíritu. Traducción. 1 tomo, 191 págs. Descartes

Renato. Montero Angélica Mendoza. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.032—Odisea de un deportado. Relato de una vida azarosa. 1 volumen, 268 págs. Undangaray Luis. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.033—Viento Norte. Relatos del Norte santafecino. 1 volumen, 185 págs. Greca Alcides. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.034—El teatro de O'Neill. Estudio de su personalidad y sus obras. 1 volumen, 194 págs. Mirlas León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.035—Agonía y despertar de China. Historia crítica de su pasado y presente. Su significación futura. 1 volumen, 283 págs. Suda Emanuel. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.036—El dolor argentino. Plan sanitario y educativo de protección a los niños. 1 volumen, 232 págs. Palacios Alfredo L. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.037—El hombre prisionero. 1 volumen 237 págs. Agosti Héctor P. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.038—Obra inédita.

45.039—Obra inédita.

45.040—El clarín de Tucumán. Letra. 1 folleto 2 págs. Bertolini Hernaldo. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.

45.041—El clarín de Tucumán. Marcha canción. Música. 1 pliego 2 págs. Bertolini Hernaldo, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.

45.042—Algo para los viejos. Polca. Música. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Bs. Aires, 1938.

45.043—Algo para los viejos. Polca. Letra. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.044—Estrella federal. Ranchera. 1 pliego 2 págs. Música. París Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.045—Al hijo ausente. 1 folleto 18 págs. De Bella José. Mazzucco Marcelo. Buenos Aires, 1938.

45.046—Obra inédita.
45.047—Obra inédita.
45.048—Obra inédita.
45.049—Obra inédita.
45.050—Obra inédita.
45.051—Obra inédita.
45.052—Obra inédita.
45.053—Obra inédita.
45.054—Obra inédita.
45.055—Obra inédita.
45.056—Obra inédita.
45.057—Obra inédita.
45.058—Obra inédita.
45.059—Obra inédita.
45.060—Obra inédita.

45.061—"Alborea". Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. N.° 24 al 26. Periódico. [illegible] Adela T. de. Buenos Aires, 1937-1938.

45.062—[illegible]. Mayo 1938, N.° 57. Periódico. Méndez José y Saavedra José B. C. Buenos Aires, 1938.

45.063—[illegible] Illustrirte Zeitung. Enero y Febrero 1938. N.° 1 al 8. Periódico. Ullstein A. G. Berlín, 1938.

45.064—Boletín Diario de Títulos. Mayo 1938, N.° 5803 al 5868. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.

45.065—Boletín Oficial. Abril 1938, N.° 72 al 94. Periódico. Elía Ramón H. Arigós de. Buenos Aires, 1938.

45.066—Buenos Aires Scots Church Magazine. Abril 1938. Periódico. Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1938.

45.067—Cine Argentino. Mayo 1938, N.° 5. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.

45.068—"El Cóndor". Abril 1938. N.° 95-96. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.

45.069—Crisol. Abril 1938. N.° 1887-1910. Periódico. Osés Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.070—Crítica. Abril 1938. N.° 8622 al 8651. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.071—El Chubut. Marzo 1938. N.° 3994 al 4019. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.

45.072—El Día. Abril 1938. N.° 3991 al 4016. Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.

45.073—El Día. Diario. Abril 1938. N.° 31 al 60. Periódico. Stunz H. y Cía La Plata, 1938.

45.074—Diario de Licitaciones. Abril 1938. N.° 4232 al 4261. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

45.075—Guía del Rentista. Mayo 1938. N.° 85. Periódico. Benvenuti y Cía., Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1938.

45.076—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Abril 1938. N.° 87. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.077—Hacia la Luz. Abril 1938. N.° 28. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.078—Hacia la Luz. En sistema Braille. Abril 1938, N.° 185 y 186. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.079—¡Hijo Mío! Mayo 1938. Volumen III. N.° 2. Periódico. Orientación Integral Humana, S. R. Limitada. Buenos Aires, 1938.

45.080—Lampas. Marzo y Abril 1938. N.° 19 y 20. Periódico. Instit. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1938.

45.081—El Maquinista Naval. Mayo 1938. N.° 21. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

45.082—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Octubre - Noviembre 1937. N.° 23 al 30. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.083—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Enero - Febrero - Abril 1938. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.084—Nachrichtendienst. "A". (Inf. del mercado alemán). Octubre, Noviembre, Diciembre 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.085—Nachrichtendienst. "A". Enero, Febrero, Marzo, Abril. N.° 1 al 21. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.086—Pays Libre. Abril 1938. N.° 912 al 915. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.

45.087—"[illegible]". Mayo 1938. N.° 10. Periódico. [illegible] Juan M. Buenos Aires, 1938.

45.088—Revista Aérea Cóndor. Abril 1938, N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor. Ltda. Buenos Aires, 1938.

45.089—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Gutiérrez Alberto. Bs. Aires, 1938.

45.090—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Abril 1938. N.° 183. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.

45.091—Revista de la Asociación de Médicos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital T. Alvarez. Buenos Aires, 1938

45.092—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Mayo 1938 N.° 144. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938

45.093—Revista de los Impuestos Internos. Mayo 1938. N.° 214. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.

45.094—Revista de los Servicios de Ejército. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Coronel Marcos. Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.

45.095—Revista de Psiquiatría y Criminología. Noviembre y diciembre 1937 N.° 12. Periódico. Loudet Osvaldo Buenos Aires, 1938.

45.096—Revista Oficial, del Mercado de Cereales a Término. Abril 1938. Nros. 725 y 726. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

45.097—Syd Og Nord. Enero, Febrero y Marzo 1938. Nros. 3.111 al 3.135. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.

45.098—The Review of The River Plate Abril 1938. Nros. 2.412 al 2.420, Periódico. Soc. An. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

45.099—Viva Cien Años. Mayo 1938 Nros. 3 y 4, volumen V. Periódico Orient. Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

44.840—Turf y Elevage. Abril 1938 N.° 99. Periódico. Proassi René A. y Rubio Juan. Buenos Aires, 1938.

44.841—Vida de Hoy. Mayo 1938. Número 20. Periódico. Ugarte Manuel Buenos Aires, 1938.

44.842—La Voz del Marino. Abril 1938 N.° 133. Periódico. Welgo Denda. Buenos Aires, 1938.

41.260—Alba Luz. Registro de seudónimo.

MAYO 10

44.843—Bodas de sangre. Película cinematográfica. Enrique Abel Rocca y Silvio L. Ruggieri. Prod. Compañía Industrial Filmadora Argentina. Autor del arg. Federico García Lorca. Adap. cinemat. de Edmundo Guibourg. Direc. Edmundo Guibourg. Princ. Intérp.: Margarita Xirgu, Pedro López Lagar. Amelia de la Torre. Amalia Sánchez Ariño. Cortesina Helena. Enrique Diosdado. Alberto Contreras. etc. Música de Juan José Castro Buenos Aires, 1938.

44.844—Obra inédita.
44.845—Obra inédita.
44.846—Obra inédita.
44.847—Obra inédita.

44.848—Parábola del tiempo. Literaria. 1 volumen. 124 páginas. 5 trabajos (narraciones). Moreno Artemio. Porter Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.849—Caridad. Año IV. N.° 42. Abril 1938. Periódico. Olivera José Belarmino Eduardo. Buenos Aires, 1938.

44.850—Obra inédita.
44.851—Obra inédita.
44.852—Obra inédita.
44.853—Obra inédita.
44.854—Obra inédita.
44.855—Obra inédita.
44.856—Obra inédita.
44.857—Obra inédita.
44.858—Obra inédita.
44.859—Obra inédita.
44.860—Obra inédita.
44.861—Obra inédita.

44.862—Ronda literaria. Una voz animada del pensamiento argentino. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.863—[illegible] Tradiciones y recuerdos románticos del Buenos Aires antiguo. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.864—La patrulla policial. Aventuras del Sargento [illegible]. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.865—Ronda policial. Una voz enérgica, moral y preventiva del espacio. 1 página. 1 poesía. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.866—Trámite administrativo.

44.867—Castillo de naipes. Trad. del inglés. "Beg, borrow or steal", Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: William C. White. Direct William Thielle. Princ. Intérp.: Frank Morgan. Florence Rice. Jhon Beal y Janet Beecher. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

44.868—Obra inédita.

44.869—Obra inédita.

44.870—Mi único amor. Tango, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre. Música de Armando C. Acquarone. Disco N.° 38.383-B-Editor e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.870—Chamaca argentina. Vals, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre Navas. Música de Juan Arvizú. Disco N.° 38.383-A- Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polka correntina. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Autor: Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.871—Capí ti po-i. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341-B-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.346-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Música de Emilio Bigi. Buenos Aires, 1938.

44.872—Ivai la porté. Polka, ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.346-B-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

MAYO 11

44.873—Oficio judicial.
44.874—Obra inédita.
44.875—Obra inédita.
44.876—Obra inédita.

44.877—La Revista Coreográfica. Mayo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Rabuffetti Emilio. Buenos Aires, 1938.

44.878—Prótesis a placa. Tomo 11. científica. 1 volumen. 626 páginas. Saizar Pedro. Progreso Dental. Buenos Aires, 1938.

44.879—Guía Comercial de la Plata. 1 volumen, 160 páginas. Della Croce, Federico M., Diario La Opinión (La Plata). La Plata (Prov. Bs. As), 1938.

44.880—Capullito. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Labadía Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.881—Mano brava. Tango milonga, para piano. 1 pliego. 2 páginas. Música. Canaro F., Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

44.882—Oficio judicial.

44.883—Aurora. Año VI. Enero 1938. N.° 149 al 151. Periódico. Club Social y Atlético Victoria. Buenos Aires, 1938.

44.884—Quinteto. En sol menor, partitura musical. 1 folleto. 10 páginas. Goldberg Lucio. El autor. Buenos Aires, 1937.

44.885—Canción de cuna. Para un niño enfermo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Goldberg Lucio, "La Prensa" (Diario). Buenos Aires, 1938.

44.886—Territorio de Formosa. Año 1. N.° 3. Periódico. Dr. Carranza Rafael. Buenos Aires, 1938.

44.887—Obra inédita.

44.888—Obra inédita.

MAYO 12

44.889—Obra inédita.

44.890—Veneno chino. Nueva serie Wallace. 1 volumen, 160 páginas. Craver Ralph. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

44.891—Los diamantes de Ti-Ling. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen. 128 páginas. Traducción: D'Elío Roberto. Blake Sexton. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

44.892—Obra inédita.
44.893—Obra inédita.
44.894—Obra inédita.
44.895—Obra inédita.
44.896—Obra inédita.

44.897—La Vida Fraternal. Año 1938. N.° 9. Periódico. Mattias Esteban C., Escobar, 1938 (Prov. Bs. As.).

44.898—Jornada. Año 1. N.° 3. Abril, 1938 Periódico. Traynor Horacio. Goya, 1938. (Prov. Corrientes).

44.899—Modernísimo método de corte. Sistema Riva XV. 1 volumen 330. páginas. Riva Enrique Francisco. El autor. Rosario, 1938.

44.900—Principales enfermedades de los animales domésticos. 1 volumen. 216 páginas. Dr. Simonpietri René H., El autor. Paraná, 1938 (Entre Ríos).

44.901—Obra inédita.

44.902—Alas blancas. Libro de lectura para 1er. grado. Oraciones generadoras y centros de interés. 1 folleto 96, páginas. Billicich, María Aguilar de. Alvarez Manuel. Rosario, 1937.
44.903—Seguro al perdedor. 1 folleto. 16 páginas. San Palermo Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.904—La Libertad. Diario. Marzo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Zavaleta José María de, y Damianovich Diógenes Marcelo. Arrecifes, 1938.
44.905—¡Char la tán! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.906—Por tu culpa. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.907—Iatria. Año VII. Mayo, septiembre, 1937. Periódico. El Consorcio de Médicos Católicos. Buenos Aires, 1937.
44.908—Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Año 1. Nos. 4 y 5. Enero a abril, 1938. Periódico. El Círculo Odontológico del Oeste. Buenos Aires, 1938.
44.909—Obra inédita.
44.910—Obra inédita.
44.911—Obra inédita.
44.912—Obra inédita.
44.913—Obra inédita.
44.914—Obra inédita.
44.915—¡Rigor!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sarcione Juan Alberto (h.), Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.916—Obra inédita.
44.917—Obra inédita.
44.918—Obra inédita.
44.919—Contrato.
44.920—Contrato.
44.921—Técnica diaria del piano. Técnica del mecanismo doble. Grados superiores. (Fascículo 6.°). 1 folleto. 39 páginas de Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.922—Técnica diaria del piano. Técnica de las octavas. Grados medios. (Fascículo 4to.) 26 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.923—Técnica diaria del piano. Técnica de los arpegios. Grados medios. (Fascículo 3.°).. 1 folleto. 49 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario 1937.
44.924—Técnica diaria del piano. Técnica de las terceras. Grados superiores. (Fascículo 5.°). 1 folleto. 36 paginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.925—Sólo yo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Requena Eduardo V., y Cerruti Francisco M., Edit. Korn Buenos Aires, 1938.
44.926—Sólo yo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Surdé Américo. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.
44.927—Noctámbulo. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Música. Baliotti Armando. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.
44.928—Noctámbulo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rubistein Luis. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.

MAYO 13

44.929—Obra inédita.
44.930—Obra inédita.
44.931—Obra inédita.
44.932—Equipo aritmético racional. Para el 1er. grado de las escuelas primarias. Un equipo en un sobre. 1 guía de 22 páginas. 3 cintas de papel de numeración, 4 manojos de cartulina con números. Martínez Antonio J., Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
44.933—Historia colonial americana y argentina. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 volumen. 475 páginas. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.934—Didáctica especial. Para la enseñanza en las escuelas primarias. 1 tomo. 339 páginas. Rezzano Clotilde G. de Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.935—Lecciones de gramática castellana. Segundo año. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 tomo. 183 páginas. Machado Ricardo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.936—Enseñanza de la lengua. Contribución experimental. Libro de consulta para maestros. 1 tomo. 227 páginas. Salotti Martha A. y Tobar García Carolina. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 1938.
44.937—Obra inédita.
44.938—Obra inédita.
44.939—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Letra. 1 pliego 2 páginas. Castro M. Isolina L. de. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.940—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castro Alfredo E. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938
44.941—¡Fruta!... Propiedades, curas de frutas, virtudes terapéuticas, recetas y preparaciones. 1 volumen. 167 páginas. Dr. Albornoz Ricardo. Orientación Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.
44.942—César Beccaria. Científico literaria. 1 volumen. 194 páginas. Ciattino Oreste. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.943—Danza del cuervo. Inspirada en el baile popular santiagueño, el palapala. 4 páginas de música. Gómez Carrillo, Manuel. Casa Romano. Rosario 1938. (Prov. Sta. Fe).
44.944—Ya lo sé. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lauga Pedro J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.945—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Nieso José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.946—Pirata. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Gomila Mario C., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.947—Pirata. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cosenza Luis E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.948—Ensueño de coqueta. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Coraggio Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938
44.949—Ensueño de coqueta. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ripu Salvador. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
44.950—Yo no tengo suerte. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.
44.951—Yo no tengo suerte. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.952—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.953—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.954—25 de Mayo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.955—25 de Mayo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Padula José Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.956—Obra inédita.
44.957—Obra inédita.
44.958—Contabilidad del Comercio Moderno. 1 volumen. 282 páginas. Bass Jack. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.959—Obra inédita.
44.960—Obra inédita.
44.961—Obra inédita.
44.962—¡Rigor! ... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.963—Obra inédita.
44.964—Obra inédita.
44.965—Senderito. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.966—Evocación de amor. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.967—¡Qué importa! Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.968—Más allá Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.969—Realidad. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
39.972—Valparaíso. Rumba, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Carter. Desmond. Bernárdez Agust. Cía. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.
39.973—La calesita se destrozó. Fox trot, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Cliff Frien y Dave Franklin Fernández Agustín. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.
41.497—Fiesta. 1 folleto, 24 págs. Anónimo. Fleischmann Arg. Incorporated.

MAYO 17

45.100—Obra inédita.
45.101—Obra inédita.
45.102—Obra inédita.
45.103—Obra inédita.
45.104—Obra inédita.
45.105—Obra inédita.
45.106—Obra inédita.
45.107—Obra inédita.
45.108—Obra inédita.
45.109—Obra inédita.
45.110—Obra inédita.
45.111—Obra inédita.
45.112—Obra inédita.
45.113—Obra inédita.
45.114—Obra inédita.
45.115—Obra inédita.
45.116—Juventud divino tesoro. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lucer Fernando. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
45.117—Juventud divino tesoro. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Denegri Felipe J. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
45.118—Momentos. Año III. N.° 72. Mayo 1938. Periódico. Baltusnikas José Buenos Aires, 1938.
45.119—Obra inédita.
45.120—Obra inédita.
45.121—Juicio oral. Proyecto de ley orgánica del jurado. Obra científica. 1 volumen, 646 págs. García Eduardo Augusto. Fac. de Ciencias Jurídicas y Soc. de La Plata. Buenos Aires, 1938
45.122—Brisas nocturnas. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Dicciotti Atilio El autor. Buenos Aires, 1938.
45.123—Obra inédita.
45.124—Contrato.
45.125—La amortajada. Novela. 1 volumen, 122 págs. Bombal María Luisa Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
45.126—El Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires, en el año 1937. 1 volumen, 121 págs. Peyre Henri. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
45.127—Obra inédita.
45.128—Obra inédita.
45.129—Obra inédita.
45.130—Obra inédita.
45.131—Obra inédita.
45.132—Obra inédita.
45.133—Obra inédita.
45.134—Obra inédita.
45.135—Biografías argentinas y sudamericanas. Históricas. 4 tomos. 1.00 págs cada uno. Cap. de Fragata Yaben Jacinto R. Matteis Dr. Emilio de Buenos Aires, 1938.
45.136—Revista Comercial. Marzo 1938 N.° 7. Periódico. Mazzi Felisa Argentina. Rafaela, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.137—Teocracia. Año 1. N.° 2. Rosario. Mayo 1938. Periódico. Iek Juan Rosario, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.138—Vocaciones, Hoja mensual. Año 1. N.° 1. Periódico. Pbro. José María Feraud García. Tucumán, 1938.
45.139—Ciencia Argentina. Año 1. N.° 2. Mayo 1938. Periódico. Boletti Esteban. Bahía Blanca, 1938.
45.140—El once estudiantil. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.141—Besando la gloria. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.
45.142—El once estudiantil. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.143—Obra inédita.
45.144—Obra inédita.
45.145—Esencia de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Urquiza C. R. Lacourlig D. Buenos Aires, 1938.
45.146—El tema de nuestro tiempo. Ensayos filosóficos. 1 tomo, 171 págs. Extranjera. Ortega y Gasset José. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.147—Vida de don Quijote y Sancho. 1 tomo, 284 págs. Extranjera. Unamuno Miguel de. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.148—Obra inédita.
45.149—Obra inédita.
45.150—Obra inédita.
45.151—Dichos criollos. Interpretados humorísticamente. 1 folleto, 10 págs. Anónima. Compañía Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1938.
45.152—Fedora. Vals sentimental. Música. 1 folleto, 3 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
45.153—Ronda de besos. Vals para piano. 1 folleto, 4 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli. Buenos Aires, 1936.
45.154—Deslealtad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Editorial Bini. Buenos Aires, 1938.
45.155—Cascabeles del ensueño. Paso doble. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Bini. Buenos Aires, 1938.
45.156—El porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1922.
45.157—El pibe careta. 1 pliego, 2 págs. Tango. Música. Gerbino Ricardo. Edit. D. Buenos Aires, 1926.
45.158—Las melenas me sugyugan. Shimmy. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Lotito Luis. Buenos Aires, 1926.
45.159—Cerámica del antiguo Perú. Histórica. Artística. Científica. 1 volumen, 367 págs. Anónima. Wássermann B. J., recopilador y ordenador. Wássermann B. J. Buenos Aires, 1938.
45.160—Obra inédita.
45.161—Ñaembe. 1 volumen, 126 págs. Gómez Hernán F. El autor. Buenos Aires, 1937.
45.162—Obra inédita.
45.163—Obra inédita.
45.164—Obra inédita.
45.165—Niebla del Riachuelo. Disco N.° 8.042 A. Tango del film "La Fuga". Letra de Enrique Cadícamo. Música Juan Carlos Cobián. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.165—Dulce es la vida. Disco número 8.042 B. Tango. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—Por qué te quiero. Zamba. Disco N.° 9.715 A. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—La chinita. Chacarera. Disco N.° 9.715 B. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Toreros y picadores. Paso doble. Música de Juan Caldarella. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.034 A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Otoñal. Tango. Música de Luis Teisseire. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5.034 B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.168—Vida de Napoleón. (1769-1821). Biografía. 1 tomo, 288 págs. Traducción del francés. Merejkovsky Dimitri. Quiroga Plá José María. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

e.30 mayo-v.9 jun.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.268-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. Jorge Lavalle Cobo (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, médico, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24°28' de latitud, y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Este y 6.000 metros hacia el Norte y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: Jorge Lavalle Cobo (hijo). — V. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 1.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge Lavalle Cobo (hijo), bajo el N.° 1.035, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5223-v.14 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.269-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S.D. — Hernán Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, fijando domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, ante el señor Director se presente, y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. La ubicación del cateo solicitado, se determinará en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2000) metros al Oeste y seis mil (6000) metros al Norte, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente, sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: H. Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Hernán Lavalle Cobo, bajo el número 1036, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5222-v.14 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.85	322.88
Francia	8.42	8.98
Italia	15.97	[illegible]
Alemania . . .	121.65	129.76
Holanda	167.46	178.55
Bélgica	51.25	54.63
Suiza	69.05	73.61

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de junio de 1938, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, Luján, F. C. O. por el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. Informes En la secretaría de dicho establecimiento en Luján, o en Reconquista 269, Cap. Fed.. — Las Inspectoras.

e.9 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 Junio 1938, por: drogas y medicamentos (Pliego 5248), a las 14 horas: retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio 1938, por: bulonerías (Pliego 5252), a las 14 horas; equipo moto-bomba (5256) 14,30 horas; tubos de acero para hornos (5257) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio 1938, por: mangueras (Pliego 5250), a las 15 horas; metales varios (5251) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio 1938, por: drogas y medicamentos (Pliego 5247), a las 14 horas; automóvil tipo "Baby" (5253) 14,30 horas; oxígeno industrial (5254) 15 horas; obras de carpintería (5249) 16 horas; tanque (5255) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes al Expte. de Rezagos número . . . , que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 62

Vapor Olympier; paquete 5748; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10-937; marca C. P. & Co.; número 3001; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 63

Vapor Del Norte; paquete 10725; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 3-937; marca Nicolás Ljyan-Harte; número 579; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 64

Vapor Roma; paquete 9290; fecha de entrada al Puerto: Julio 31-937; marca Jacinta Josa, número 1; 1. lío maj.

Legajo de Rezagos número 65

Vapor Buenos Aires; paquete 10.452; fecha de entrada al Puerto: Agosto 27-937; marca E. H.; número 122, 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 66

Vapor H. Brigade; paquete 10121; fecha de entrada al Puerto: Agosto 21-937; marca Abdulla; número 12; 1 cajón.

e.9 jun. v.14 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"RESTAURANT PEDEMONTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Entre los señores José Pedemonte, italiano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 2630; Eugenio Julio Pedemonte, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 1731 y Francisco José Pedemonte, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay 3527, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Rivadavia 619, y cuya duración se fija en cinco años, a contar desde esta fecha. — Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de restaurant, bar y anexos, y su capital lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo: al señor José Pedemonte, treinta cuotas; al señor Eugenio Julio Pedemonte, diez cuotas; y al señor Francisco José Pedemonte, diez cuotas, las que han sido integradas en su totalidad en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que los socios justiprecian en esa cantidad. — Tercero: La sociedad será administrada por los socios señores Eugenio Julio Pedemonte y Francisco José Pedemonte, a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades, sin limitación alguna emergentes de la Ley 11.645, y bajo las responsabilidades que dicha ley estatuye. — La sociedad se obligará sólo mediante la firma conjunta de ambos gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún genero ajenos al giro social. — Cuarto: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales en el primer caso, previa deducción de los siguientes porcentajes: a) diez por ciento para gratificación a los empleados, de acuerdo a su comportamiento durante el ejercicio y siempre que a juicio de la sociedad se hayan hecho acreedores a ello; b) diez por ciento para formar el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta integrar la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: En los casos previstos por el artículo 17 de la Ley 11.645 la voluntad de los socios se expresará asentándose en el libro de actas rubricado. — Sexto: La disolución de la sociedad se producirá por la pérdida del veinte por ciento del capital social o por la expiración del plazo que se fija como duración de este contrato. — En cualquiera de ambos casos se procederá dentro de un término no mayor de seis meses: 1.º) a la realización del activo; 2.º) a la extinción del pasivo; 3.º) al reparto del sobrante entre los socios, proporcionalmente a sus capitales. — Séptimo: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado —judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo— continuando la sociedad en esa forma hasta su expiración y liquidación. — Octavo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta judicialmente ante la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal a la que se someten los firmantes, renunciando a toda otra. — En prueba de absoluta conformidad, todos los socios firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — El original, extendido en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y uno, y con el impuesto de ley, queda en poder del señor Francisco José Pedemonte, quien se obliga a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio; la copia extendida en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres, queda en poder del señor José Pedemonte; y la copia extendida en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cinco, queda en poder del señor Eugenio Julio Pedemonte, en Buenos Aires, a los 14 días de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: José Pedemonte. — Eugenio J. Pedemonte. — Francisco J. Pedemonte.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 jun.-N.º 5370-v.14 jun.

"LURAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de Sociedad de Lurán y Cía., y que a continuación se transcribe:

Folio 50 vto. — Primer testimonio. — Número treinta y ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Romualdo N. Benincasa. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Nicolás Lurán, de cuarenta y siete años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle General Paz número mil ciento noventa y dos; Don Manlio Enrique Felipe Lugaresi, que usa y firma con el solo nombre de Manlio Lugaresi, de veinte y seis años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Ayacucho número mil seiscientos veinte; y Don Panos Brettos, de veinte y ocho años de edad, soltero, griego, vecino del Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las bases y condiciones que establecen los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda, constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la razón social de "Lurán y Cía., S. de R. Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de tres años. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de artículos de almacén, tienda, ferretería, haciendas, cereales, bienes muebles, semovientes y otros artículos rurales; así como a la compra venta de bienes inmuebles. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una y es integrado por los socios en la forma siguiente: El Señor Nicolás Lurán, con cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos mil pesos; el Señor Panos Brettos, con diez y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil pesos; y el Señor Lugaresi, con treinta cuotas, o sean treinta mil pesos. — Dichos aportes se hallan íntegramente efectuados por los socios, en las proporciones indicadas, y lo constituye el activo de la casa de negocio establecida en el Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, y que anteriormente giraba bajo el rubro de Lurán y Compañía, y se detalla en los libros respectivos. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios como Gerentes Administradores, quienes se asignan la cantidad de doscientos pesos moneda nacional, cada uno, que será deducida de las utilidades líquidas que les corresponda. — Los socios señores Lurán, Brettos y Lugaresi, se designarán recíprocamente Gerentes Administradores de la Sociedad y asumen su dirección técnica como su representación, pudiendo actuar personalmente o por intermedio de apoderados, como también conjunta, separada o alternativamente. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los tres Gerentes Administradores indistintamente. — En todos los casos se usará un sello con la denominación de la Sociedad que se antepondrá a la firma o firmas del Gerente o Gerentes, según corresponda. — También en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social debe ser precedida de la palabra "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la enunciación del capital. — Octavo: Sin perjuicio de lo que establece el artículo séptimo y cuando lo exijan las operaciones sociales, los Gerentes podrán conferir poderes suficientes a un tercero, para la administración y representación total de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para ese objeto. — Igualmente, cualquiera de los Gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad por un apoderado, con amplias facultades o bien delegar su representación en alguno de los otros dos Gerentes. — Noveno: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad absoluta de votos. — Décimo: Cada año, en el mes de Junio, se practicará un balance general. — Para establecer las utilidades o pérdidas, se procederá como sigue: Se inventariarán las mercaderías al precio de costo; a los muebles y útiles se les hará una rebaja del quince por ciento de su costo; a los créditos a cobrar que se consideren dudosos, se les deducirá el diez por ciento. — Establecido así el activo de la Sociedad, previa deducción de los gastos y pasivo de la misma, de las utilidades realizadas y líquidas, en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir, por unanimidad, la formación de otros fondos de reserva especiales o previsores, así como ser distribuidos en forma de dividendo, o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados con participación en las utilidades de la Sociedad. — Del remanente de las ganancias se repartirán por iguales partes, o sea tres partes iguales, con prescindencia de la proporción del capital aportado. — Undécimo: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios podrá incorporarse uno de los herederos o legatarios del socio muerto, o terceros extraños mediante la conformidad de los otros socios; en caso contrario éstos tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que le correspondía al causante. — Décimo tercero: También se requiere la unanimidad de los socios para resolver la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, o aumento del mismo capital. — Décimo cuarto: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto, quienes procederán a llenar su cometido en el más leve plazo. — El o los liquidadores usarán el aditamento "En liquidación", debiendo serles conferidos los poderes necesarios. — Décimo quinto: Todas las divergencias que llegasen a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente durante su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y siendo inapelable el fallo que se dictare y acatado sin observación por los socios, a cuyo fin renuncian a toda acción judicial. — De conformidad con los quince artículos precedentes, los socios contratantes dan por formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose recíprocamente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes, los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, Don Miguel Giardini y Don Coriolano Matteucci, de que doy fe. — Panos Brettos. — Nicolás Lurán. — Manlio Lugaresi. — M. Giardini. — C. Matteucci. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe como de que en pago del impuesto fiscal, de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, se ha repuesto un sello de cien pesos número cero cero cero cuatrocientos cincuenta y nueve, al que van adheridas dos estampillas: una de treinta pesos número cero cero diez y siete mil trescientos ochenta y ocho, y otra de cinco pesos número cero ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho. — Para la Sociedad Lurán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y seis, quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: perjuicio - cuota - otros: Vale. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 3.72 m/nacional.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 jun.-N.º 5377-v.14 jun.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tapalqué (e) Escalada y Pola; Plaza (e) Paroissien y Ruiz Huidobro; Tonelero (e) Cañada de Gómez y Cosquín; Valdenegro (e) Avda. del Tejar y Avda. General Paz; Lugones (e) Alvarez Thomas y Pampa; Martínez (e) Olazábal y Blanco Encalada; Donado (e) Bebedero y Marchiquita; Bahía Blanca (e) Rivadavia y Avellaneda; y Carabobo (e) Avelino Díaz y Avda. Castañares, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v.10 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Calderón (e) Corro y Jonte; Andrés Lamas (e) Av. Juan B. Justo y Jonte; Zuviría (e) Escalada y Larrazábal; Cosquín (e) Gral. Eugenio Garzón y Francisco Bilbao; Sanabria (e) Gaona y General César Díaz; Quevedo (e) Tino-

gasta y Nueva York; Benjamín Matienzo (e) Migueletes y Blandengues; Vedia (e) Acha y Av. del Tejar y Convención (e) Honduras y San Salvador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v. 10 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de junio próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de m$n. 520.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio hasta el día 15 de julio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1938.

e.31 mayo-v.10 jun.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 664.400.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 680.100.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, $ 534.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 11a. serie, v$n. 251.400.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 12a. serie, v$n. 311.700.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 13a. serie, v$n. 294.400.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie, v$n. 465.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie, v$n. 589.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8a. serie, v$n. 26.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente, del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.°", siendo el fondo amortizante de m|n. 41.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas sañalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación del empréstito municipal

"Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

LUMINOTECNICA

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

Avisamos que se disuelve "Luminotécnica - Meiksins, Olius y Cía., Sociedad en Comandita", domiciliada en esta capital, **Bernardo de Irigoyen 384|86**, con explotación del negocio de compraventa de artefactos eléctricos y afines, en la que el socio colectivo Isaac Simón Meiksins y los comanditarios Abraham Farré y Gregorio Arbaizagoitía venden con efecto retroactivo al 12 de mayo ppdo., al socio colectivo Demetrio Olius el activo y pasivo, derechos y aciones que constituye el negocio de la sociedad, quien continuará las operaciones comerciales. Domicilio real de las partes y para reclamaciones: Bernardo de Irigoyen 384|86.

e.8 jun.-N.° 5323-v.13 jun.

Compañía General de Capitalización

LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 31 de mayo de 1938, a las 12 horas en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: JRN JPJ — MMZ — BIB — PZT — OOV.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Jorge Lingenfelder, domiciliado en la Bolsa de Comercio (Rosario).

1 de pesos 5.000 m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente al señor Carlos Guaita, domiciliado Estados Unidos 702 (Capital).

1 de pesos 5.000 m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente a la señora Wasile A. de Abadi, domiciliada Culpina 53 (Capital).

1 de pesos 5.000 m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente a la señorita Esther Schuwaks, domiciliada (Tucumán 2311, (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|10|36, perteneciente al señor Ramón R. Rossi, domiciliado Pje. La Nave 1086 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente al señor Juan Pedro Maugdabure, domiciliado Juan B. Justo esq. Gil (Sta. Rosa, La Pampa).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al Sr. Jacinto O. Marchisio, domiciliado San Martín esq. Colón (Azul).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente al señor Moisés José Leiva, domiciliado Pasteur 356 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señorita Susana Ruibal, domiciliada Venezuela 708 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|33, perteneciente a la señora María E. de Pernicioli, domiciliada San Salvador 4930 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|33, perteneciente al señor Pablo Hansen, domiciliado Sargento Cabral 32 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente a la señora Argentina F. de Morel, domiciliada Rivadavia 5254 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente a la señora Rosa P. de Flores, domiciliada Delfín Gallo 5816 (Villa Lugano).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente a la niña Norma Beatriz Papini, domiciliada Talcahuano 342 (Banfield).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente a la señorita Eva Resnik, domiciliada Rioja 893 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|35, perteneciente a la niña Amalia Arnold, domiciliada Blandengues 550 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente a la niña Clara M. E. Marchetti, domiciliada San Martín 352 (Morón).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|36, perteneciente al señor Ernesto C. Casinerio y señora, domiciliados Choele Choel 3140 (Valentín Alsina).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente a la señora Sara E. Villanueva de Quihillat, domiciliada Rivadavia 4189 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Félix Arfa, domiciliado Olaya 1710 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|36, perteneciente a la niña Jorgelina Gracia Providente, domiciliada Palos 214 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente a la señora Josefina B. N. de Virgili, domiciliada Buenos Aires 138 (Castelar).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente a Carlos Tomás y Susana Ruiz Posse, domiciliados Santa Rosa 462 (Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente al señor Alfredo Bao, domiciliado Rivadavia y Brandsen (Bragado).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|36, perteneciente a los señores Roggero Bravi y E. Satragni, domiciliados Mitre 232 (Villa Diehl, San Martín).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente a la señorita María Esther Scigliano, domiciliada en Rawson (Chubut).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente al niño Leopoldo García, domiciliado Caseros 1717 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente al señor Luis R. Arnaboldi, domiciliado Antonino N. Ferrari 1021 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|37, perteneciente a la señora María Pecorelli de Franchino, domiciliada Rincón 84 (Banfield).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, perteneciente a la señora Judith V. A. de García, domiciliada Avenida Tres Cruces 3631 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, perteneciente al señor Félix Bonino, domiciliado en Est. Casas (F. C. C. C.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente al señor Paulino Gómez, domiciliado Moreno esq. Quintana (Burzaco).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente a los niños Beatriz y Angel René Polleschi, domiciliados Moreno 838 (Burzaco).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|37, perteneciente al señor Jesús Martínez, domiciliado 6 de Septiembre 1435 (Mar del Plata).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al señor Juan García, domiciliado Bartolomé Bavio (F. C. S.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|38, perteneciente al señor Mario Dordiñar, domiciliado Quinta "La Rinconada" (Camino Morón a Hurlingham).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente al señor José Molloy, domiciliado Casa Municipal 58 (Parque Patricios).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente a la señorita Elsa Fernández, domiciliada Pilcomayo 1844 (Piñeiro).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38 perteneciente a la niña María Aurelia Lion, domiciliada calle 13, N.° 458 (Balcarce).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señora Adelia Di Carlo, domiciliada Güemes 3416 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente al señor Germán Fast, domiciliado Cabrera 1331 (Bánfield).

Compañía General de Capitalización La Esmeralda (S. A. A.). — El Gerente General.

e.9 jun.-N.° 5379-v.9 jun.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad, que a partir del 13 del corriente mes, se abonará en sus oficinas, Sarmiento 456, un dividendo provisional de 2½ %, a cuenta de las utilidades del ejercicio 1937|38.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

e.9 jun.-N.° 5356-v.11 jun.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (CATITA)

Se comunica a los señores tenedores de debentures de ésta Compañía, que de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado el día 10 de junio de 1938 de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20 y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de julio de 1938, serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las Oficinas del Fideicomisario, Muntplein número 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos: Números 9 — 40 — 71 — 102 — 133 — 165 — 196 — 226 — 255 — 288 — 343 — 398 — 453 — 507 — 564 — 602 641 — 681 — 719 — 758 — 797 — 837— 875 — 914 — 952 — 978.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo H. Coll, apoderado del Fideicomisario.

e.9 jun.-N.° 5388-v.9 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Hácese saber por cinco días, que la sociedad "R. Martínez & Cía.", compuesta por los señores Ramón Martínez y Antonio Barredo, establecida con taller de decoración en la calle Viel N.° 1341, cuyo domicilio se constituye, va a disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Martínez. — Para notificaciones escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí N.° 119.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938.

e.9 jun.-N.° 5371-v.14 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Julio Blanco Rodríguez vende a Ramón Cemborain Gil, la despensa de comestibles, **Parral 1000**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 jun.-N.° 5384-v.14 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Teresa Inchausti vende la parte mitad de su despacho de pan, facturas, calle **Arenales 3112**, Ricardo Rizzi. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.

e.9 jun.-N.° 5383-v.14 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Marta W. de Moye, vende la parte mitad de su despacho pan, facturas, **Gorriti 4943**, Florencio Gonzalo. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.

e.9 jun.-N.° 5387-v.14 jun.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, oficina Avda. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de almacén, despensa, sito **Atuel 999**. — Vendedor: Sixto Monti; comprador: Pascual Viola. — Reclamaciones de ley, en Atuel 999 o Avenida Sáenz 936. — Domicilios constituídos.

e.9 jun.-N.° 5357-v.14 jun.

José A. Repetto, rematará despensa Zuviría 702 esquina Riglos, **el día 14 del corriente mes**, a las 14 horas, orden Augusto Marré. Reclamos ley: Maza 915.

e.9 jun.-N.° 5380-v.14 jun

Por disolución de la Sociedad Martínez y Gutiérrez, con negocio de lotería, peluquería, cambios y cigarrería calle **Sarmiento 481**, comunica que el socio Manuel Martínez Gutiérrez, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos término de ley, escribanía Dousset Martorell, Sarmiento 412, Capital: domicilio contratantes: Sarmiento 481.

e.9 jun.-N.° 5378-v.14 jun.

Escribanía Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la Sociedad Arendarz y Cía., retirándose de la firma el señor Adam Abraham Arendarz, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios Georges Kerkhove y León Goldberg. — Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle **Pasco N.° 623|25**, domicilio contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte 1332.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938.

e.9 jun.-N.° 5355-v.14 jun.

Emilio Spinelli, domiciliado en Cerrito N.° 228 vende a Josefa Pérez de Restifo, domiciliada en Carlos Pellegrini N.° 622, el negocio "Pensión Familiar", sito en **Cerrito N.° 228** — Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

e.9 jun.-N.° 5390-v.14 jun.

Arturo Carmona, Victoria 1856, avisa que Bernardino Sánchez, vende a Antonio Nogueira, el café bar billares "La Banderita", **Montes de Oca 895**. — Reclamos en mis oficinas, término de ley, domicilio de las partes.

e.9 jun.-N.° 5339-v.14 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dicen así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 jun. -N.° 5372-v.27 jun.

C O L U M B I A

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1938.

2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Dr. José A. Podestá, Atilio Liberti, Pedro Giudice y un director titular por un año, en reemplazo del Dr. Juan A. Bruschi, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5369-v.27 jun.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED

Cía. California de Pulverización en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1938, a las 11 horas, en Balcarce 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar comisión liquidadora y síndicos de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5391-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29|6|1938, a la hora 15 en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5361-v.27 jun.

C R E S U D

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Consideración de la composición del Directorio y ratificación de su gestión hasta la fecha.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5367-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5368-v.27 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

A los señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 18 de junio de 1938, a las 14 horas, en el local de la "Asociación Filantrópica La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria, Balance e Inventario. Presupuesto de recursos y gastos para el próximo ejercicio.

3.° Nombramiento de socios honorarios recaídos sobre los señores D. Roberto J. Noble y D. Roberto Fontaina.

4.° Designación de tres socios Revisores de Cuentas (Art. 50), de cinco miembros escrutadores (Art. 20) y de dos socios para integrar la Subcomisión de Planillas (Art. 49).

5.° Reglamento interno.

6.° Fijación del importe de la cuota de ingreso.

7.° Designación de dos socios activos para refrendar el acta.

8.° Elección del directorio y junta consultiva. — Tesorero, por el término de 1 año, en reemplazo del señor D. Augusto P. Berto, que renunció.

Protesorero, por el término de 2 años, en reemplazo del señor D. Agustín Bardi, que termina su mandato.

4 (cuatro) vocales titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores D. Enrique S. Discépolo, D. Francisco García Jiménez, D. Juan F. Noli y D. José D. Pécora.

3 (tres) vocales suplentes, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores D. Ricardo L. Brignolo, D. Alberto Gambino y D. Ciriaco Ortiz.

2 (dos) miembros de la Junta Consultiva, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores D. Francisco J. Lomuto y D. J. Fernández Blanco.

Francisco Canaro, presidente. — César F. Vedani, Prosecretario en ejercicio.

e.9 jun.-N.° 5374-v.11 jun.

HARAS SAN IGNACIO S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Presidente.

e.9 jun.-N.° 5366-v.27 jun.

Soc. Anón. Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 4 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1937|38 y repartición de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5360-v.27 jun.

E. LIX KLETT & Co., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 jun.-N.° 5362-v.27 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, Esc. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico del 5.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos F. Martignoni y señor Antonio Lanusse; de tres directores suplentes por el término de un año y del síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.9 jun.-N.° 5364-v.27 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, T. 38-2794, el señor Daniel Hermida, vende a señor Arturo Campo, el café restaurant ... dencia 4202. Domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones oficinas.

e.7 jun.-N.° 5298-v.11 jun.

Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, con oficina en la calle Cevallos 158 la señora Josefa Martín vende al señor Juan Bajo, su negocio de despacho de pan, sito en Tacuarí 581. Domicilio de las partes en mi oficina. Reclamos, término de ley.

e.7 jun.-N.° 5287-v.11 jun.

Rufino Menéndez, vende a José Cueto Rodríguez, su negocio despensa. **Chiclana 2901 esquina Deán Funes**, domicilio ambos. — Reclamos término ley. — Interviene el martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.7 jun.-N.° 5285-v.11 jun.

Manuel García Rincón, Perú 652, con intervención del Escribano F. Guevara Lynch, vende a don Manuel Lamego, su negocio de bar y restaurant, denominado "The Criterión", ubicado en la calle **Reconquista 349 y 351**, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, 25 de Mayo 145, escritorio 326, Buenos Aires.

e.6 jun.-N.° 5264-v.10 jun.

Avisa J. C. López, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, la señora Teresa Norbis de Landaburu y Lorenzo Bolla, venden a los señores Antonio Pérez, Domingo Pérez y Manuel Troncoso, el café, restaurant, **Méjico 4400, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones mis oficinas.**

e.7 jun.-N.° 5299-v.11 jun.

Ruiz & Cía., comunican que con su intervención Teodoro Martínez vende a Modesto Alvarez la parte mitad del restaurant, Caseros 1399. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas, Rincón 76 donde constituyen domicilio los contratantes.

e.7 jun.-N.° 5297-v.11 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que: Carlota Musso Vda. de Cerrato, vende a José Carambia su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle **Quesada 5525**, domicilio contratantes.

e.7 jun.-N.° 5280-v.11 jun.

Simón Freundlich, tranfiere el activo de su negocio de tienda y mercería de la calle **Avda. Forest, N.° 3048**, al señor José Sulkin, quien se hará cargo del mismo. Reclamaciones término de ley, calle Montañeses 2101 y calle Lugones 2157, Dto. 3, domicilios del vendedor y comprador.

e.7 jun.-N.° 5281-v.11 jun.

Disolución sociedad comercial, en el ramo tapicería, muebles y anexos, denominado "Flandes", bajo rubro "Zapata y Domínguez", con domicilio **C. Pellegrini 179**. Socio Leoncio Zapata Benito se hace cargo activo y pasivo. Dr. M. R. Fernández Oscoz, Sarmiento 643, domicilio para reclamación de ley.

e.4 jun.-N.° 5253-v.9 jun.

Se hace saber que don Jacinto Piñeiro Vidal, vende a don Moisés Brodsky, la mitad indivisa del negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito calle **Belgrano 154. — Reclamaciones de ley: escribanía Mario F. Asconchilo. Avda. de Mayo 953, piso 1.°**

e.7 jun.-N.° 5288-v.11 jun.

Rafael Joaquín, martillero público, Patricios 225, avisa que por su intermedio rematará el día 14 del corriente, a las 14 horas, el negocio de tienda y mercería, situado en la calle **Caseros 3095**, Capital, perteneciente al señor Miguel Esquef. Reclamaciones de ley a partir de la fecha en el domicilio del rematador, Patricios 225.

e.6 jun.-N.° 5274-v.10 jun.

Arsenio López Riveiro, avisa que vende a José González Vilas y Manuel Fernández, su negocio de hotel y hospedaje sito en **Paraná 372**, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley.

e.4 jun.-N.° 5252-v.9 jun.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Félix Solé, vende a Juan Carlos Banegas, su despensa calle **Conesa N.° 902 esq. Palpa.** Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.4 jun.-N.° 5240-v.9 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor José María Riestra, domiciliado Olazábal 2745, vende su negocio de garage, sito calle **Olazábal número 2745** a Julio López Vila y Julio López y López, domiciliado Lavalle 710 Reclamos: Escribanía Alberto González Venzano, Lavalle 710, 5.° piso F.

e.4 jun.-N.° 5259-v.9 jun

Se hace saber que Emilio Morarin vende a Juan H'avanda y Juan Valo, el negocio de restaurant, ubicado en la calle Osvaldo Cruz 1793|9 esquina Montes de Oca. Domicilio de ambas partes al í. Reclamo de ley. Escribanos Abelardo C. Miranda y Juan R. Borzone, Salta 347.

e.4 jun.-N.° 5235-v.9 jun

Cesarina Compagnucci, domiciliada Lavalle 976, vende a don Angel Forte, domiciliado Venezuela 1766, Depto. 2, el negocio y fábrica de tejidos de lana y seda y artículos de punto, sito en la calle **Lavalle 976**. Reclamaciones término de ley, calle Lavalle 976 domicilio constituído por ambas partes.

e.4 jun.-N.° 5258-v.9 jun.

Avisamos disolución sociedad Yaukielevich y Linietzky, negocio confecciones Tucumán 2337, cargándose activo pasivo Elías Linietzky. Reclamaciones, **Lavalle 1334, escritorio 30.**

e.4 jun.-N.° 5256-v.9 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Jinsen Oshiro, domiciliado Chacabuco 1314, vende su negocio de tintorería, sito calle **Chacabuco número 1314**, a Kaei Hanashiro, domiciliado Lavalle 710. Reclamos: Escribanía Alberto Gonzáles Venzano, Lavalle 710, 5.° piso E.

e.4 jun.-N.° 5260-v.9 jun

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Fidel Llorente Pascua vende su despensa **Tres Arroyos 2141**, a señor Avelino Martínez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones **ley.**

e.7 jun.-N.° 5300-v.11 jun

Al comercio: Juan Miguel Lorenzo, balanceador público, oficinas Bartolomé Mitre 1258, avisa que por su intermedio se vende la fiambrería y venta de comestibles por menor, establecida en la calle **Rivadavia 4600, esquina Senillosa**, Vendedor: Francisco Peñarroya, domicilio Bartolomé Mitre 1258. — Compradores: Costas Hermanos y Compañía, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 20 Mayo 1938.

e.7 jun.-N.° 5321-v.11 jun

Al comercio: Se hace saber que Víctor M. L. Aggollia, vende a Saúl de la Peña su negocio de taller mecánico sito calle **Rivadavia N.° 10.323**. Domicilio del comprador: calle Portela N.° 499. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.7 jun.-N.° 5316-v.11 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle **Charcas 2600 esquina Ecuador 1295**, domicilio de ambas partes. Vendedor sucesión de Lino Lorenzo y Cía., representada por Andrés Lorenzo y Lorenzo y José Lorenzo. Compradores: Angel Alvarez y Alvarez y José María Barro. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, junio 6 de 1938.

e.6 jun.-N.° 5267-v.10 jun.

Alvarez y Ledo, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Mercedes G. Vda. de Badano, vende a Veneranda Fervienza, la pensión, **Libertad 174**, piso 2.°, domicilio de las partes para reclamos de la ley.

e.6 jun.-N.° 5273-v.10 jun.

Negocio: Confitería y Anexos. **Cabildo 1702.** Vendedor: Prudencio Ayuela. Belgrano 3228. Comprador: Humberto Lombardi. Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. —

e.6 jun.-N.° 5261-v.10 jun.

Al comercio aviso, que bajo inventario, tasación practicada por el balanceador y martillero público Vicente Núñez, oficina Alsina 2136 U. T. 47 - 2449, Domingo y Alfonso Pasquale, ambos componentes de la razón social de hecho, Pasquale Hnos., venden a Alberto F. Pasquale, la Gran Provisión Lacarra, sito **Lacarra 5 al 13 esq. Av. Olivera**, domicilio de ambas partes.

Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 junio de 1938.

e. 6. jun. N.° 5266 v. 10 junio.

José N. Parodi, Fantasías bazar, rematará **el 10 de junio** a las 14 orden dueños V. Sodor y Cía. Malpú 362, reclamos de ley a mis oficinas, Cangallo 1547.

e. 6. jun. N.° 5265 v. 10 junio.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la sociedad Miguel y Domingo Di Pace, con escritorio en la calle Perú N.° 1657, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Di Pace y Domingo Di Pace (casado con Elisabeta Strina). Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248, de 12 a 18 horas.

e.7 jun.-N.° 5289-v.11 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que los señores Hurtado, Danninger & Cía., venden su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Echeverría 2200 esquina Cuba**, a los señores José y Manuel García Hermanos, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio constituído por las partes. Buenos Aires, 6 de junio de 1938.

e.6 jun.-N.° 5270-v.10 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de lechería, sito en esta ciudad, **Tte. Gral. Dto. Alvarez 2090**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Augusto Fernández Martínez y Salvador Lorenzo. Compradores. Constantino Quintela y José López. Buenos Aires, Junio 5 de 1938.

e.6 jun.-N.° 5269-v.10 jun.

Manuel Luques, avisa, que el miércoles **15 de junio**, a las 14 horas, rematará **el restaurant de Francisco Raggi, Pedro Mendoza 1915|21**, reclamos ley, Boedo 785, 45-3675.

e.6 jun.-N.° 5275-v.10 jun.

Hácese saber que Carmen S. de Berardinelli vende a Mauro A. y Juan F. Rodríguez, el negocio de peluquería, lotería y anexos, sito en **Corrientes 6061. Notificaciones de ley a Libertad 52.**

e.7 jun.-N.° 5305-v.11 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Domingo Rey, vende a María A. C. Del Gesso, su panadería **Aráoz 687**, domicilio ambos. Reclamaciones ley.
e.6 jun.-N.° 5272-v.10 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que el señor Tomás Ordiz, vende al señor Máximo Martínez, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestible y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Nazca N.° 81**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Máximo Martínez. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1938.
e.8 jun.-N.° 5349-v.13 jun.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta de la carnicería ubicada en la calle **Cortinas 915**.
Vendedor: Victorio Cadel. — Comprador: Santiago J. Mussanti.
Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.8 jun.-N.° 5352-v.13 jun.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45 Loria 7185, con mi intervención don José A. Sampayo vende su despacho pan, **Nazca 2375**, a los señores Antonio Fernández y Antonio López. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes.
e.8 jun.-N.° 5330-v.13 jun.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa que Juan Freire vende su carnicería **Humberto I 1220**, su domicilio, a José A. Rembibre, domiciliado Serrano 2008. — Reclamaciones de ley mi oficina.
e.8 jun.-N.° 5328-v.13 jun.

Tomoichiro Yamashita e Isamu Yamamoto, venden a los señores Ryokichi Metoruma y Shigeru Metoruma, su negocio de café denominado Tosa, sito en la **Avenida General Paz N.° 8844**, donde ambas partes constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.
e.8 jun.-N.° 5327-v.13 jun.

José R. Saravia, Escribano, Sarmiento 559, reclamaciones de ley; comunica que Sdad. "Lassalle y Cía" — (Publicidad Lingall)—, domiciliada **Diagonal Norte 615**, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo los socios Julio Emilio Descole y Ricardo Linguiti. Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.8 jun.-N.° 5326-v.13 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Luis Zanetti vende a Luis Pampuri, la rotisería y fiambrería sita **Córdoba 2854**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.8 jun.-N.° 5325-v.13 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sita en esta ciudad, calle **Corrientes 6787**. — Vendedor: Manuel Menéndez. — Comprador: José J. G. González. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término legal.
Buenos Aires, 8 junio 1938.
e.8 jun.-N.° 5336-v.13 jun.

J. Cobarcos y J. U. Morgados, venden a José Francisco Abal y Regina García, su negocio de restaurant, calle **Las Heras 3101**, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.8 jun.-N.° 5340-v.13 jun.

Jorge Kaindl, avisa que vende a Angel Edmundo Virasoro, negocio cine **San Martín y España**. — Reclamaciones legales, España 301.
Formosa, Mayo 28 de 1938.
e.8 jun.-N.° 5343-v.13 jun.

Carlos Inverni, domiciliado Zapata 543 comunica que vende su negocio de despensa de comestibles y despacho vino y cerveza, ubicado **Zapata 543**, a Juan Inverni, domiciliado Zapata 543.
Junio 1938.
e.8 jun.-N.° 5345-v.13 jun

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, Luciano Domínguez Alvarez, vende a Jesús Manuel Calzado, despacho pan, facturas, **Guise 2001**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.
e.8 jun.-N.° 5350-v.13 jun.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Luciano Fernández Merino, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Salas N.° 613|15|17**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Manuel Gómez, Manuel Seoane y Antonio Seoane. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.
e.8 jun.-N.° 5351-v.13 jun.

Avísase que José Moledo vende libre gravámenes a Domingo Núñez, su parte mitad negocio chocolatería, lunch, que tienen en sociedad, **Belgrano 130**. — Reclamaciones ley, Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.8 jun.-N.° 5335-v.13 jun.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, 4.° piso, Dpto. 12, avisa que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Sardi y Bruno", que se dedica a la explotación comercial del ramo de construcciones y afines, con domicilio en la calle **Herrera 1766**, transfiriéndose el activo y pasivo al socio señor Luis Sardi. — Reclamaciones dentro del término de ley, ante el escribano actuante.
Buenos Aires, Junio de 1938.
e.8 jun.-N.° 5333-v.13 jun.

(1) Avisan al comercio Antonio Pereiro Gil y Albino Amil que venden a Juan Soronello el negocio de restaurant, calle **Garay 1900**, donde constituyen las partes domicilio a efectos de ley.
e.7 jun.-N.° 5194-v.11 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

LOGIA 1.ª ARGENTINA, N.° 62

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el miércoles 15 de junio 1938, a las 21 horas, en Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria anual.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Elecciones Generales de la C. D. para el período 1938-1939
5.° Propuestas varias. — El Secretario.
e.7 jun.-N.° 5320-v.9 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Remuneración del director gerente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un director titular y dos suplentes.
3.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.3 jun.-N.° 5216-v.21 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415|39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del síndico.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1.°—, 12, 19, 25 —puntos 8.° y 12.°—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2.°—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44° de los estatutos.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.
De conformidad con lo prescripto por el artículo 36°, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.
e.8 jun.-N.° 5331-v.25 jun.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Alte. Brown 630 — U. T. 23 B. O. 3918
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.
Señor consocio:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta Institución, Alte. Brown 630, el día 11 del actual, a las horas 16 y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 11 (once) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Andrés H. Massimino, Francisco de Dios hijo, N. N. D'Angiola Arcucci, Genaro Cacace, Benigno Martínez, Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Vuotto, Héctor Di Stefano y Juan Cacace que renunciaron colectivamente.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Sin otro particular y al encarecerle su asistencia en atención a la importancia de esta asamblea, salúdalo muy atentamente. — El Gerente.
Nota: En esta asamblea podrán votar los asociados que, comprendidos en la amnistía acordada por la asamblea extraordinaria del 20 de mayo, hayan abonado el segundo trimestre correspondiente al año en curso.
e.7 jun.-N.° 5282-v.11 jun.

E. MONTAGNAC LDA.
Cuchillería y Orfebrería, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 jun.-N.° 5295-v.24 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938.
e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 jun.-N.° 5341-v.25 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Bioleati, secretario-tesorero.
e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Liga de Propietarios de Joyerías y Relojerías, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las 15.30 horas, en el local de la Liga, calle Florida 470, esc. 611 y 613.
e.8 jun.-N.° 5348-v.13 jun.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 22 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del artículo cuarto de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5137-v.18 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverlas.

2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y director general.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

e.3 jun.-N.° 5193-v.21 jun.

LA BLANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de las reformas de los estatutos, aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.2 jun.-N.° 5176-v.20 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

"RIO ATUEL" LTDA., S. A. MINERA E INDUSTRIAL
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267 — U. T. 37-6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inc. c), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Ltda.", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores, en reemplazo del señor H. A. W. Myrin, reemplazado en su ausencia, de conformidad con el artículo 336, del Código de Comercio, por el señor Fernando A. de Lezica; y de los señores doctor Marcos Satanowsky y Mauricio Dardaine, que completaron el período de los ex directores renunciantes, señores doctor Horacio Beccar Varela y Andrés Bell.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.21 mayo-N.° 4925-v.9 jun.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LAS SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 9 de junio de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4928-v.9 jun.

Sociedad Anónima ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Designación del directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. El Directorio.

e.21 mayo-N.° 4922-v.9 jun.

JUAN F. SALABERRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en Defensa 188, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5202-v.21 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5210-v.21 jun.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA

S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionitsas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 5040-v.14 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5138-v.18 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de junio 1938, a las 11,30 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4895-v.9 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1938.

2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 5063-v.14 jun.

"C O L A U T T I"
Cía. Manufacturera del Caucho, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y aplicación de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 5032-v.14 jun.

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos. Aumento de Capital Social.

2.° Autorizar al señor presidente o a quién lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5149-v.18 jun.

CIA. COMERCIAL CONDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 junio 1938, 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, *correspondiente segundo ejercicio.*

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. [illegible]

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de junio de 1938, a las 11.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937. Informe de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores por el presente ejercicio.
4.° Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5247-v.22 jun.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio a las 21 horas, en Viamonte 1899, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 5179-v.18 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria en Moreno 2969, el día 29 de junio, hora 20, tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe Comisión Directiva, obtención personería jurídica.
2.° Cumplimiento artículo 2.°, inciso G, estatutos.
3.° Designación de dos socios, firmen acta. — Comisión Directiva.

e.4 jun.-N.° 5231-v.13 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 1938, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días, antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Gerente.

e.24 mayo-N.° 4985-v.17 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directorio.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5148-v.18 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 14 de junio corriente a las 14,30 (2,30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Convenio con el Club del Progreso.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23, de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 jun.-N.° 5255-v.14 jun.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, (S. A.)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5141-v.22 jun.

SANATORIO MAYO S. A.
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.24 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA
a Asamblea Extraordinaria

Por resolución de Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de junio de 1938, a las 11 horas, en San Martín 195.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aplicar todos los fondos de reservas existentes, en amortización de las pérdidas.
2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de igual numero que renunciaron.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

C I P O
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convóease a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5268-v.23 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — **El Secretario.**

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. C-I-27.184-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y chelcos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — Fdo.: Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos Interino.

e.3 jun.-v.21 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del Pabellón "Eu taquio Cárdenas" de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9,30 a 11,30 horas. — Los artículos a licitar e comprenden los siguientes rubros: Roperia (colchones, fundas, sábanas, etc.) Bazar, menaje, ferretería; materiales y artefactos de electricidad: artículos para jardín; vías, cambios y zorras Decauville;

SECCION BALANCES

F. 68. — 844.

Sociedad Anónima Compañía de Tranways Eléctricos del Sud

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Subscripto	„ 3.961.100.—
Realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.868.44	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	30.949.09	
e) Muebles y útiles	3.604.78	
g) Vía permanente	2.810.024.16	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	309.322.74	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.421.092.58
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito		146.502.63
III. — Activo disponible:		
a) Caja	5.110.89	
b) Bancos	204.08	5.314.97
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	45.008.70	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación	4.000.—	49.008.70
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, seguros e impuestos)		13.762.52
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	318.985.52	
Intereses de obligaciones	39.994.96	
Intereses bancarios	15.559.79	
Indemnizaciones	21.792.—	
Gastos de explotación	851.318.62	
Diferencia de cambio	19.308.73	
Varios	1.205.82	1.268.165.44
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	88.500.—
		7.992.346.90

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes - Ley 9688	3.668.70	4.018.176.32
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1.084.088.76	
b) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	328.617.44	
d) Intereses diferidos	391.608.83	
e) Cambios a liquidar	201.797.37	3.193.948.76
III. — Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		7.930.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios		683.791.62
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas - Art. 13 de los Estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	88.500.—
		7.992.346.90

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5241-v.10 jun.

F. 171. — 764.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Saenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	$ 2.000.000.—
Subscripto e integrado	„ 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	$ 5.000.000.—
Emitido y subscripto	„ 2.400.400.—
Amortizado	„ 1.252.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 26 DE FEBRERO DE 1938

2.° TRIMESTRE — XXXIV EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.040.147.64
Activo circulante:			
Títulos			293.592.64
Activo disponible:			
Caja		10.709.73	
Bancos		155.219.52	165.929.25
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 10.360.712.71		
Préstamos Art. 21	„ 641.795.—	11.002.507.71	
Varios deudores		783.729.46	11.786.237.17
Activo transitorio:			
Bonos integrados		47.500.—	47.500.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		145.987.04	
Patentes e impuestos		7.287.—	
Intereses debentures		54.262.80	
Comisiones		70.763.—	278.299.84
			13.611.706.54
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		39.728.000.—	
Préstamos en trámite		1.066.899.—	
Títulos depositados		117.600.—	
Acciones en garantía Directorio		45.000.—	40.957.499.—
			54.569.205.54

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		9.334.88	1.219.334.88
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.400.400.—		
Amortizado	» 1.252.500.—	1.147.900.—	
Integración de bonos		8.117.547.—	
Fondos de acumulación		2.340.804.47	
Varios acreedores		120.142.56	11.726.394.03
Pasivo transitorio:			
Dividendo - Saldos sin distribuir		236.54	
Cuentas en suspenso		71.579.55	71.816.09
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		496.463.04	
Retiros, alquileres, propiedades		97.698.50	594.161.54
			13.611.706.54
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		39.728.000.—	
Préstamos acordados		1.066.899.—	
Depositantes de títulos		45.000.—	
Directorio Acciones en garantía		117.600.—	40.957.499.—
			54.569.205.54

James Begg, presidente. — Félix Genta, gerente. — Santiago Bignone, p|contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación **no tiene otro efecto** que certificar que el balance que antecede se ajusta a las **condiciones requeridas** por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5248-v.10 jun.

F. 203 — 217—

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$ 112.500.—
" suscripto	„ 79.350.—
" realizado	„ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	4.923.38	
Maquinarias	29.255.28	
Red pública	6.790.03	
Medidores	1.466.68	
Muebles, útiles y herramientas	5.866.59	48.361.96
Activo circulante:		
Materiales	5.953.53	
Combustibles y lubrificantes	4.578.90	10.532.43
Activo disponible:		
Caja, Depósitos y Banco Nación	38.282.77	38.282.77
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	6.119.80	10.079.80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	9.983.12	9.983.12
		117.240.08
		======
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.321.30	
Fondo de previsión	6.522.97	90.194.27
Pasivo exigible:		
Dividendos, asociados y garantías	2.386.23	2.386.23
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	370.74	
Reposición máquinas y previsiones	4.303.62	4.674.36
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	19.985.22	19.985.22
		117.240.08
		======

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturno Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5038-v.10 jun.

F. 48. — 743.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires
INCENDIO - AUTOMOVILES - CRISTALES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del Ejercicio 37.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		38.654.20
Propiedades inmuebles		1.714.575.51
Títulos de renta - Diversos valores		74.972.18
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.491.—
Diversos deudores	66.27	145.260.68
Cuenta explotación	932.28	318.122.83
Siniestros		74.359.36
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	1.142.22	
	2.140.77	2.385.935.76
	======	======

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		751.965.96
Siniestros pendientes		7.382.12
Diversos acreedores		28.918.64
Cuenta explotación	2.140.77	577.573.08
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		2.595.96
	2.140.77	2.385.935.76
	======	======

Salvador Basualdo, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5125-v.10 jun.

F. 64. — 697.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002
Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL	o$s.		m$n.
Autorizado	15.500.000.—	=	35.227.272.73
Autorizado			79.545.500.—
Suscripto Preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Realizado Preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Suscripto Ordinario			79.545.500.—
Realizado Ordinario			79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59.039.044.65	
b) Materiales en almacenes	397.680.27	
c) Diversos títulos	81.852.402.69	141.289.127.61
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	90.548.68	
b) Boleteros - Fondo fijo	15.700.—	106.248.68
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3.247.244.31
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		12.760.308.98
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23.690.216.34	
b) Gastos de explotación	1.593.917.54	
c) Gastos generales	11.693.12	25.295.827.—
		182.698.756.58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12.000.—
		182.710.756.58
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90.909.136.37	
b) Fondo de reserva	218.349.53	
c) Fondo de renovaciones	3.817.415.75	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380.000.—	
Reserva para seguros y accidentes	88.715.21	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200.000.—	95.613.616.86
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	156.410.34	
b) Obligaciones a pagar	82.764.900.98	82.921.311.32
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	441.527.89	
b) Partidas en suspenso	1.483.084.51	1.924.612.40
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2.239.216.—
		182.698.756.58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio. Acciones depositadas		12.000.—
		182.710.756.58
		======

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5092-v.10 jun.

F. 70. — 721.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA
Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934.

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
3er. Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.500.148.62	
Edificio	2.870.993.27		
Menos: Amortiación	1.111.912.79	1.759.080.48	
Maquinaria	6.187.613.17		
Menos: Amortización	3.653.837.12	2.533.776.05	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	37.459.24	22.027.49	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	455.593.09		
Menos: Amortización	455.592.09	1.—	16.144.375.75
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales, alcohol y productos varios		531.005.57	
Hacienda en Ingenio y Estancias		206.543.78	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.627.026.43
III. Activo disponible:			
Caja		26.091.14	
Bancos		321.240.17	347.331.31
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.820.573.69	
Deudores hipotecarios		144.011.12	
Documentos a cobrar		3.758.25	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.984.183.06
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			2.771.662.57
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			24.874.579.12
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			24.934.579.12

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, realizado y reducido		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		58.133.15	
Fondo de previsión proveniente de reducción capital		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.544.901.50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		1.284.409.05	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		2.756.299.31	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		1.846.715.51	
Documentos a pagar		669.295.73	
Bancos en descubierto			
Debentures en circulación		3.756.425.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero a marzo 1937		55.889.25	10.378.033.85
III. Pasivo transitorio:			
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios			2.825.953.69
Ganancias:			
Saldo según cuenta			125.690.08
			24.874.579.12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60.000.—
			24.934.579.12

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — Felipe F. Boucau, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.8 jun.-N.° 5142-v.10 jun.

F. 197. — 696.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" suscripto .... " 12.000.000.—
" realizado .... " 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	2.061.388.25		
Plantel sistema telefónico	11.324.701.51		
Muebles, útiles y herramientas	148.983.75	13.535.073.51	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.392.933.71	14.928.007.22
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		208.995.02	209.395.02
Activo disponible:			
Caja		6.250.—	
Bancos		517.174.39	523.424.39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	52.912.82		
Clientes	490.172.08	543.084.90	
Reserva para cuentas incobrables		36.111.02	
		506.973.88	
Obligaciones a cobrar		300.—	
Accionistas		1.100.—	
Compañías afiliadas		6.056.128.65	6.564.502.53
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			27.133.87
Activo nominal:			
Concesiones: Menos amortizado			208.520.21
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			2.172.003.60
			24.632.986.84
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros		51.562.15	96.562.15
			24.729.548.99

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	m$n.		
Acciones preferidas acumulativas 8 o|o	4.000.000.—		
Acciones preferidas acumulativas 7 o|o	6.000.000.—		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de reserva legal		46.539.18	
Fondo de renovación, amortización y depreciación:	m$n.		
Edificios	30.463.18		
Plantel sistema telefónico	1.819.000.07		
Muebles, útiles y herramientas	68.470.90	1.917.934.15	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock		83.239.36	14.047.712.69
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		223.716.27	
Debentures		7.760.000.—	7.983.716.27
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones y previsiones para ejercicios futuros		214.605.48	
Créditos a devengar		143.756.33	
Dividendos a pagar		7.350.25	365.712.06
Ganancias:			
Superávit ejercicios anteriores		38.806.52	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		2.197.039.30	2.235.845.82
			24.632.986.84
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		45.000.—	
Terceros por recibos a cobrar		51.562.15	96.562.15
			24.729.548.99

Angel Montes de Oca, presidente. — Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.8 jun.-N.° 5109-v.10 jun.

F. 63. — 755.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 22.565.000.—
Realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937
Segundo Trimestre del Ejercicio Trigésimo segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.220.637.60	
Tren rodante	7.174.325.43	
Terrenos adquiridos	3.627.154.09	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	629.392.58	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.546.14	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	854.166.81	46.138.262.16
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	232.905.35	
Almacenes: Papelería	46.164.01	
Almacenes: Materiales generales	624.837.06	
Diversos títulos	53.881.80	957.788.22
III. Activo disponible:		
Caja	2.498.38	
Bancos	286.724.80	289.223.18
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.690.874.26
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar........	651.915.93	
Partidas en suspenso	212.345.08	864.261.01
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		2.070.332.16
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.309.079.20
		68.319.820.19
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas	1.877.607.87	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	1.951.486.10
		70.271.306.29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	3.075.670.25	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	34.898.49	
Reserva para deudores morosos y eventuales	183.233.88	
Reserva para diferencia en cambio	46.060.67	
Reserva para depreciación de materiales	13.001.01	27.147.107.77
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4.305.355.73	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.436.363.64	40.671.246.65
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		313.368.86
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		188.096.91
		68.319.820.19
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas	1.877.607.87	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	1.951.486.10
		70.271.306.29

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Buenos Aires, Abril 14 de 1938.

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5093-v.10 jun.

F. 72. — 732.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital	autorizado	o$s. 3.000.000.—
»	suscripto	» 2.000.000.—
»	realizado	» 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938

Correspondiente al 3er. Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO		o$s.	Papel
	I Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:	o$s.		
	Terrenos		1.363.845.50	
	Edificios	1.259.316.22		
	.|. amortización	669.324.65	589.991.57	
	Maquinaria	2.057.169.27		
	.|. amortización	1.743.980.—	313.189.27	
	Instalación para petróleo	133.832.47		
	.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas	44.439.71		
	.|. amortización	20.538.49	23.901.22	
	Materiales, herramientas y útiles			1.155.51
c)	Muebles y útiles:			
	Muebles y útiles de escritorio			5.691.65
	II Activo circulante:		2.397.518.81	6.847.16
	No existe.			
	III Activo disponible:	c$l.		
a)	Caja	2.217.67		
b)	Bancos	12.401.32		14.618.99
	IV Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente	304.880.95		
b)	Deudores hipotecarios	58.776.08		
c)	Documentos a cobrar	1.935.464.08		2.299.121.11
	V Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Saldo		742.104.60	
	Explotación:			
	Sueldos, gastos generales e intereses .			258.805.37
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía	6.000.000.—		
	Conversión	2.132.027.76		8.132.027.76
			3.139.623.41	10.711.420.39
	PASIVO			
	I Pasivo no exigible:	m$n.		
a)	Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b)	Reserva legal		201.531.19	
c)	Reservas facultativas			83.725.05
			2.201.531.19	83.725.05
	II Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente	41.547.81		
b)	Acreedores hipotecarios	1.505.150.11		
c)	Documentos a pagar	1.912.162.12		3.458.860.04
	III Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Explotación:			
	Venta de materiales, alquileres, etc. ..	24.660.57		
	Concelación de obligaciones hipotecarias 6 1|2 o|o	1.144.174.73		1.168.835.30
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6.000.000.—
	Conversión		938.092.22	
			3.139.623.41	10.711.420.39

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5106-v.10 jun.

F. 169. — 726.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.° 145 — Bs. Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o .... m$n. 7.500.000.—
60 o|o amortizado .... " 4.500.000.— " 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades		4.723.691.65	
Máquinas	7.045.890.89		
Menos amortización	3.600.336.55	3.445.554.34	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Menos amortización	720.000.—	719.053.80	
Materiales	664.466.51		
Menos amortización	519.208.03	145.258.48	
Tanques y cañerías	3.238.210.60		
Menos amortización	1.709.529.83	1.528.680.77	
Inmuebles y accesorios	2.228.368.62		
Menos amortización	740.127.40	1.488.241.22	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.062.062.15		
Menos amortización	562.792.45	499.269.70	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.014.927.96		
Menos amortización	747.724.61	267.203.35	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	623.798.40		
Menos amortización	143.200.89	480.597.51	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.944.75		
Menos amortización	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etcétera	2.360.999.80		
Menos amortización	120.740.18	2.240.259.62	
Muebles	182.593.58		
Menos amortización	181.034.57	1.559.01	
Rodados	265.477.01		
Menos amortización	214.418.16	51.058.85	
Obras en curso		795.611.75	25.100.486.06
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			276.483.68
III. Activo disponible:			
Caja		8.927.88	
Bancos		115.713.82	
Depósito a plazo fijo		750.000.—	874.641.70
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1.009.028.47
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			349.698.43
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			6.572.585.92
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (Regalía)		69.069.25	
Compra de divisas garantizadas		7.210.32	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.630.—	
Deudores de envases		31.710.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	568.372.—
			34.751.296.26

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.203.068.78		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.882.625.67	19.882.625.67
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
60 o|o sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		430.600.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.643.146.30	
Bancos		389.166.38	
Letras a pagar		250.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		76.267.55	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		1.391.85	7.177.157.93
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		74.242.—	
Cuentas varias en suspenso		48.894.90	123.136.90
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			918.99
Cuentas de explotación:			
Varias			6.999.084.77
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Año 1937)		69.069.25	
Garantía de divisas		7.210.32	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.630.—	
Envases remitidos en préstamo		31.710.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	568.372.—
			34.751.296.26

Carlos Grüneisen, vicepresidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5224-v.10 jun.

F. 201. — 771.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 1.050.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938
4.° Trimestre — 51.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	58.497.19	
Propiedades inmuebles	381.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	785.301.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	200.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	14.003.74	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	244.154.35	
Siniestros	25.903.26	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.705.600.19	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		560.431.53
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		6.900.—
Diversos acreedores		10.458.41
Cuentas de explotación		331.812.70
Cuentas de orden		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		997.55
		2.705.600.19

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.8 jun.-N°. 5095-v.10 jun.

F. 209. — 899.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3-12-1920
Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.404.263.15	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	100.013.43	5.504.280.58
II. Activo circulante:		
Hacienda	998.898.65	
Mercadería de almacén	5.901.05	
Títulos y acciones	4.639.910.19	5.644.709.89
III. Activo disponible:		
Caja	8.947.70	
Bancos	14.733.06	23.680.76
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	763.130.09	
b) Otros	1.645.262.41	
c) Deudores garantizados	527.839.65	2.936.232.15
V. Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	177.199.14	
Propiedades administradas	114.431.83	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	86.766.47	378.397.44
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		14.487.300.82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		3.096.427.70
Depósitos por cuenta de terceros		35.064.12
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		874.472.62
Tercero por garantía dada		207.112.22
		9.091.360.74

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas $ 2.500.000.—		
Acciones ordinarias » 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal	650.000.—	
Reservas facultativas	319.742.—	5.969.742.—
II. Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31-12-1936	2.000.000.—	
.|. Rescate de las dos primeras cuotas	1.000.000.—	
	1.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	589.758.33	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo	2.413.365.27	
c) Depósitos de otros a plazo	4.371.939.10	
d) Acreedores varios	47.643.27	8.422.705.97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		27.902.59
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		55.494.57
Ganancia:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior		11.455.69
		14.487.300.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad		3.096.427.70
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		35.064.12
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		874.472.62
Garantía dada a tercero		207.112.22
		9.091.360.74

Ernesto Restelli, presidente. — Alfredo E. Koch — Máximo Bering: directores. — V.º B.º: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.º 5227-v.10 jun.

F. 56. — 772.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	"	25.000.000.—
Realizado	"	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones	4.797.961.14	
c) Materiales	12.110.685.40	
d) Maquinarias	5.779.536.07	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	58.715.98	
g) Instalaciones	17.787.591.37	45.132.674.62
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	534.638.75	534.638.75
III. Activo disponible:		
a) Caja	2.475.43	
b) Bancos	246.—	2.721.43
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	144.097.35	
b) Depósitos en garantía	500.—	144.597.35
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	21.159.98	
b) Cuentas en suspenso	63.727.—	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	226.364.27	311.251.25
VI. Activo nominal:		
a) Concesiones	145.041.26	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.067.553.49	
c) Afirmados	714.756.61	
d) Varios	470.414.95	2.397.766.31
VII. Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	326.631.29	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937	10.657.184.30	10.983.815.59
		59.507.465.30
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	950.979.29	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.602.272.29	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	1.370.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	6.969.912.03
		66.477.377.33

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.197.636.04	
c) Reserva para diferencias en cambios	18.220.64	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	85.220.45	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.183.886.22	27.484.963.35
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
F. C. Central de Bs. As. Ltd. $ 5.557.348.68		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze „ 3.572.029.87		
F. C. Terminal Central Bs. Aires „ 744.253.74		
I. Municipal - 6 o|o en amortización „ 1.881.125.—		
Varios „ 4.413.383.20	16.168.140.49	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal - Afirmado en Amortiz. $ 764.309.29		
Varias „ 748.421.40	1.512.730.69	
c) Debentures e intereses:		
Debentures (Obligaciones) $ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria) „ 341.245.79	13.991.077.79	31.671.948.97
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	350.552.98	350.552.98
		59.507.465.30
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.836.363.50	
c) The London Scottis American Truts Co.	950.979.29	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.602.272.29	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	1.370.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva	170.196.95	6.969.912.03
		66.477.377.33

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.º 5183-v.10 jun.

F. 148. — 767.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(4.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	143.887.22	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	170.462.89	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	87.652.55	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.659.69	
Sellos	458.60	
	890.120.95	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		61.153.87
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		87.652.55
Diversos acreedores		232.500.12
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		28.814.41
		890.120.95

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	71.119.92	
Gastos generales	10.912.64	
Siniestros pagados	61.858.69	
Reaseguros locales pasivos	20.282.21	
Saldo transferido a Casa Matriz	29.891.76	
	194.065.22	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		188.900.45
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		5.164.77
		194.065.22

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por n| casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.

The Home Insurance Company, New York.
P. B. Browne & Cía., agentes generales.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	147.672.76	
Gastos generales	30.988.70	
Siniestros	44.748.17	
Reaseguros locales pasivos	50.017.89	
Saldo transferido a Casa Matriz	110.040.55	383.468.07
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	67.257.48	
Gastos generales	5.857.45	
Siniestros	72.648.22	
Reaseguros locales pasivos	28.349.65	
Saldo transferido a Casa Matriz	33.061.92	207.174.72
		590.642.79

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas	371.503.48	
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	11.964.59	383.468.07
Sección Marítima:		
Primas	200.206.04	
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	6.968.68	207.174.72
		590.642.79

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.

The Home Insurance Company, New York.
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5228-v.10 jun.

F. 179. — 749.

ST. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 205.600.—
» realizado .... » 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Correspondiente al 4.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	917.815.56	
Amortizaciones	376.000.—	541.815.56
Utiles y muebles		27.948.73
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.324.23
II Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	9.319.53	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	9.719.53
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.341.87
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.855.96
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		3.314.93
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior	27.309.40	
Pérdida del año, sujeto a ajuste	3.846.35	31.155.75
		916.874.44

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	156.181.55	392.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca Sra. E. A. Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—	149.100.—	
Menos: Rescatados .... 50.900.—		
Acreedores en cuenta corriente	32.980.23	
Banco de Londres y América del Sud	238.371.88	490.452.11
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.800.17	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	27.171.81	34.080.78
		916.874.44

Por St. George's College Ltd.:
H. A. Cowan, vicepresidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5158-v.10 jun.

F. 199 — 877—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE
TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1938

A C T I V O			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		634.584.09		
Maquinarias		1.453.561.12		
Redes		4.066.953.62		
Muebles y enseres	o$s. 52.054.99			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 5.859.14 — o$s. 2.578.02				
Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 1.510.77 . . 664.74	3.242.76	48.812.23		
Utiles y herramientas . . .	27.567.91			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 7.365.20 — 3.240.69				
Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 1.564.95 . . 688.58	3.929.27	23.638.64		
Trabajos en curso de ejecución		6.404.23	6.233.953.93	
Activo circulante:	m$n.			
Almacenes	526.134.51			
Menos: Reservas para mermas	22.378.84	m$n. 503.755.67		
Títulos y acciones		1.000.—		504.755.67
Activo disponible:				
Caja		6.437.86		
Bancos		65.386.50		71.824.36
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		284.397.05		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	71.923.97			
Gobiernos	34.734.50			
Municipalidad	234.542.47	341.200.94		
Obligaciones a cobrar		1.813.14		
		627.411.13		
Menos: Reserva		188.689.43		438.721.70
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				2.639.32
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		54.630.30		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938, para amortización pesos moneda nacional 514.47		226.37	54.403.93	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada: Saldo al 1.° de Enero 1938		m$n. 225.073.92		
Amortizado al 31 de Marzo de 1938		3.343.08		221.730.84
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				721.748.36
Conversión				10.882.631.48
			6.288.357.86	12.844.051.73
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Deuda Municipal por intereses		20.835.40		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones		9.251.30		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		19.925.80		238.012.50
			6.295.857.86	13.082.064.23

P A S I V O		m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 776.767.59			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938	45.000.—	821.767.59		826.796.05
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		365.401.22		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.625.401.22
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.349.596.48		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		7.534.60		
Partidas en suspenso		24.091.48		1.381.222.56
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio anterior		341.214.03		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		669.417.87		1.010.631.90
Conversión			4.788.357.86	
			6.288.357.86	12.844.051.73
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		20.835.40		
Depositantes de aparatos para demostraciones		9.251.30		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		19.925.80		238.012.50
			6.295.857.86	13.082.064.23

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5245-v.10 jun.

F. 95. — 702.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4to. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.759.193.12	
Amortizaciones ordinarias		691.632.01	
		4.067.561.11	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.067.562.11
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender ...		1.668.637.65	
Amortizaciones ordinarias	104.207.72		
Amortizaciones extraordinarias	8.330.97	112.538.69	1.556.098.96
III.— Activo disponible:			
Bancos			56.948.41
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			349.272.38
V.— Activo transitorio:			
Seguros		545.76	
Venta de terrenos y propiedades		125.342.99	125.888.75
VI.— Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			92.901.—
VII. — Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior ...		91.533.52	
Ganancia de este ejercicio		75.264.03	16.269.49
			6.264.941.10
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			35.000.—
			6.308.017.37

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		166.466.89	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.063.500.—	2.229.966.89
			6.264.941.10
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			35.000.—
			6.308.017.37

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. —
T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "La Inspección General de Justicia, hace notar que ha abservado una transferencia de $ 121.530.88, al Haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro Inmuebles y Accesorios, que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resuelta en su oportunidad por Asambleas de Accionistas. — También hace notar que ha observado, con referencia al Balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro Inmuebles y sus Accesorios (Activo fijo) y Terrenos y Propiedades para vender (Activo circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de pesos 207.414.61 moneda nacional de las amortizaciones asignada al rubro Terrenos y Propiedades para vender, en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5101-v.10 jun.

F. 114. — 768.

"LA AGRICOLA"

Reconquista N.° 440

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688 **y Cristales**

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
EJERCICIO 33.° (3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	200.719.73	
Propiedades inmuebles	996.176.69	
Títulos de renta y valores diversos	652.438.86	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	4.604.82	
Mobiliario y material	836.80	
Diversos deudores	7.071.78	
Agentes	813.529.55	
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	194.595.99	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	178.028.03	
Cuentas de orden	45.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Diversos deudores	1.978.05	
Agentes	105.081.75	
Gastos de explotación	75.505.78	
Siniestros	80.569.33	
Cuentas de orden	50.000.—	
	3.498.137.14	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		430.808.85
Diversos acreedores		178.926.96
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		45.000.—
Siniestros pendientes		22.373.72
Cuentas de explotación		1.421.538.67
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Reservas		65.434.43
Diversos acreedores		6.836.04
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de explotación		207.218.47
		3.498.137.14

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — Vitaliano C. Piccaluga, tesorero. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5299-v.10 jun.

F. 160. — 884—

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de **1910**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital:
Autorizado .... o$s. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.555.000.—
Realizado .... „ 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE
TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO			o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles			1.679.318.38		
Maquinarias:		o$s.			
Usinas térmicas		839.720.31			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		366.107.72	1.205.828.03		
Redes			2.681.982.55		
Muebles y enseres		o$s. 49.127.75			
Amortizac. anteriores (pesos moneda nacional 4.140.87)	o$s. 1.821.98				
Destinado desde el 1.° de Enero de 1938 (pesos m|n. 1.406.65)	618.93	2.440.91	46.686.84		
Utiles y herramientas		27.570.14			
Amortizac. anteriores (pesos moneda nacional 5.677.59)	o$s. 2.498.14				
Destinado desde el 1.° de Enero de 1938 (pesos m|n. 1.524)	670.56	3.168.70	24.401.44		
Trabajos en curso de ejecución			334.755.77	5.972.973.01	
Activo circulante:			m$n.		
Almacenes			592.082.50		
Menos: Reservas para mermas			5.483.75		586.598.75
Activo disponible:					
Caja			8.624.06		
Bancos			50.173.18		58.797.24
Activo exigible:		m$n.			
Deudores en cuenta corriente		96.069.44			
Consumidores:					
Particulares	261.501.21				
Gobierno	148.907.52				
Municipal	2.182.624.31	2.593.033.04			
Obligaciones a cobrar		49.688.53			
Pagos de multas bajo protesto y otros		281.569.53			
		3.020.360.54			
Menos: Reservas		1.135.434.01	1.884.926.53		
Fondos en manos del Fideicomisario			329.489.41		2.214.415.94
Activo transitorio:					
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos					28.178.40
Activo nominal:		o$s.			
Concesiones		255.449.93			
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 para amortización (pesos moneda nacional 3.721.59)		1.637.50	o$s. 253.812.43		
Gastos de organización		10.482.05			
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 para amortización (pesos moneda nacional 1.488.92)		655.12	9.826.93	263.639.36	
Pérdidas:					
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios					459.964.73
				6.236.612.37	3.347.955.06
Cuentas de orden:			m$n.		
Conversión					10.640.028.12
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo			389.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro			5.755.91		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones y varias cuentas			6.782.20		
Intereses no realizados			656.822.65		669.749.76
				6.286.612.37	14.657.732.94

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s. 100 c|una		1.555.000.—	
Reserva legal	31.038.69		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes . . . m$n. 2.219.627.64			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 . . . 25.003.—	2.244.630.64		2.275.669.33
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	9.545.365.53		
Debentures 5 o|o de 1ra. hipoteca con vencimiento el 1.° de Abril de 1945 (rescatables a 105 o|o). £ 60.500:0:0 a la par	693.000.01		10.238.365.54
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	599.273.39		
Previsión para indemnización personal — Ley 11.729	12.638.66		
Dividendos a pagar	29.14		
Partidas en suspenso	2.310.69		614.251.88
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	352.172.81		
Productos de explotación e intereses acreedores	507.523.62		859.696.43
		1.555.000.—	13.987.983.18
Cuentas de orden:			
Conversión		4.681.612.37	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo	389.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro	5.755.91		
Depositantes de aparatos entregados para demostraciones y varias cuentas	6.782.20		
Intereses en suspenso	656.822.65		669.749.76
		6.286.612.37	14.657.732.94

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5243-v.10 jun.

F. 99. — 731.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado ... c$l. 1.000.000.—
» suscripto ... » 400.000.—
» realizado ... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1938
Tercer Trimestre del Vigésimo Sexto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		25.589.10
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		262.358.43
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		445.—
Diversos deudores	54.05	53.094.89
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	854.25	161.734.59
Siniestros		12.707.09
Conversión	1.254.82	
Cuentas de orden		436.000.—
	2.163.12	1.347.929.10

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		221.635.23
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores		46.849.42
Cuentas de explotación	2.163.12	217.667.13
Conversión		2.851.87
Cuentas de orden		436.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		9.600.45
	2.163.12	1.347.929.10

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5232-v.10 jun.

F. 223. — 781.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION
Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado ... m$n. 1.000.000.—
» suscripto ... » 1.000.000.—
» realizado ... » 570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		430.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		1.204.393.10
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	574.788.47	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.357.364.42	1.932.152.89
Títulos de renta (Cump. Ley 11.582): Valor nominal		
Banco Nación Argentina	3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta	3.320.150.—	3.141.404.01
Préstamos hipotecarios		336.719.86
Préstamos s|contratos de capitalización		2.268.626.09
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		17.808.25
Instalaciones		487.50
Instalaciones inspectorías		3.636.60
Deudores varios		5.894.59
Obligaciones a cobrar		1.023.40
Agentes e inspectores		103.115.45
Cuotas a cobrar		125.796.56
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado		2.318.73
Rentas devengadas a cobrar		71.968.82
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		14.52
Gastos de producción a amortizar		1.510.513.75
Gastos de explotación		3.755.929.31
		18.174.216.41
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones	125.000.—	
Garantía Directorio	17.500.—	
Depósitos en garantía	2.978.584.20	
Valores en garantía	17.997.65	
Depósitos en custodia	1.253.75	3.140.335.60
		21.314.552.01

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.387.11
Reserva matemática		9.658.591.69
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Depositantes en garantía		4.340.—
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	117.500.—	
Por rescates	81.941.73	199.441.73
Depositantes en cuenta corriente		66.945.67
Agentes e inspectores		35.633.20
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		6.422.07
Impuestos a los Réditos a pagar		2.212.09
Cuentas de explotación		7.096.661.88
Saldos ejercicios anteriores		5.806.75
		18.174.216.41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución		
Fianza en valores	2.978.584.20	
Títulos en caución	17.997.65	
	1.253.75	3.140.335.60
		21.314.552.01

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5254-v.10 jun.

F. 200. — 961—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado ... o$a. 100.000.—
" realizado ... „ 100.000.—
" suscripto ... „ 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	290.469.99	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	432.673.58	
HABER		
Casa Matriz		253.940.51
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		25.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
		432.673.58

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	262.22	
Impuestos y patentes	377.79	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	730.98	
Siniestros	37.307.54	
Rentas vitalicias	188.42	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	25.831.33	
	64.698.28	
HABER		
Primas		5.995.49
Intereses varios		12.046.14
Dividendos		649.28
Saldo		46.007.37
		64.698.28

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5347-v.10 jun.

F. 200. — 963—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado ... o$a. 100.000.—
» suscripto ... » 100.000.—
» realizado ... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	288.051.18	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	430.254.77	
HABER		
Casa Matriz		193.608.21
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		35.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
Acreedores diversos		47.913.49
		430.254.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	405.67	
Gastos generales	338.09	
Impuestos y patentes	721.08	
Siniestros	69.478.25	
Rentas vitalicias	192.50	
	71.135.59	
HABER		
Primas		8.926.42
Intereses varios		1876.87
Saldo		60.332.30
		71.135.59

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5347-v.10 jun.

165. — 880—

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado ... $ 350.000.—
» **suscripto** ... » 350.000.—
» **realizado** ... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Trimestre N.° 4 — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	9.149.77	475.369.67	
Materiales, máquinas y herramientas		5.991.52	
Muebles y útiles		3.157.22	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	486.231.36
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			776.10
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			80.535.33
Total			567.542.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	.	
Debentures (Obligaciones)	78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		22.761.57
Ganancia:		
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.		86.031.22
Total		567.542.79

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5318-v.10 jun.

F. 185. — 761.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—
11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias
9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.296.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	189.404.81	
Muebles y útiles	42.510.44	5.556.521.97
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	79.293.74	
Diversos títulos	13.960.45	93.254.19
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	80.894.56	
Bancos	4.257.86	85.152.42
IV.— Exigible:		
Deudores varios	163.959.66	
Sucursales y agencias	242.966.30	406.925.96
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		42.030.03
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etc.		2.255.380.63
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		8.450.656.20
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de reserva especial	2.282.85	4.182.411.41
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	504.816.04	
Debentures	473.072.70	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	
Bancos	44.890.47	2.022.779.21
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.712.53
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		2.232.362.05
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		11.391.—
		8.450.656.20

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslan, administrador general. — D. M. MacRae, tesorero. — Robert Flak, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5308-v.10 jun.

F. 212. — 909.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.647.788.67
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.165.306.06
III. Activo disponible:		
Bancos		71.245.76
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.038.379.74	
Deudores por compra de terrenos a plazos	420.471.90	
Deudores varios	20.356.37	5.479.208.01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.597.73	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	25.183.97	28.781.70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	16.682.10	
Impuestos	6.279.55	
Gastos generales - Judiciales	17.496.73	
Intereses de debentures	98.794.17	139.252.55
		18.531.582.75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	120.000.—	240.000.—
		18.771.582.75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	13.278.66	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	378.282.19	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	335.809.43	10.065.370.28
II. Pasivo exigible:		
Debentures .... 9.333.400.—		
Rescatado 1.429.866.67		7.903.533.33
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	42.226.70	
Cupones a pagar de debentures	49.356.27	
Cupones a vencer de debentures	98.794.17	
Cuentas a pagar y varias	64.904.67	255.281.81
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	147.238.51	
Intereses	19.564.78	
Alquileres	121.770.73	
Beneficios diversos	18.823.31	307.397.33
		18.531.582.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	120.000.—	240.000.—
		18.771.582.75

H. Becquerel, presidente. — **R. Tobler**, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia**
e.8 jun.-N.° 5332-v.10 jun.

— 351 —

L'ITALIA DEL POPOLO

(Maipú 306)
Autorizada por el P. E. el 4 de Marzo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1919

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 46.0.0.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 28 de Diciembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1769 50	
Instalaciones	181 25	1950 75
2. Activo circulante:		
Materiales		2776 90
3. Activo disponible:		
Caja	387 76	
Bancos	187 39	575 15
4. Activo exigible:		
Accionistas	53250 —	
Deudores varios	12275 25	
Depósitos en garantía	300 —	65825 25
5. Activo transitorio:		
Adelanto s/ comisiones		180 —
6. Activo nominal:		
Archivo periodístico	3615 —	3615 —
Pérdidas del año	3660 61	
» anteriores	33220 94	36881 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio)		4000 —
		115834 60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	2428 37	
Reserva especial	1000 —	103428 37
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1972 85	
Comisiones a pagar	312 75	
Obligaciones a pagar	3900 —	6185 60
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2220 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		4000 —
		115834 60

Luis Savigny, presidente. — Eugenio Troisi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		33220 94
1. Amortizaciones:		
Título del Diario:		
10 % amortización sobre $ 30.000	3000 —	
Muebles y útiles:		
10 % sobre 1.966.10 del ejercicio anter.	196 60	
Instalaciones:		
10 % sobre 201.40 del ejercicio anterior	20 15	
Archivos Periodístico:		
10 % sobre 4050 del ejercicio anterior	405 —	3621 75
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, servicios informativos, administración e impresos		79829 23
3. Comisiones		5116 20
		121788 12
HABER		
1. Explotación del diario		84889 76
2. Intereses y descuentos		16 81
Saldo:		
Pérdida del año	3660 61	
Pérdidas anteriores	33220 94	36881 55
		121788 12

Luis Savigny, presidente. — Eugenio Troisi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5098-v.9 jun.

F. 25. — 746.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha 172
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910 y 27 de Agosto de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio 1910, 24 de Marzo 1911 y 6 de Octubre de 1936

Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—
» suscripto .... » 1.163.000.—
» realizado .... » 1.163.000.—

4.° BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
EJERCICIO 27.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja: En efectivo	1.324.88	
Depósitos en otros Bancos	10.733.18	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	6.211.50	
Inmuebles	1.711.085.56	
Afirmados: Terr. Martínez	2.643.—	
Títulos en cartera	9.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, intereses, etc.	67.152.20	
Cuotas de promesa de venta	88.020.50	
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	101.150.—	
Otras cuentas	25.387.10	
	2.022.708.92	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.163.000.—
Fondo de reserva estatut.		71.110.48
Fondo de reserva facult.		5.194.28
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres cobrados		80.184.65
Hipotecas Bco. Hipotecario Nacional		470.077.31
Hipoteca particular		89.000.—
Fianzas de locación		3.100.—
Dividendos a pagar		10.160.50
Saldo utilidades		4.344.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		101.150.—
Otras cuentas		25.387.10
		2.022.708.92

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
José Sanllorenti, presidente. — José Sanllorenti Ruiz, director delegado contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

DETALLE DE VARIAS CUENTAS

ACTIVO	m$n.	m$n.
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, etc.:		
Gastos generales	4.804.04	
Gastos judiciales	150.—	
Intereses y descuentos	18.188.38	
Personal	8.160.—	
Propiedades (gastos)	28.180.06	
Reparaciones	5.357.05	
Seguros	2.312.67	
	67.152.20	
Cuentas de orden:		
Otras cuentas:		
Boletos al cobro:		
Alquileres		3.035.—
Cuotas de promesa de venta		22.352.10
		25.387.10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
José Sanllorenti, presidente. — José Sanllorenti Ruiz, director delegado contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5042-v.9 jun.

«905»

GALENA — SIGNAL OIL COMPANY, SOC. ANON.

Sarmiento 470 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación de fechas 30 de octubre de 1922 y 8 de agosto de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. marzo 13 de 1923 y noviembre 20 de 1936.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.136.300 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		9676 26	
Menos: fondo de renovación		7623 67	
		2052 59	
Diversos títulos		61806 25	
Pozos y accesorios en construcción	1 121 783.72		
Menos: amortización	88.169.63	1033614 09	1097472 93
II. Activo circulante:			
Mercaderías			2889 32
III. Activo disponible:			
Caja		400 —	
Bancos		62388 43	62788 43
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			321399 90
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			394 50
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de la cuenta			398661 62
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			67500 —
			1951106 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			1136300 —
Reserva legal			18527 63
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			723374 46
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		5376 91	
Impuestos y patentes a pagar		27 70	5404 61
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			67500 —
			1951106 70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		364259 74
Gastos generales		174942 76
Impuestos y patentes		687 39
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	414 26	
Pozos y perforaciones	88169 63	88583 89
		628473 78
HABER		
Mercaderías		194345 32
Intereses, cambios		35466 84
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	34401 88	
Más: pérdida anterior	364259 74	398661 62
		628473 78

Santiago Baqué, presidente. — Phil L. Malcolm, vicepresidente y director gerente. — Boleslaw Schreiber, secretario-tesorerc.

Dando cumplimiento a mi nombramiento, de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, he examinado la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, con los libros y comprobantes respectivos y encontrándolos de conformidad, aconsejo su aprobación.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5383-v.9 jun.

825:

COMPAÑIA DE NAVEGACION "S H E L L - M E X", S. A.

Avenida Roque Zaenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 18 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de Noviembre de 1930.

Capital:
Autorizado .... $ 2.000 000.— c/l.
Suscripto .... » 1.200.000.— «
Realizado .... » 1.200.000.— «

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1938

ACTIVO	$m/n. c/l.	$m/n. c/l.
I. Activo fijo:		
Flota		791473 29
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Efectivo		6800 —
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2390002 45	
Deudores varios	20971 10	2410973 55
V. Activo transitorio:		
Depósitos en garantía	6734 26	
Pagos adelantados	8631 23	15365 49
		3224612 33
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de Ac. en garantía (del Directorio)		35000 —
		3259612 33
PASIVO		
I. Pasivo no exigible.		
Capital suscripto	1200000 —	
Reserva legal	5365 50	
Reserva para depreciación de inversiones	736 06	
Reserva para reparaciones	107317 58	
Reserva para renovaciones	638014 79	1951433 93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1126739 11	
Saldo en descubierto en el Banco de Londres y Am. del Sud	4628 77	1131367 88
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	79515 98	
Reserva para reclamos varios	5927 96	85443 94
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	56311 50	
Más: saldo del ejercicio anterior	55 08	56366 58
		3224612 33
Cuentas de orden:		
Depósitos de Ac. en garantía (del Directorio)		35000 —
		3259612 33

A. L Rosenberg, presidete.— Huberto Ellerton, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	$m/n. c/l	$m/n. c/l.
Amortizaciones:		
Flota		53530 70
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, conservaciones de flota, etc.		218734 02
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Sin movimiento.		
Patentes e impuestos		1126 28
Saldo:		
Utilidad del año	56311 50	
Más: Saldo del ejercicio anterior	55 08	56366 58
		329757 58
HABER		
Saldo anterior		55 08
Explotación de embarcaciones		289200 —
Intereses, cambios, descuentos, comisiones, etc.:		
Intereses	344 —	
Honorarios de agencia	40158 50	40502 50
		329757 58

A. L. Rosenberg, presidente.— Huberto Ellerton, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5291-v.9 jun.

821—

"ARGENTINA" NUEVA COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 439. Buenos Aires

Autorizada por S. Decreto del Gobierno Nacional de fecha Octubre 14/1937

Capital autorizado: $ 2 000.000.— Emitido: $ 800.000.—
Suscripto y realizado: $ 750.000.— m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
1er. Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asambla Ordinaria de Abril 20 de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Vapores y lanchas: Valor de la flota..	$ 552.128.02		
Menos amortizac. 5 % s/utilidad total	» 9.768.06	542359 96	
Muebles y útiles: Valor s/inventario...	» 432.—		
Menos amortizac. s/valor de invent.	» 431.—	1 —	542860 96
Activo circulante:			
Acciones en cartera: Las existentes...................			100000 —
Activo disponible:			
No existe			
Activo exigible:			
Créditos y servicios pendientes: Saldos de cuentas....		118523 97	
A. M. Delfino y Cía. S. A. — Saldo a n/favor.......		214665 05	333189 02
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito: Las del Directorio			60000 —
			1035549 98
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado.........................			750000 —
Pasivo exigible:			
Impuesto Ley 11.682: Diferencia a su favor..........			5043 20
Pasivo transitorio:			
Cobranza de cuentas; Servicios a cobrar.............			44391 03
Ganancia:			
La del presente ejercicio............................			176115 75
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones: El Directorio.............			60000 —
			1035549 98

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938
Ernesto Aguirre, presidente — C. Lavarello, gerente
L. Valencia. contador — Mario Sáenz, secretario — Carlos G. Marenco, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Abril 20 de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Seguros Marítimos:		
Primas pagada en el ejercicio	81638 09	
Vapores y lanchas:		
El 5% s/utilidad total del mismo....................	9768 06	
Muebles y útiles:		
S/valor del inventario..................................	431 —	91837 15
Impuesto Ley 11.682:		
Importe acreditado a esta cuenta		9046 28
Ganancia:		
La del presente ejercicio................................		176115 75
		276999 18
HABER		
Por inglesos del ejercicio:		
Utilidades de vapores y lanchas, Cuentas pendientes cobradas, Remanentes s/cuentas varias, Ventas de materiales y provisiones, Otros inglesos varios.....		276999 18
		276999 18

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938
Ernesto Aguirre, presidente — C. Lavarello, gerente
L. Valencia, contador — Mario Sáenz, secretario — Carlos G. Marenco, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5392-v.9 jun.

(872)

SPRAGUE STEAMSHIP AGENCY INC.

Sucursal: Buenos Aires — Av. Roque Sáenz Peña 567,
escritorios 209/211 y 213

100 Milk Street, Boston, Inc. (Estados Unidos de Norte América)

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1937

Casa Matriz: Capital autorizado .... o|a. 100.000.—
Capital asignado .... o/a. 25.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	1500 —	
Caja (o/.a $ 690.—)	2346 —	
Bancos	115999 17	
Papel sellado	300 —	120145 17
IV. Activo exigible:		
Depósitos en garantía	300 —	
Deudores en cuenta corriente	11647 95	11947 95
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		659 90
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		132753 02
Cuentas de orden:		
Títulos fondo público depositados en garantía		7000 —
		139753 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado ....($ 25.000.— o|a.)		72250 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. corriente		23938 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar.....		36564 63
		132753 02
Cuentas de orden:		
Títulos fondo público depositados por terceros		7000 —
		139753 02

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	150904 97	
Intereses y comisiones	140 —	
Patentes e impuestos	12363 54	
	163408 51	
Saldo: Ganancias del ejercicio transferido a la Casa Matriz	240712 52	
	404121 03	
HABER		
Intereses y comisiones		372175 67
Otros rubros de explotación		31945 36
		404121 03

A. F. Goodfellow, gerente.— A. Ennis, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5375-v.9 jun.

.908.

S. A. THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY

Sarmiento N.° 424
Fecha de autorización por el P. E. 12 de abril de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de julio de 1922.

Capital autorizado	$ m|n.	50.000.—
" suscripto	" "	50.000.—
" realizado	" "	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1000 —	
Utiles de trabajo e implementos varios	1000 —	
Lancha «Isola D' Elba»	25675 40	36675 40
2 Activo circulante:		
Títulos en garantía	957 50	
Acciones y títulos	1 974 50	17932 —
3. Activo disponible:		
Caja	9406 83	
Bancos	7023 60	16430 43
4. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		76924 70
5. Activo transitorio:		
No existe		
6. Activo nominal:		
No existe.		
		147962 53
7. Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Garantía Directorio)		15000 —
		162962 53
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto e integrado	50000 —	
Fondo de reserva legal	5000 —	
» » » especial	12000 —	67000 —
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		43445 87
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
4. Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	3312 50	
Ganancias del ejercicio	34204 16	37516 66
		147962 53
5. Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		162962 53

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	s/$ 2.707.35	1707 35	
Utiles de trabajo e implementos varios	» 15 798.90	5798 90	
Lancha «Isola D' Elba»	» 32.094.25	6418 85	13925 10
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros			55436 37
Intereses, descuentos, comisiones, cambios:			
Comisiones y bonificaciones			87616 36
Patentes e impuestos:			
Impuestos			730 60
Saldo:			
Utilidad líquida y neta del ejercicio		34204 16	
Más: saldo ejercicio anterior		3312 50	37516 66
			195225 09
HABER			
Saldo ejercicio anterior			3312 50
Explotación.			
Beneficio que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación			191243 60
Intereses, descuentos, comisiones, cambios:			
Saldo por estos conceptos			668 99
			195225 09

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1937.
Julio V. Rasse, presidente. — Aldo Cattaneo, director.
Miguel Angel Cordiviola, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, 12 mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5376-v.9 jun.

(870)

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS ET DES GRANDS EXPRESS EUROPEENS — S. A.

Boulevard Clovis 51/53 Bruxelas (Bélgica)
Sucursal en Buenos Aires Calle Florida 602
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Marzo de 1935
Capital autorizado, suscripto y realizado Francos Belgas 460.000.000.—
Capital asignado a esta Sucursal m$n. 20 000 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalaciones y muebles		24520 73
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	25937 86	
b) Banco Francés e Italiano Cta. Cte.	12249 18	38187 04
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios		15105 68
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		77813 50
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Casa Matriz: Cta. Capital		20000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz: Cta. corriente	46 05 60	
b) Señas por pasajes y servicios	11507 90	57813 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
No existen.		
		77813 50

p.p. Compagnie Internationale Des Wagons-Lits Et Des Grands Express Européens
P. Payot.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Gastos generales:		
a) Alquileres, sueldos y gastos varios	89389 58	
b) Propaganda y publicidad	8212 25	
c) Gastos de telegramas	2430 11	100031 97
Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles		4116 57
HABER		
		104148 54
Ventas de pasajes y turismo		22168 32
Comisiones		46411 86
Prestación de servicios		18331 83
		86912 01
Saldo: Pérdida del año debitada a Casa Matriz Cta. Cte.		17236 53
		104148 54

p.p. Compagnie Internationale Des Wagons-Lits Et Des Grands Express Européens
P. Payot.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 jun.-N.° 5385-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Baletti Juan**, matrícula 2.858.992, clase 1908, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 711-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero** o **Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Néstor L. Salotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Raúl O. López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Buchieri Vicente**, matrícula 2.952.079, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor, artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 713-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benítez, José Carmen**, matrícula 2.885.853, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, matrícula 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

es.4 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domínguez Benito Marcelo**, matrícula 2.892.282, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 728-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ibahn**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo N.° 698-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Miguel Angel**, matrícula 2.894.554, clase 1897, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bonino, Pedro Angel**, matrícula 2.881.015, clase 1911, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 715-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bertero José**, matrícula 2.875.526, clase 1907, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo-N.° 720 s|p.p.-v.9-jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Repetto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 647 s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor [illegible] A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Celeste Irene Bustos de Alegría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 697 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Causillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 666 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa**.

Buenos Aires, Abril cinco de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara**.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Giagni Chemena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 mayo-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.
Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.
Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.
e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Luis Ortez**, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Laureano Irisarri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Víctor Litta**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peillorena**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rickenlacker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mayo-N.° 702-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino Rodiño**.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mayo.-N.° 788 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1140 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1141 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Carlos Sspics**, procesado por el delito de robo, causa número 11.180, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 668 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 25, partida 6852, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1117 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, Pte., partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1136 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arias 2726, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1137 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Carlos Giordano"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Marrone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 706-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Scolari**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Doval**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bergesio Blas Andrés** M. 2.888.989, Clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta das, a herederos y acreedores de don **Guillermo Fusi.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 800 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por diposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo-N.° 803 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César Misenta, procesado por el delito de defraudación**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 664 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Avenida Vertiz 1564|70, partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1198 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Blandengues 1659, partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1199 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Besares 3655, partida 6840|49[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal. en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1115 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 26, partida 6851, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1116 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Calderón s|n. entre 1947 y 1961, a 48,56 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo Medrano, Vías F. C. y Paroissien, partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Ramsay 1839, partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Otento 4456, partida 7.307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Luis M. Campos, lote 6, partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1197 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 650 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de robo, a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita llama y emplaza a **José Mattos Villegas**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.169, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 652 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Vucovich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 653 s|p.p.-9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Rutschtein.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a Salvador Ricci, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa 774|933, **que se le instruye por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Secretaría, Abril 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.4 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos o acreedores e interesados, en la sucesión de doña Catalina Rennes de Lotito.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis R. Gondra, (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Grimaldi.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan P. Torres,** procesado por el delito de defraudación, hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Novekof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 23, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.939, calle Uspallata y Av. Sáenz, manzana E., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1038 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, manzana 61, partida 8104, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — **Carlos Rodríguez, secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1152 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Inocencio Vázquez,** procesado por infracción artículo 57, Ley 816, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Carlos Enrique,** matrícula 2.954.944, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aaron Gutemberg,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvak,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Magnasco.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — **Luis F. Jaen, secretario.**

e.4 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7062, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1125 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza se llama, cita y emplaza al ciudadano Ferreyra Alberto Caciano, matrícula 2.954.952, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Norambuena Humberto,** matrícula 2.955.702, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Alberch y Ernesto Giménez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social **Oscar de los Santos y Compañía,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 787 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gómez Mario,** matrícula 1.565.946, clase 1912, D. M. 45, procesado por infracción del artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 725-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1149 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, lote 1, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1150 s|p.p.v-18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1151 s|p.p.-v.18 jun.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 28, partida 7764, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1145 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pico, lote 6, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1146 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pico N.° 3622, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1929 y 1931 a 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario

e.1.° jun.-N.° 1147 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Deheza N.° 3085, partida 7856[3], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1148 s|p.p.-v18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 22, partida 6840[5], calle Melián, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926, 1928 a 1930 y 1933, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro con treinta y cinco m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1114 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1172 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1173 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1174 s|p.p.v.18 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes N.° 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Arregui, posterior al 5038, a 63,70 metros de Bermúdez, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1033 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 10, partida 7669, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3145, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1142 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Deheza y Vidal número 4600, partida 7692, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1143 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle, Melián, lote 29, partida 7765, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribucióon y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1144 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 8, partida 6839, calle Besares, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1113 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.º 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.º 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.º 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del Nº 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 291 s|p.p.-v.25 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. CASALIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio: Número Doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Julio Casalis, que firma: «J. Casalis»; viudo; don Augusto Casalis y Lassalle, que firma: «A. Casalis», casado; don Julio Casalis y Lassalle, que firma: «J. Casalis y Lassalle», casado; don Juan Luis Casalis y Lassalle, que firma: «Juan L. Casalis», casado; doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, que firma: «Balbina J. Casalis», soltera; don Carlos María Casalis y Lassalle, que firma: «C. M. Casalis», soltero; don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle, que firma: «E. A. Casalis», soltero, y don Luis María Casalis y Lassalle, que firma: «L. M. Casalis», soltero, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los cuatro primeros comparecientes o sean los Señores don Julio Casalis, don Augusto, don Julio y don Juan Luis Casalis y Lassalle, constituyeron con fecha veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, por escritura otorgada ante el Escribano don Teodoro V. Blanco, la sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de: «J. Casalis (Sociedad)», con el objeto, por el término y bajo las demás bases y condiciones contenidas en la expresada escritura que en testimonio tengo a la vista inscripto en el registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos cincuenta y cinco, folio treinta y cinco, Libro doscientos doce de Contratos Públicos. Fallecida doña Balbina Lassalle de Casalis, esposa del primero de los comparecientes y madre de los demás, se inició y tramitó su respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Domingo N. Grandoli, en cuyos autos practicada que fué la respectiva cuenta de partición, aprobada con fecha quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, a fojas doscientos cuatro vuelta del respectivo expediente sucesorio, se adjudicó a los comparecientes la parte proporcional que a la causante correspondía como ganancial en el haber que su esposo tenía a la fecha del fallecimiento de la misma en la referida Sociedad, cuyas hijuelas en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas ciento treinta y cuatro vuelto de los referidos autos se dió por satisfecho el correspondiente impuesto a la herencia, con fecha doce de Abril de mil novecientos treinta y siete. Que han resuelto ahora los exponentes, transformar la aludida Sociedad Comercial Colectiva «J. Casalis» (Sociedad), en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el ingreso a la misma de los Señores Balbina Juana, Carlos María, Eduardo Alberto y Luis María Casalis y Lassalle, que aportan como su capital a la misma, las referidas adjudicaciones hechas en la cuenta de partición citada y cuya Sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la anterior «J. Casalis (Sociedad)», y poniendo en ejecución tal propósito por el presente instrumento público, otorgan y declaran: Artículo primero: A partir desde el día de hoy, pero con efecto a partir del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas, la relacionada firma «J. Casalis (Sociedad)», queda transformada en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y estará constituída por los ocho comparecientes, don Julio Casalis, don Augusto Casalis y Lassalle, don Julio Casalis y Lassalle, don Juan Luis Casalis y Lassalle, doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, don Carlos María Casalis y Lassalle, don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle y don Luis María Casalis y Lassalle. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de: «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Artículo tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el expresado día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad será el de explotar todos los negocios concernientes a las instalaciones de ascensores eléctricos, calefacción y anexos, cocinas, instalaciones de ventilación y aire acondicionado, quemadores de petróleo, lavaderos mecánicos, cámaras frigoríficas, incineradores y todos los demás negocios relacionados con los que se dejan expresados, así como ejercer representaciones de fábricas y firmas extranjeras y continuar con todos los negocios que tenía en explotación la firma «J. Casalis (Sociedad)», que ahora se transforma. — Artículo quinto: La Sociedad que se formaliza toma a su cargo el activo y pasivo de la mencionada Sociedad «J. Casalis (Sociedad)», de acuerdo al inventario y balance practicado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, el cual aprobado y firmado por todos los socios se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — Artículo sexto: El capital social de la nueva firma se fija en la suma de Doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital corresponde a los socios en la siguiente forma: a) A don Julio Casalis, cuatrocientos treinta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con la de treinta y tres mil pesos moneda nacional, que le fueron adjudicados en la cuenta particionaria de la sucesión antes citada y utilidades acumuladas que a este señor le corresponde en la Sociedad que se transforma. — b) A don Augusto Casalis y Lassalle, seiscientos setenta y nueve cuotas, o sea la suma de sesenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional, integrada en la siguiente forma: diez y nueve mil pesos con la parte de capital que a este señor, como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le han adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión antes indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad y además dos mil setecientos pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — c) A don Julio Casalis y Lassalle, seiscientos sesenta y dos cuotas, o sean sesenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, integrada dicha cantidad en la siguiente forma: diez y siete mil doscientos ochenta pesos con la parte de capital que a este señor como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad, y además dos mil setecientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — d) A don Juan Luis Casalis y Lassalle, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, integrada dicha cantidad en la siguiente forma: un mil sesenta pesos con la parte de capital que a este señor, como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad y además dos mil setecientos cuarenta pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — e) A doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada con la suma de nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — f) A don Carlos María Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más la suma de quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — g) A don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad, más la suma de quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — h) A don Luis María Casalis y Lassalle, ochenta cuotas, o sean ocho mil pesos moneda nacional, integrada dicha suma con siete mil quinientos treinta pesos, que en mayor porción se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más la suma de cuatrocientos setenta pesos moneda legal por concepto de utilidades acumuladas. — El capital aludido de la Sociedad, o sea la suma de doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, está representado por las mercaderías, existencias, útiles y demás valores que constituyen el activo de la firma «J. Casalis (Sociedad)», que se transforma de acuerdo al balance a que se ha hecho referencia en el artículo quinto de este contrato. — Artículo séptimo: La Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando o descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquiera institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica creada, actuar como tal y realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Artículo octavo: La dirección, administración, representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios que en este acto se designan como Gerentes, a saber: Don Augusto Casalis y Lassalle, don Julio Casalis y Lassalle y don Juan Luis Casalis y Lassalle, los que actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales, pero siendo necesario para la compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, transferencias de derechos y asociación o fusión con otras empresas, la conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital de la Sociedad. — La firma se usará así: «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente interviniente. Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes, comprometer a la Sociedad en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fuera, así como de usar la firma social para cualquier otro objeto que el de la Sociedad. — Por simple mayoría de votos, los socios administradores podrán designar además otro gerente si lo estiman necesario, socio o extraño, al que podrán asignar el sueldo que crean conveniente y otorgar mandatos con la amplitud de facultades que deseen. — Artículo noveno: Los socios administradores percibirán mensualmente para sus gastos personales, la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Artículo décimo: Todos los socios sin excepción, tendrán facultad para fiscalizar y controlar las operaciones sociales en la forma que mejor crean conveniente. — Artículo décimo primero: El ejercicio social comenzará el primero del mes de Noviembre de cada año y fenecerá el treinta y uno del mes de Octubre del año siguiente. — Con la debida anticipación se efectuará el inventario y balance general que deberá estar terminado dentro de los cuarenta y cinco días de fenecido el ejercicio. — Los balances serán levantados ajustándose extrictamente a las normas del Código de Comercio y reglas generales de comercio, haciéndose las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo, a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Artículo décimo segundo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en

la siguiente forma: Primero: Se destinará para constituir la reserva legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Segundo: El saldo de las utilidades o sea el noventa y cinco por ciento, se destinará exclusivamente a la formación de un fondo de reserva extraordinario, hasta que por resolución de los socios que representen la mayoría de las tres cuartas partes del capital, se resuelva el reparto de las utilidades. — Las utilidades, una vez que se resuelva su reparto, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Los administradores no podrán prestar atención de ninguna clase a negocios ajenos a la Sociedad, aunque sean distintos a los de la índole social. — Artículo décimo tercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir a personas extrañas a la familia su participación en la Sociedad. — Artículo décimo cuarto: Todos los años a la terminación de cada ejercicio, se hará una asamblea general de los socios, en la cual los socios administradores informarán sobre la marcha de la Sociedad y someterán a la aprobación el balance general así como suministrarán todas las explicaciones que se les pida sobre sus gestiones y marcha de los negocios sociales. — Asimismo en cualquier momento que lo creyere conveniente uno de los socios administradores o bien cuando lo requieran los socios que representen el veinte por ciento del capital, se celebrarán asambleas extraordinarias, para tomar cualquier resolución que se creyere conveniente. — Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los socios que representen mayoría de capital y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Los socios deberán ser citados personalmente por telegrama colacionado con anticipación no menor de quince días de la fecha fijada. — Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados con carta poder o poder especial, pudiendo ejercer esta representación únicamente otro socio. — Artículo décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los dos socios administradores que representen mayor parte de capital. — Artículo décimo sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — Ocurrido el fallecimiento se resolverá por mayoría de socios que representen la mayoría de capital o bien la continuación de los negocios sociales entre los socios sobrevivientes, abonándoseles a los herederos del causante el importe que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo al último balance, o bien se admitirá como socios a los herederos del causante, sin que estos herederos puedan en ningún caso ejercer la administración y dirección de la Sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores, se resolverá entre los socios por la mayoría de éstos que representen también mayoría de capital, la continuación o no de los negocios sociales o bien nombrar otro socio. — Artículo décimo séptimo: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo durante su vigencia, o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, se nombrarán árbitros, arbitradores en el carácter de amigables componedores, uno por cada una de las partes, que designarán un tercero y si no hubiese acuerdo para la designación del tercero, su nombramiento se hará por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Se hace constar que para el otorgamiento de la presente, se han cumplido las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, de Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Rodolfo J. Clusellas y don Constancio Cagnoli, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Casalis. — A. Casalis. — J. Casalis Lassalle. — Juan L. Casalis. — Balbina J. Casalis. — C. M. Casalis. — E. A. Casalis. — L. M. Casalis. — Tgo.: Rodo J. Clusellas. — Tgo.: Constancio Cagnoli. — Ante mí: César Ceriani Cernadas, Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta y siete del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.8 jun.-N.º 5337-v.13 jun.

"A. ARIDA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Los que suscriben: Señor Antonio Arida, casado, libanés; Señora Teresa Rafoul de Arida, casada, libanesa; Señor Felipe Arida, soltero, argentino; y Señorita María Teresa Arida, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Reconquista ochocientos noventa, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán número setecientos veinticuatro, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente, y su duración será de diez años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de importación, fabricación y venta de mercería en general, peines, peinetas, hebillas y todo artículo de carey, asta, bakelita y afines en general. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios en partes iguales, es decir, con cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos por cada uno de los cuatro socios, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y repuestos que se detallan en el inventario, balance que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo del socio Señor Antonio Arida, con las facultades inherentes a dicha función y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma del socio Señor Felipe Arida, siempre que fuere acompañada de la firma de alguno de los otros dos socios. — La firma se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: Para la disolución, liquidación y partición de esta Sociedad, lo mismo que para resolver cualquiera cuestión no prevista, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Séptima: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de todos los socios, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad, debiendo celebrarse reuniones cada vez que cualquiera de los socios lo considere conveniente. — Octava: A fin de poder llenar cumplidamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de los Bancos particulares u oficiales y realizar cualquier... Continúa en el sello de un peso cincuenta N.º .... — Continuación del sello de un peso cincuenta N.º 296.258 — quier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Limitado, Sirio Libanés, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Novena: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y delegan en el Señor Gerente, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento, que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho y el presente correlativo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.7 jun.-N.º 5304-v.11 jun.

COMPAÑIA CURTIDORA "LA RURAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 526. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Wolff Godfrid, que firma "W. Godfrid", casado, de cincuenta y nueve años, domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta y seis, y Don Marcos Jaime Guelar, que firma "Marcos J. Guelar", casado, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento treinta y cuatro, ambos son argentinos, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Compañía Curtidora "La Rural, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Capital, con oficinas, actualmente en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales, entidades filiales para venta o industria en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de curtiembre de cueros, peladero de lanares, compra-venta de cueros y sus anexos, prosiguiendo las actividades de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta Capital, bajo la denominación de "Compañía Curtidora y Abastecedora "La Rural", Waksman y Guelar", disuelta en la fecha por escritura otorgada ante mí, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Marcos Jaime Guelar. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: El socio Don Wolff Godfrid, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta y cinco cuotas, de las cuales cuarenta mil pesos moneda nacional aporta en maquinarias que justiprecian en veinticinco mil pesos de igual moneda y créditos por la suma de quince mil pesos moneda nacional, según detalle que se expresa en planilla que firmada por los compradores se anexa a esta escritura. — Los quince mil pesos moneda nacional restantes, integrará tan pronto el desarrollo de los negocios sociales así lo exijan. — Y el socio Don Marcos Jaime Guelar, aporta quince cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, importe del activo líquido que le pertenece en la disuelta sociedad comercial colectiva, disuelta según se indicó precedentemente, representado por mercaderías, muebles, útiles y cuentas a cobrar, en un todo de acuerdo con el detalle que firmado también por los otorgantes se agrega a la presente. — Quinto: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, contados desde el día de hoy, pero tres meses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán su prórroga o disolución. — En caso de convenirse la continuación de la Sociedad, ésta quedará prorrogada automáticamente por un nuevo plazo de tres años. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Don Wolff Godfrid, quien tendrá el carácter de Gerente administrador con todas las facultades, derechos y atribuciones que le acuerda el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El señor Guelar, queda obligado a dedicarse exclusivamente y sin excepción de ningún género, a la atención de los negocios sociales y especialmente deberá aportar toda su capacidad y conocimientos en la dirección técnica de la curtiembre. — El señor Godfrid, queda facultado para dedicarse a otras actividades que no sean similares al objeto de la Sociedad. — Actavo: A los efectos de asegurar el desarrollo de las operaciones sociales, en virtud de la libertad de acción en que queda el socio Don Wolff Godfrid, éste podrá designar apoderado para que represente a la Sociedad sin limitación alguna y administre los negocios sociales con las mismas facultades que le acuerda su carácter de Gerente administrador, obligándose desde ahora el socio señor Guelar, a prestar su conformidad con dicha designación. — Noveno: Los socios quedan obligados mientras esté vigente este contrato, a no cambiar el local en que está instalada la industria de la Sociedad en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano número dos mil doscientos cuarenta y ocho. — Décimo: Los socios percibirán mensualmente como retribución por su trabajo personal: el señor Guelar, la suma de ochocientos pesos moneda nacional y el señor Godfrid, la de quinientos pesos de igual moneda, importes que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales". — Undécimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se repartirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Pero si de alguno de los balances anuales, resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma, o a pedido de uno de los socios, en el caso previsto en la última parte del artículo anterior, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos, y la Sociedad entrará en inmediato en liquidación tomándose como base para ella el último balance practicado, y el activo y pasivo de la Sociedad, así como el nombre de la curtiembre, será adjudicado a aquel de los socios que mejores ventajas ofrezca al otro socio. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, y la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el socio sobreviviente y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión, divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momento la disolución de la Sociedad. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Lorenzo García Pereira y Don Juan Soengas, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Marcos J. Guelar. — W. Godfrid. — Tgo.: Lorenzo García Pereira. — Tgo.: Juan Soengas. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos veintiséis del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados seiscientos once mil setecientos setenta al seiscientos once mil setecientos setenta y dos inclusive y correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo ..de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 jun.-N.º 5293-v.11 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

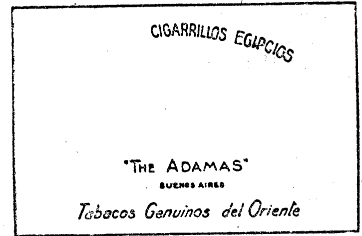
MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 125.226

Tuberkulose-Heilstoff - Werk G. m. b. H., de Leipzig 22, Alemania, renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 125.226, para distinguir todos los artículos de la clase 2, que le fué concedida por esta Dirección el 24 de febrero de 1931. — Aviso 2245.

v.11 jun.

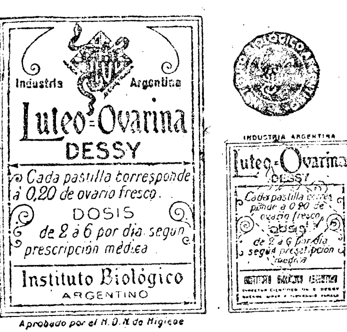
Acta N.° 199.508



Septiembre 2 de 1937. — Pantaleón Tasoglu. — Para distinguir cigarrillos egipcios, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.622. — Aviso N.° 4972.

v.11 jun.

Acta N.° 205.334



Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir luteo ovarina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.762. — Aviso N.° 2400.

v.11 jun.

Acta N.° 205.336

ESPORO-VACUNA DESSY

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir vacunas anticarbunclosas y otras, de la clase 2. — Aviso N.° 2403.

v.11 jun.

Acta N.° 205.344



Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: guantes. — Renovación de la número 110.363. — Aviso N.° 2414.

v.11 jun.

Acta N.° 205.341



ESCUDO FRANCÉS

Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados, bastones, paraguas, sombrillas, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería y tocador. — Renovación de la número 110.983. — Aviso número 2417.

v.11 jun.

Acta N.° 205.497

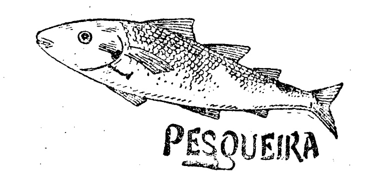
DERBY

Abril 19 de 1938. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: camiones, automóviles sus componentes y accesorios. — Renovación de la número 108.591. — Aviso N.° 2660.

v.11 jun.

Acta N.° 205.695

M. B.



Abril 25 de 1938. — Carlos de Britto y Cía., de Recife, Pernambuco E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas de pescado y alimenticias en general y salazones. — Renovación de la número 110.228. — Aviso número 2829.

v.11 jun.

Acta N.° 206.193

LEVAMAS

Mayo 16 de 1938. — Rodríguez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3341.

v.11 jun.

Acta N.° 206.184

CORAKNA

Mayo 16 de 1938. — Ismael Oscar Tambascio. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 3334.

v.11 jun.

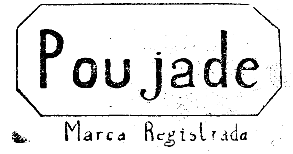
Acta N.° 206.110



Mayo 12 de 1938. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: Herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no. — Renovación de la número 108770. — Aviso N.° 2616.

v.11 jun.

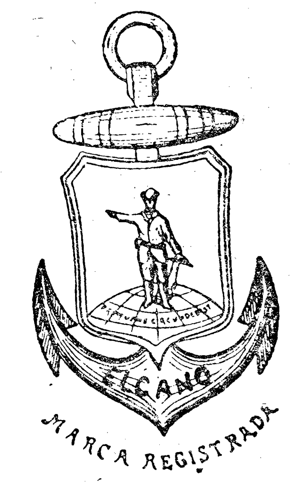
Acta N.° 205.978



Mayo 6 de 1938. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2958.

v.11 jun.

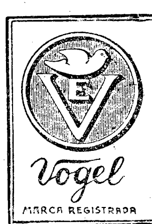
Acta N.° 206.170



Mayo 13 de 1938. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.460. — Aviso número 3303.

v.11 jun.

Acta N.° 206.178



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3291.

v.11 jun.

Acta N.° 206.179

WOSCO

Mayo 16 de 1938. — Salvador Woscoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.912. — Aviso número 3285.

v.11 jun.

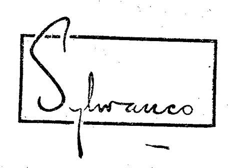
Acta N.° 206.180



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.289.

v.11 jun.

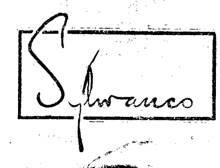
Acta N.° 206.181



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3290.

v.11 jun.

Acta N.° 206.182



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3288.

v.11 jun.

Acta N.° 206.186

SUPLE - FLEX

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3353.

v.11 jun.

Acta N.° 206.187

MIRAMAR - FRESQUITA

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3354.

v.11 jun.

Acta N.° 206.188



Mayo 16 de 1938. — Simonini & Guerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3345.

v.11 jun.

Acta N.° 206.189



Mayo 16 de 1938. — Roque Mercadante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de granja. — Aviso N.° 3344.

v.11 jun.

Acta N.° 206.192



Mayo 16 de 1938. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.466. — Aviso N.° 3340.

v.11 jun.

Acta N.° 206.195

HANRISONS

Mayo 16 de 1938. — Enrique Manrique. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3347.

v.11 jun.

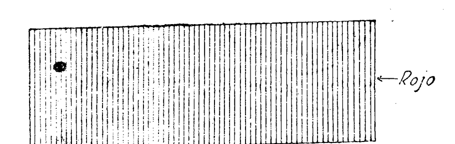
Acta N.° 206.196

EPILEPSIL

Mayo 16 de 1938. — Víctor Sasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3143.

v.11 jun.

Acta N.° 206.197



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 110.312. — Aviso N.° 3313.

v.11 jun.

Acta N.° 206.199



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 — Renovación de la N.° 109.488. — Aviso N.° 3310.

v.11 jun.

Acta N.° 206.185

EL HOGAR

Mayo 16 de 1938. — Castro y Martín. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.389. — Aviso N.° 3346.

v.11 jun.

Acta N.° 206.194



Mayo 16 de 1938. — Viganó e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3342.

v.11 jun.

Acta N.° 206.198



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.487. — Aviso N.° 3309.

v.11 jun.

Acta N.° 206.200



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 110.030. — Aviso N.° 3311.

v.11 jun.

Acta N.° 206.203



Mayo 16 de 1938. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3097.

v.11 jun.

Acta N.° 206.206



Mayo 16 de 1938. — Sociedad de Responsabilidad Ltda., Sesenta Minutos - Limpieza Perfecta. Cap. $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3363.

v.11 jun.

Acta N.° 206.205



Mayo 16 de 1938. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3315.

v.11 jun.

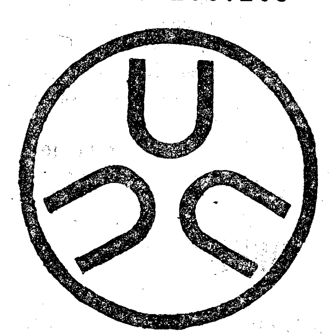
Acta N.° 206.207

Stabulo

Mayo 17 de 1938. — Buderus'Sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.131. — Aviso número 3000.

v.11 jun.

Acta N.° 206.208



Mayo 17 de 1938. — Vereinigte Stahlwerke, Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos bloques para veredas desmontables. — Renovación de la N.° 110.204. — Aviso N.° 3017.

v.11 jun.

Acta N.° 206.209



EL JUGADOR

Marca Registrada.

Mayo 17 de 1938. — Achilli & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.683. — Aviso número 3149.

v.11 jun.

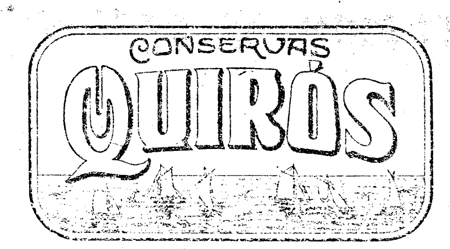
Acta N.° 206.222

IMPULSO

Mayo 17 de 1938. — Carlos B. Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3317.

v.11 jun.

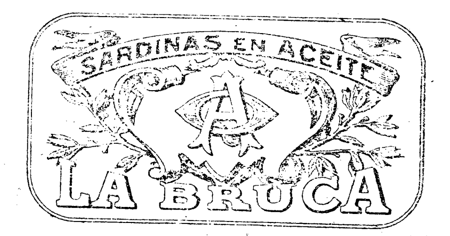
Acta N.° 206.210



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.833. — Aviso número 3150.

v.11 jun.

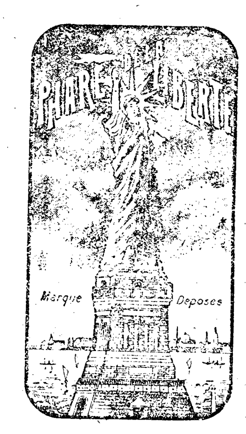
Acta N.° 206.211



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en aceite, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.834. — Aviso número 3151.

v.11 jun.

Acta N.° 206.212



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos y carne, de la clase 22. — Renovación de la número 108.835. — Aviso N.° 3152.

v.11 jun.

Acta N.° 206.213



Mayo 17 de 1938. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.876. — Aviso N.° 3165.

v.11 jun.

Acta N.° 206.214

RELLANCE

Mayo 17 de 1938. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no compredidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.800. — Aviso N.° 3166.

v.11 jun.

Acta N.° 206.216

SAN MARTIN

Mayo 17 de 1938. — Cía. de Fósforos, Urrea, Cañadas & Cía., S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.247. — Aviso N.° 3365.

v.11 jun.

Acta N.° 206.218

Awuko

Mayo 17 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H., de Hannover-Münden, Alemania. — Para distinguir productos abrasivos, materiales para afilar, líquidos para afilar y papeles de esmeril, de la clase 10. — Renovación de la número 109.813. — Aviso N.° 3348.

v.11 jun.

Acta N.° 206.223



Mayo 17 de 1938. — Lorenzo Monso. — Para distinguir una guía de transportes y turismo, de la clase 18. — Aviso N.° 3366.

v.11 jun.

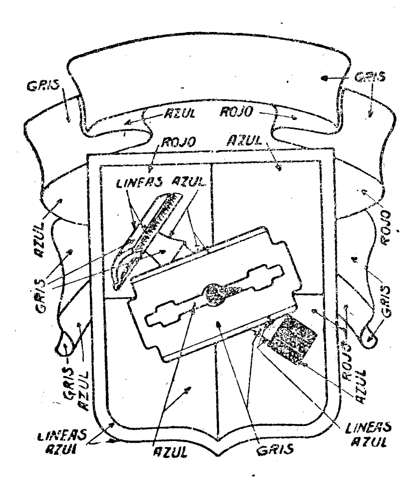
Acta N.° 206.225

PROBAK

Mayo 17 de 1938. — Gillette Argentina, Soc. de Responsabiliad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.425. — Aviso N.° 3356.

v.11 jun.

Acta N.° 206.227



Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3357.

v.11 jun.

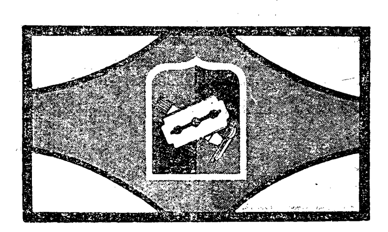
Acta N.° 206.226

ALUMAWELD

Mayo 17 de 1938. — Gaston Silvatici. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3361.

v.11 jun.

Acta N.° 206.228



Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H. de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3358.

v.11 jun.

Acta N.° 206.229

VETO

Mayo 17 de 1938. — Kozmochemia Fabrique de Produits Chimiques et Cosmetiques S. A. de Budapest, Hungría. — Para distinguir un producto profiláctico, de la clase 2. — Aviso N.° 3362.

v.11 jun.

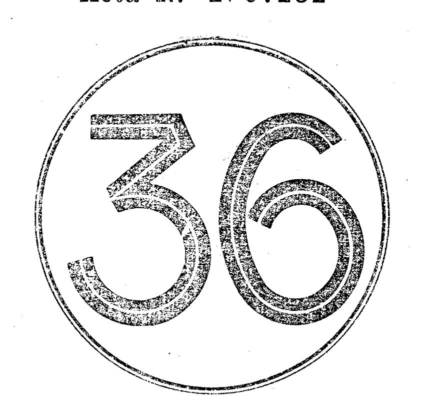
Acta N.° 206.231

OTALGINA

Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.910. — Aviso número 3369.

v.11 jun.

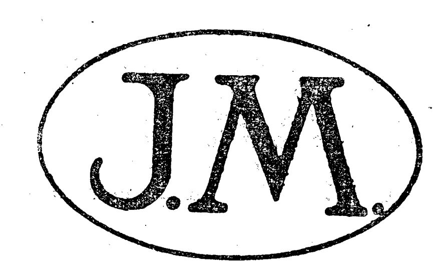
Acta N.° 206.232



Mayo 18 de 1938. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 3171.

v.11 jun.

Acta N.° 206.233



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 18 de 1938. — Julio Mailhos de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.461. — Aviso N.° 3169.

v.11 jun.

Acta N.° 206.234



Mayo 18 de 1938. — Esio J. Zaccai, Juan L. Paganini y Heriberto U. Bona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3170.

v.11 jun.

Acta N.° 206.235

TROPICAL

Mayo 18 de 1938. — Luis Couturier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.965. — Aviso número 3168.

v.11 jun.

Acta N.° 206.236

CONFORT

Mayo 18 de 1938. — Carlos Antonio Víctor Leroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, tintas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18; menos: papeles en general y máquinas de escribir y contralorear. — Aviso N.° 3343.

v.11 jun.

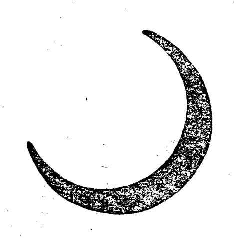
Acta N.° 206.237



Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.326. — Aviso número 3040.

v.11 jun.

Acta N.° 206.239



CRESCENT

Mayo 18 de 1938. — Crescent Tool Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, herramientas, de la clase 5. — Renovación de la 109.767. — Aviso N.° 3042.

v.11 jun.

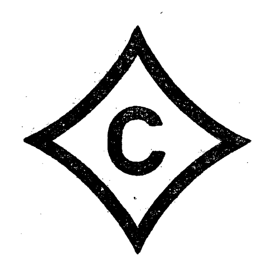
Acta N.° 206.238

STANDARD

Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir insecticidas, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.700. — Aviso N.° 3041.

v.11 jun.

Acta N.° 206.240



Mayo 18 de 1938. — The Cleveland Twist Drill Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.802. — Aviso N.° 3043.

v.11 jun.

Acta N.° 206.243



Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.693. — Aviso número 3046.

v.11 jun.

Acta N.° 206.244

PERLA

Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.694. — Aviso N.° 3047.

v.11 jun.

Acta N.° 206.246



Mayo 18 de 1938. — Los Fabricantes Unidos Inc., de Torrington Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la número 108.928. — Aviso N.° 3049.

v.11 jun.

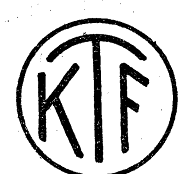
Acta N.° 206.248

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3372.

v.11 jun.

Acta N.° 206.247



Mayo 18 de 1938. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3050.

v.11 jun.

Acta N.° 206.249

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3373.

v.11 jun.

Acta N.° 206.250

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.737. — Aviso N.° 3370.

v.11 jun.

Acta N.° 206.251

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.738. — Aviso N.° 3371.

v.11 jun.

Acta N.° 206.252



Yvette

N° 36

Mayo 18 de 1938. — Abraham Mizrahi. — Para distinguir telas batista de color, de la clase 15. — Aviso número 3386.

v.11 jun.

Acta N.° 206.255

"GARIBALDI"

Mayo 18 de 1938. — Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 111.744. — Aviso N.° 3378.

v.11 jun.

Acta N.° 206.254

INDUSTRIAL

Mayo 18 de 1938. — Pedro Soler Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3376.

v.11 jun.

Acta N.° 206.256

CLOROPHENOL

Mayo 18 de 1938. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.792. — Aviso N.° 3379.

v.11 jun.

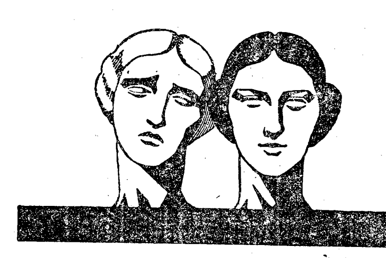
Acta N.° 206.257

O CAP

Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.163. — Aviso número 2974.

v.11 jun.

Acta N.° 206.258



Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2975.

v.11 jun.

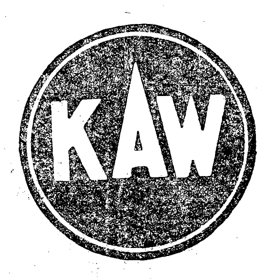
Acta N.° 206.259

Lum-i-vox

Mayo 18 de 1938. — Pedro Barenboim. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3367.

v.11 jun.

Acta N.° 206.260



Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Doermer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3388.

v.11 jun.

Acta N.° 206.261

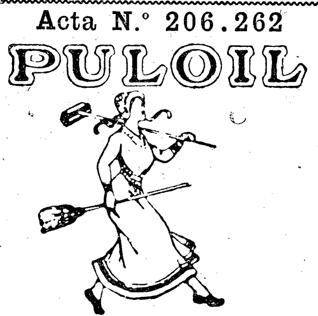


Mayo 18 de 1938. — Juan Antonio Sastre. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 109.254. — Aviso N.° 3324.

v.11 jun.

Acta N.° 206.262

PULOIL



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3381.

v.11 jun.

Acta N.° 206.263

PULOIL



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3382.

v.11 jun.

Acta N.° 206.264

PULOIL



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3383.

v.11 jun.

Acta N.° 206.267

PULOIL



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3380.

v.11 jun.

Acta N.° 206.265

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3384.

v.11 jun.

Acta N.° 206.266

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, cacular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3385.

v.11 jun.

Acta N.° 206.269

VERASFALT

Mayo 19 de 1938. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.096. — Aviso N.° 3374.

v.11 jun.

Acta N.° 206.270

HUEMUL

Mayo 19 de 1938. — Santa Rosa Estancias Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3399.

v.11 jun.

Acta N.° 206.271



Mayo 19 de 1938. — Gregorio Spolansky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3287.

v.11 jun.

Acta N.° 206.273



Mayo 19 de 1938. — Oscar J. Barbaró. — Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.791. — Aviso N.° 3404.

v.11 jun.

Acta N.° 206.272



Mayo 19 de 1938. — Salido & Costaguta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3375.

v.11 jun.

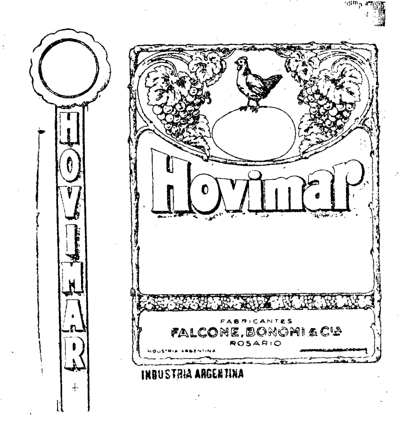
Acta N. 206.274

AMERIO
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1938. — Antonio Pozzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3405.

v.11 jun.

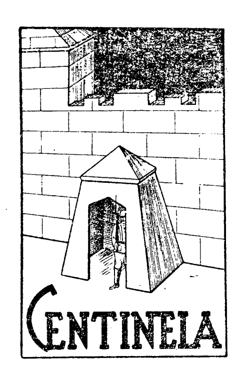
Acta N.° 206.275



Mayo 19 de 1938. — Falcone Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 2ª — Aviso número 3406.

v.11 jun.

Acta N.° 206.276



Mayo 19 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, louería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3407.

v.11 jun.

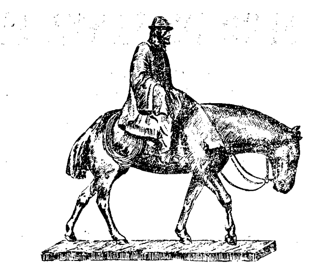
Acta N.° 206.278

SENADOR

Mayo 19 de 1938. — Ricardo Blüthgen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3173.

v.11 jun.

Acta N.° 206.279



"EL RESERO"

Mayo 19 de 1938. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrención, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 3174.

v.11 jun.

Acta N.° 206.277



Mayo 19 de 1938. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir un extracto orgánico aplicable al teñido de fibras en general, pelos y cueros, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.088. — Aviso N.° 3172.

v.11 jun.

Acta N.° 206.280

CORYPHEDRINE

Mayo 19 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3175.

v.11 jun.

Acta N.° 206.282

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3051.

v.11 jun.

Acta N.° 206.283

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Sdad. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.

v.11 jun

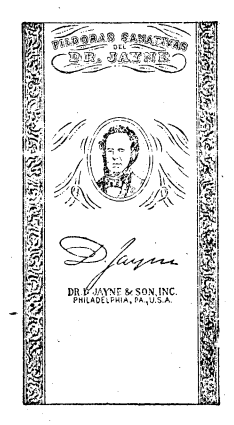
Acta N.° 206.284

KELITO

Mayo 19 de 1938. —Noel y Cía Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3053.

v.11 jun.

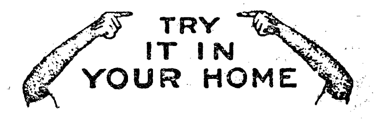
Acta N.° 206.286



Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc. de Philadelphia Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso N.° 3055.

v.11 jun.

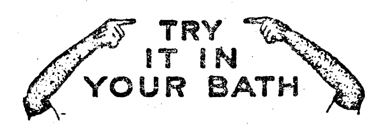
Acta N.° 206.287



Mayo 19 de 1838. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.692. — Aviso número 3392.

v.11 jun.

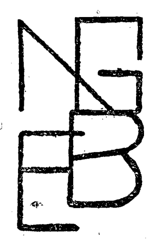
Acta N.° 206.288



Mayo 19 de 1938. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.693. — Aviso N.° 3391.

v.11 jun.

Acta N.° 206.289



Mayo 19 de 1938. — Nitsche & Gunther Optische Werke A. G. y Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.639. — Aviso N.° 3393.

v.11 jun.

Acta N.° 206.281

PREGON

Mayo 19 de 1938. — Justo González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso N.° 3176.

v.11 jun.

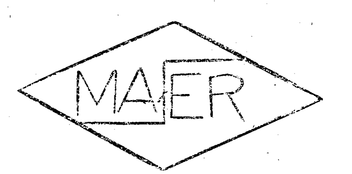
Acta N.° 206.290

MIOLASTEX

Mayo 19 de 1938. — Pirelli-Revere Societá Italo-Americana Filo Elástico de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3396.

v.11 jun.

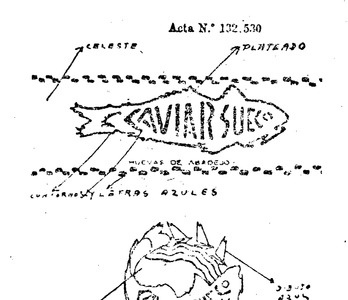
Acta N.° 206.291



Mayo 19 de 1938. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.946. — Aviso N.° 3395.

v.11 jun.

Acta N.° 206.292



Mayo 19 de 1938. — Antonio Pérez [illegible] abadejo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.802. — Aviso N.° 3394.

v.11 jun.

Acta N.° 206.293

VOLCAN

Mayo 19 de 1938. — Cuareta & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3390.

v.11 jun.

Acta N.° 206.294



Mayo 19 de 1938. — Mecia Dantur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.508. — Aviso N.° 3114.

v.11 jun.

Acta N.° 206.295

CARMEN

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3397.

v.11 jun.

Acta N.° 206.296

EL BARBERO DE SEVILLA

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3398.

v.11 jun.

Acta N.° 206.298

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 19 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir perfumría y tocador, de la clase 16, menos agua de colonia. — Renovación de la N.° 108.755. — Aviso N.° 3140.

v.11 jun.

Acta N.° 206.297



Mayo 19 de 1938. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3408.

v.11 jun.

Acta N.° 206.299

RITZ

Mayo 19 de 1938. — Samuel Espósito. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3144.

v.11 jun.

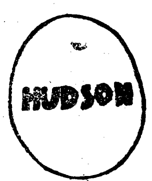
Acta N.° 206.300



Mayo 19 de 1938. — Hercow Grandes Sastrerías Sudamericanas, M. Zabotinsky y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3401.

v.11 jun.

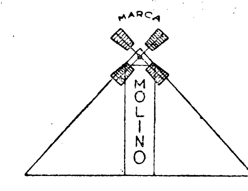
Acta N.° 206.306



Mayo 19 de 1938. — Esther César de Chomski. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.222. — Aviso N.° 3377.

v.11 jun.

Acta N.° 206.302



Mayo 19 de 1938. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: velas. — Renovación de la N.° 108.655. — Aviso N.° 3282.

v.11 jun.

Acta N.° 206.303

LA AMERICANA

Mayo 19 de 1938. — Zunino Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos, máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 108.666. — Aviso N.° 3177.

v.11 jun.

Acta N.° 206.304



Mayo 19 de 1938. — Francisco Villar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.914. — Aviso N.° 3178.

v.11 jun.

Acta N.° 206.305



Mayo 19 de 1938. — Juan Pegasano. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3405.

v.11 jun.

Acta N.° 206.307

FLOR DE CORRIENTES

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3432.

v.11 jun.

Acta N.° 206.308

FLOR DEL CHACO

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1944.

v.11 jun.

Acta N.° 206.310

FLOR DE SANTA FE

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3430.

v.11 jun.

Acta N.° 206.311

MESTILO

Mayo 20 de 1938. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3433.

v.11 jun.

Acta N.° 206.313

AUTOCAR

Mayo 20 de 1938. — The Autocar Company, de Ardmore, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.088. — Aviso número 3056.

v.11 jun.

Acta N.° 206.314

Thermos

Mayo 20 de 1938. — Thermos (1925) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.307. — Aviso número 3057.

v.11 jun.

Acta N.° 206.315

ESTOS ULTIMOS AÑOS

Mayo 20 de 1938. — W. M. Jackson Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.995. — Aviso N.° 3058.

v.11 jun.

Acta N.° 206.316

AUDAX

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3060.

v.11 jun.

Acta N.° 206.317

FIORENTINA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3061.

v.11 jun.

Acta N.° 206.318

ALESSANDRIA

MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3062.

v.11 jun.

Acta N.° 206.319

LOMBARDA

MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3063.

v.11 jun.

Acta N.° 206.320

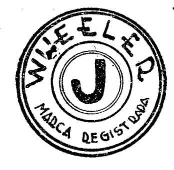
PADOVA

MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3059.

v.11 jun.

Acta N.° 206.321



Mayo 20 de 1938. — José R. Wheeler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos, máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso número 3424.

v.11 jun.

Acta N.° 206.323

PIMPOTON

Mayo 20 de 1938. — Osias Shijman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3422.

v.11 jun.

Acta N.° 206.324



Mayo 20 de 1938. — Carmelo G. Izzo & Ramón N. Zaccardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3321.

v.11 jun.

Acta N.° 206.309

FLOR DE FORMOSA

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3429.

v.11 jun.

Acta N.° 206.322

TOTA

Mayo 20 de 1938. — Jesús Alvarez Méndez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.885. — Aviso N.° 3423.

v.11 jun.

Acta N.° 206.325

LENUAR

Mayo 20 de 1938. — Felisa De Vicenzo de Estruch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3320.

v.11 jun.

Acta N.° 206.326

MALARINE

Mayo 20 de 1938. — Droguería "La Unión" Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3319.

v.11 jun.

Acta N.° 206.334

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3184.

v.11 jun.

Acta N.° 206.327



Mayo 20 de 1938. — León Guillemot & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3420.

v.11 jun.

Acta N.° 206.335

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3185.

v.11 jun.

Acta N.° 206.336



Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3186.

v.11 jun.

Acta N.° 206.337

PAFF

Mayo 20 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3187.

v.11 jun.

Acta N.° 206.341



Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.070. — Aviso N.° 3426.

v.11 jun.

Acta N.° 206.348



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.604. — Aviso N.° 3409.

v.11 jun.

Acta N.° 206.342



Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.071. — Aviso N.° 3425.

v.11 jun.

Acta N.° 206.343



Mayo 20 de 1938. — Santiago Belluzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3141.

v.11 jun.

Acta N.° 206.346



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.603. — Aviso número 3412.

v.11 jun.

Acta N.° 206.353

SIM

Mayo 21 de 1938. — Julius Kaufmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3455.

v.11 jun.

Acta N.° 206.354

DETROLA

Mayo 21 de 1938. — Detrola Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3444.

v.11 jun.

Acta N.° 205.748



Abril 27 de 1938. — Carnegie-Illinois Eteel Corporation, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas negras de acero, de la clase 4. — Renovación de la número 110.070. — Aviso N.° 2838.

v.11 jun.

Acta N.° 206.349



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.601. — Aviso N.° 3410.

v.11 jun.

Acta N.° 206.350

EL RESUELLO

Mayo 20 de 1938. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3418.

v.11 jun.

Acta N.° 206.351



Mayo 20 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3428.

v.11 jun.

Acta N.° 206.352

CUMULUS

Mayo 28 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3427.

v.11 jun.

Acta N.° 206.347



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.602. — Aviso N.° 3411.

v.11 jun.

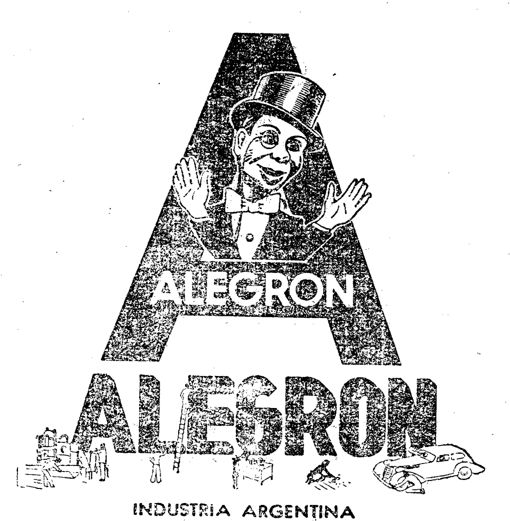
Acta N.° 206.344

EL OFICIAL

Mayo 20 de 1938. — Cooperativa Oficial de Mendoza Mutua Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3421.

v.11 jun.

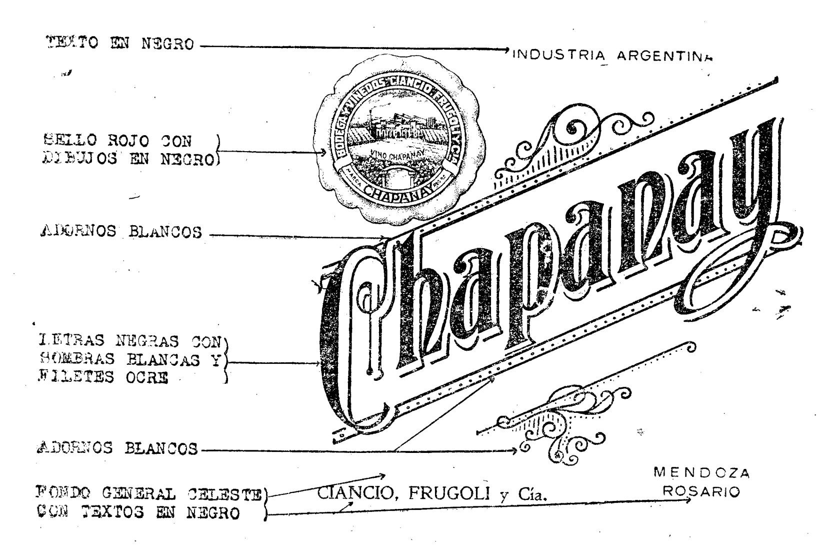
Acta N.° 206.183



Mayo 16 de 1938. — Erico Federico Fabián y Adolfo Kling. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.335.

v.11 jun.

Acta N.° 206.190



Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.338.

v.11 jun.

Acta N.° 206.338



Mayo 20 de 1938. — Westminster Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.188.

v.11 jun.

Acta N.° 205.601



Abril 21 de 1938. — The Braford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.175. — Aviso N.° 2.535.

v.11 jun.

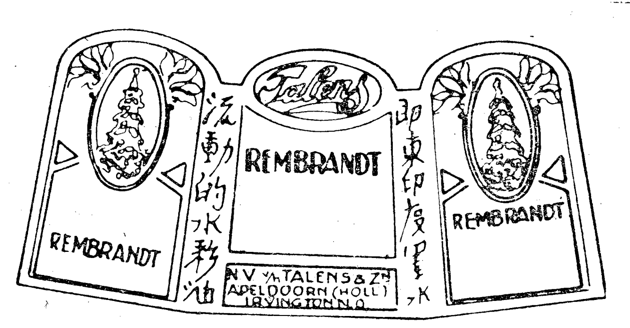
Acta N.° 206.339



Mayo 20 de 1938. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarrillos. — Aviso N.° 3.189.

v.11 jun.

Acta N.° 206.215



Mayo 17 de 1938. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.167.

v.11 jun.

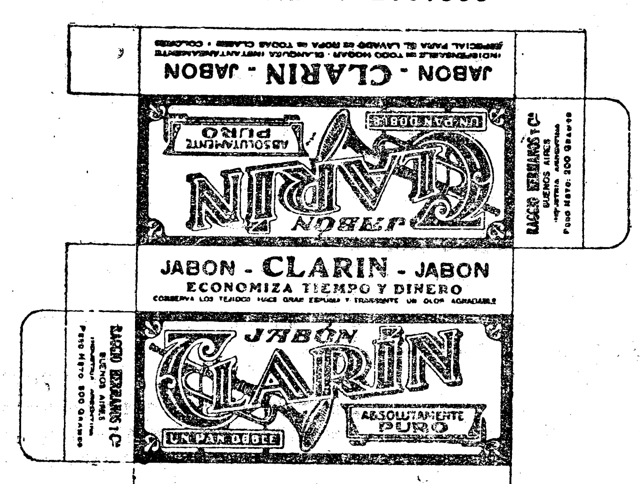
Acta N.° 206.221



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.351.

v.11 jun.

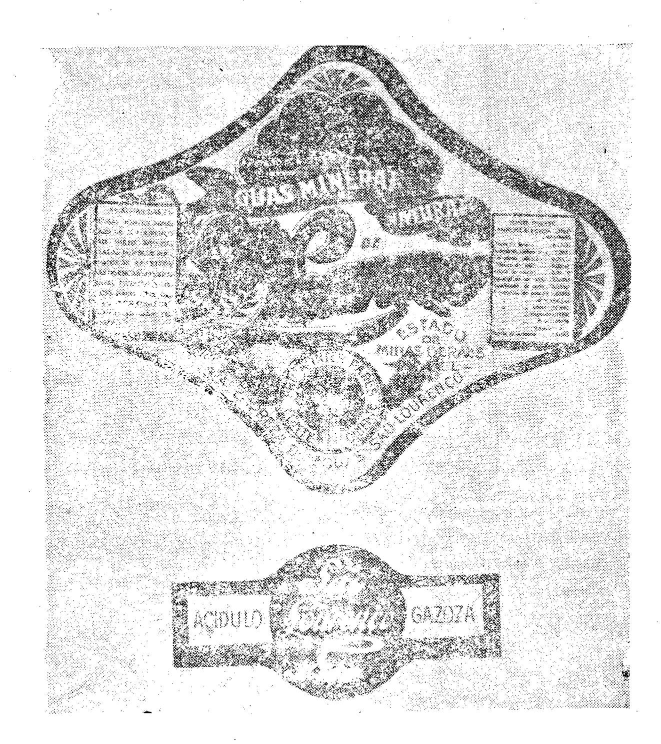
Acta N.° 206.333



Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.752. — Aviso N.° 3.183.

v.11 jun.

Acta N.° 206.219



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.350.

v.11 jun.

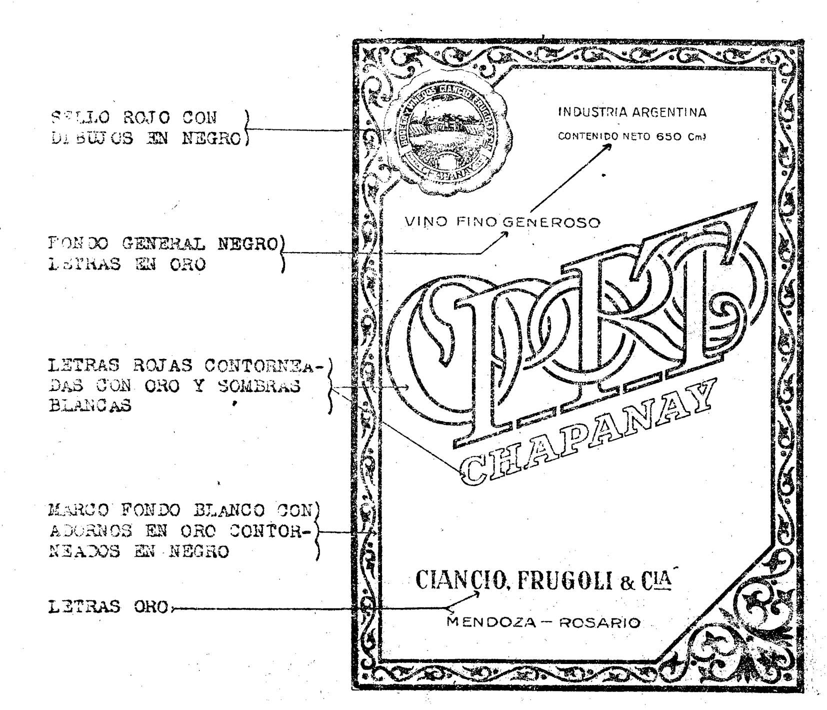
Acta N.° 206.220



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.349.

v.11 jun.

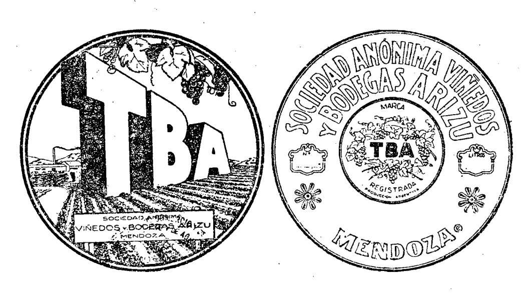
Acta N.° 206.191



Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vino Oporto, la clase 23. — Aviso N.° 3.339.

v.11 jun.

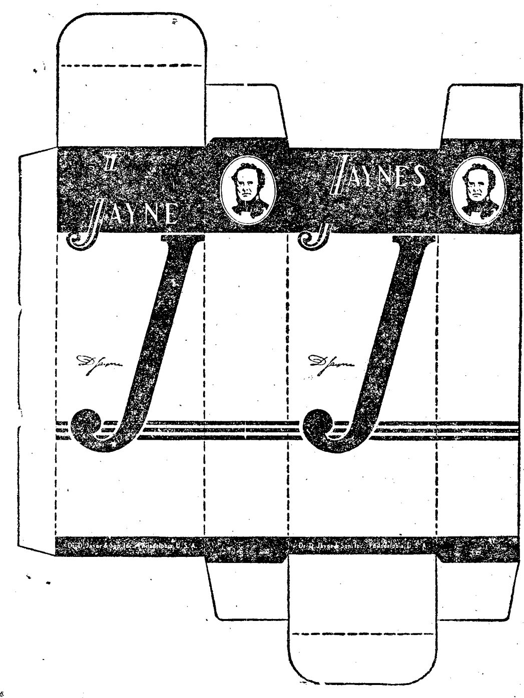
Acta N.° 206.201



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.886. — Aviso N.° 3.312.

v.11 jun.

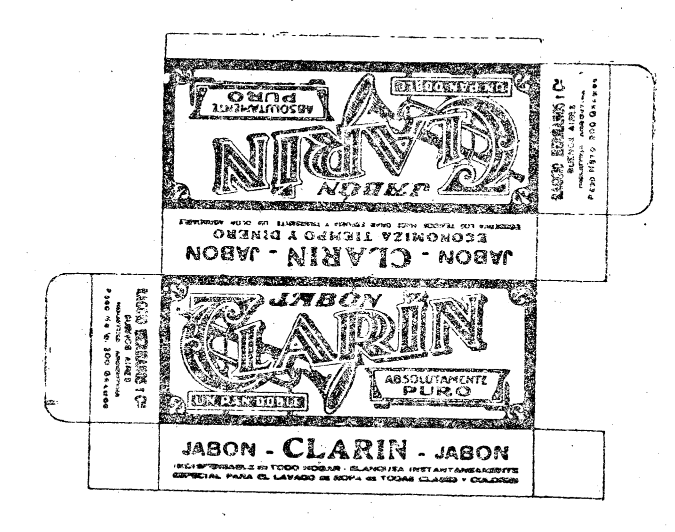
Acta N.° 206.285



Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.054.

v.11 jun.

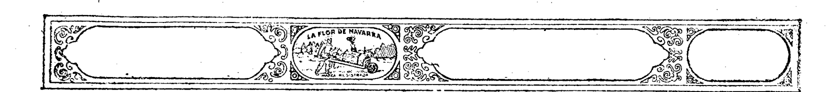
Acta N.° 206.332



Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.753. — Aviso N.° 3182.

v.11 jun.

Acta N.° 206.328



Mayo 20 de 1938. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.106. — Aviso N.° 3.419.

v.11 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

Muebles (camas, mesas, sillas, etc); ollas a vapor para cocinas; relojes eléctricos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1938, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.2 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la provisión de uniformes de inviernos y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al Pliego de Condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.3 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 27 de mayo de 1938, para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil como principal aunque no sea apto para quemar otros combustibles. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16'' (406.4 mm.) cada una. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar "R. Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de junio de 1938, a las 13 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 15 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

e.27 mayo.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública día 30 junio 17.30 horsa, para dos galpones y dos garages en Baterías — Puerto Belgrano; y un galpón y un garage en la Base de Aviación de Punta Indio.

Entrega pliegos e informes División de Ingeniería Civil — Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos Juzgado Federal de La Plata y de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgados citados.

e.4 jun.-v.13 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 151.254|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de pluviómetros y probetas de vidrio, con candados de repuesto, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1938, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 jun.-v.13 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú-Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Cataratas, Km. 10 del camino a Puerto Canoas, para el día 21 de junio del cte. año, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionels, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, y en la Ciudad de Posadas en uno de los Juzgados Letrados de dicho punto, el día y hora indicados, los pliegos de condiciones y plano pueden retirarse en la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.8 jun.-v.13 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la licitación pública número 5177 (Instalación frigorífica en Campamento Vespucio, Salta), para el día 21 junio 1938, a las 15,30 horas.

Retirar pliego y circular de: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio 1938, por: mono argentino en calcomanía (pliego 5258), a las 15,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 17 junio 1938, por: impresión guías lubricación (pliego 5237), a las 16 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero. — Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 21 junio 1938, por: cilindros de barro vitrificado (pliego 5236), a las 16 horas; caños de acero sin costura (5240) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de junio 1938, por: encuadernación (pliego 5241), a las 15 horas; grafito coloidal (5242) 15,30 horas; torno y accesorios (5243) 16 horas; chassis camión (5246) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 30 junio 1938, por: maderas (pliego 5235), a las 15,30 horas; cintas para freno (5238) 16 horas; explosivos (5239) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 1.° julio 1938, por: caños y accesorios (pliegos 5244) a las 14 horas; mangueras (5245) 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 jun.-v.10 jun.

(Expte. 19.420 D-C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6 grupos de electrobombas, accesorios y repuestos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 mayo-v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en el local que ocupará la Sección Estudios Epidemiológicos del Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 45 minutos para la provisión y colocación de cubiertas de zinc liso a libre dilatación y canaletas de zinc en el edificio que se construye para la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 447|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tirafondos, para vía, encarriladores, acero dulce en barras, bulones y arandelas comunes, de acuerdo con el pliego número 447|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 24 de junio de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 5 m|n. cada uno. — La Administración.

e.4 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras de maniobras accionadas a motor Diesel, de acuerdo con el pliego N.° 571|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.28 mayo.-v.14 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bailo Bokan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Sueldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Mautino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Laguna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Mancuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Savo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Laurentino Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gatti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Ibáñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Repósito Enríquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramón Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Carrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy doctor E. L. González), se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rodríguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.8 jun.-N.° 1281 s|p.p.-v.10 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45, procesado por inf. Ley 4707, Art. 75, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.159, calle Del Tigre y Av. Sáenz, manzana G., lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1050 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez**.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán, posterior al 2253, a 39,60 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy doctor E. L. González), se cita, llama y emplaza a don **Carlos Hugo Basso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio .. de 1938. — Alfredo A. Labitte, secretario.
e.8 jun.-N.° 1282 s|p p.-v.10 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbona**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1285 s|p p.-v 15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tedería**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.8 jun.-N.° 1286 s|p p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fínforo** y **Vicente Fínforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Enriqueta Mozano.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.
e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sad. Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v 15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fojor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego** procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª, partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1480, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1243 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).
e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasaño**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Secundino Marcial Canosa Bello.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e.4 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana, 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1247 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Oharnesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, compaerzca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licerá Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, ptc. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli. secretario.
e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ghixo Juan**, matrícula 2.884.153, clase 1913, D. M. 46, procesado por infractor artículo 75, Le 4707, para que dentro del término d treinta días a contar de la primera pu blicación del presente comparezca ant su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a **Elena Paulina Pourtale de Pourtale; Paula Anita Margarita y Eduardo Santiago Luis Pourtale y Pourtale**, para que comparezcan a estar en juicio seguido por el Consejo Nacional de Educación contra Pourtale Lorenzo Mateo (test.) por cobro de impuestos y multas.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.4 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al o los propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo e) Chascomús y J. E. Rodó, Parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de Pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Judicial 15.753), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.4 mayo.-N.° 667 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mora Germán José**, matrícula 2.958.422, clase 1919, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario
e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
.e23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mayo-N.° 801 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Miguel Otero o Miguel Otero Conde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.
e.3 mayo-N.° 4265-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungató, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios ó poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta provindencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por dsposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 11.475, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero, lote 21, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Nahuel Huapí 2350, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1160 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1161 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero y Pasaje, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1162 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Quesada, lote A, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3302 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y tres con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1163 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá, lote 4, partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1164 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 2980, partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1165 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3652, partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1189 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Scolara.**

Buenos Aires. Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Jaramillo 1744, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Palavecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Zanetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabbrini.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.9 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bermúdez número 2006, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, s|. número entre 3973 y 3985 a 22,49 metros de B. Blanca, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pasaje Cañada s|n. acera par y baldío y Bermúdez 1949, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99 a 13,10 metros de Pasaje Chajal, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1027 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Báez Matías**, matrícula 2.884.117, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.
e.4 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde**.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.362, calle Quilmes, s|n., manzana E., lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.407, calle Trole, manzana J., lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.423, calle Quilmes, manzana J., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Esperanza, acera 2201|2299, a 40,50 metros de Lascano, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bahía Blanca, acera 2302|2400, a 34 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Arregui, anterior al 3670, a 32,88 metros de Orán, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.999, calle Quilmes, lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciar se dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.007, calle Patagones, lote 12, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.101, calle Av. Sáenz y Coronel Pagola, manzana H., lote 1., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.143, calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1049 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Llavallol, sin número acera 2102 al 2200 a 17.11 metros de Jonte, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez**.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Girandy, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Melián 4465, partida 7.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1202 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.998, calle Quilmes, lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo aepercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Biotto, Andrés Francisco**, matrícula 2.884.328, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguilera Sixto**, matrícula 2.878.944, clase 1909, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa, Humberto Ambrosio**, matrícula 2.958.696, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 18, partida 6859, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1121 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7313, calle Correa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1134 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.015, calle Fournier, lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1068 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.016, calle Fournier, lote 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1069 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Marciano**, matrícula 2.841.154, clase 1917, D. M. 44, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 669 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Vacareza**, procesado por el delito de Infrac. Art. 142, inciso 4.°, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gallegos** o **María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**, matrícula 2.958.222, clase 1916, D. M. 45, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Fusco**, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giménez José**, matrícula 2.891.153, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco P.**, matrícula 2.954.832, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rivero Roque Blas**, matrícula 2.958.468, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Heidelbauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Basilio Casali**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Besares 3577, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1122 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 6996, calle Ruiz Huidobro y Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1124 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo o Caraballo o Costa** y a **José Antonio Graciano o Rossi o J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.993, calle Caseros, lote 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Wáshington 4237, partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1126 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Melián 4435, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1127 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 7205, calle Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1128 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1153 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1154 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Freyre y Zufriategui, lote 1, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1155 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 4, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1157 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1158 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1156 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.017, calle Fournier, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1070 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 7, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Migueletes 1670, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1200 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal ,en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1201 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arcos, lote 2, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1182 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, lote 18, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Obligado, lote 11, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1184 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 3 de Febrero, lote 12, partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1170 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3042, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, 1930 y 1932, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1171 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá 1944, partida 10.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1169 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953 097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Luciardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p. v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Iberá 1618, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1166 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 15, partida 10.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido" ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1167 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 14, partida 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1168 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez** o **Clemente Tomás Sánchez** o **Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Manuel J.**, matrícula 2.945.853, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 24, partida 6853, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1118 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 20, partida 6857, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1120 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.013, calle Fournier, lote 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1066 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 6993, calle Ruiz Huidobro y A. Medrano, que dentro de dicho término, debe comparecer o tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1123 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.982, calle Tilcara, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1063 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires. 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1138 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Obligado 3818 y Paroissien, Pda. 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate" o Pedro R. Benavídez y Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Negro de Botto**

Buenos Aires, Abril ocho de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo-N.° 642 s|p.p.v.9 jun

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera o Preivitera.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 25, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1139 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aireh, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 13, partida 7213, calle Ramallo, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1129 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, á cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 7235, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1130 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 28, partida 7252, calle Superí, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1131 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Ramallo 3232, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1132 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Pinto y Correa 3111, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con diez y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1133 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.012, calle Fournier, lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1064 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 3706, calle Cevallos, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1065 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1178 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 19, partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1179 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Republiquetas 2312, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1180 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1881, partida 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1177 s|.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lombardi** y a **Leopoldo Materazzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán anterior al 2275, a 30,18 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.968, calle Saujil y Uspallata, manzana E., lote 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.991, calle Caseros, lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.992, calle Caseros, lote 8, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.996, calle Quilmes, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.742, calle Tilcara y C. M. Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio cos el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1062 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.997, calle Quilmes, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 9, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y dos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3660, partida 11.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.995, calle Quilmes, lote 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1218 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.444, calle Trole, manz. I, lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propetario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 42.217, calle Las Palmas, manz. D., lote 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.305, calle Las Palmas, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen ,a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.426, calle Vías F. C. 1323, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.427, calle Vías F. C. 1315, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1059 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince día al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.473, calle Tilcara, lotes 7|5, manz. 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1060 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.507, calle Las Palmas esq. Cruz, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1061 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99, a 18,83 metros de Marcos Paz, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1035 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 6856, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1119 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Sodlan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 672 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero** o **Luis A. Zabal** o **Luis De Aldazaba** o **Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Fernández Díaz**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 738-s|p.p.-v9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano,** clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Avenida General Paz y Vidal, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1159 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.014, calle Fournier, lote 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto teritorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1067 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago,** clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro,** clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun -N.° 1096 s|p p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.018, calle Fournier, lote 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun -N.° 1071 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.019, calle Fournier, lote 26, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1072 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.058, calle Fournier, lote 3, al fondo del anterior, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1073 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 43.063, al fondo del anterior, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1074 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 69.705, calle Chilabert, manz. L, lote 36, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1076 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 66.036, calle Av. del Trabajo, lote 17, manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1075 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 70.250, calle Jachal, B. Pazos, C. de Gómez y Chilabert, lote 89, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1077 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 994, calle San Juan, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1078 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela,** procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Herz.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1135 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1863, partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1175 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1875, partida 10.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1176 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.